

continuacion de la sesión extraordinaria de  
5 de marzo de 1948

Cap. 8: Foz pública, quinientas pesetas. Aprobada por una  
 unanimidad en votación ordinaria. Part. 1.º Cap. 8.º Foz  
 lauca establecimientos, espectáculos, mercancía y cinco mil pe-  
 setas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5  
 art. 1.º Cap. 8.º Licencias para construcción, dos mil pesetas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.º art. 1.º  
 Cap. 8.º Licencia apertura establecimientos, mil quinientas pe-  
 setas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7  
 art. 1.º Cap. 8.º Suspensión motores, calderas de vapor y otros  
 aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comer-  
 ciales e industriales, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad  
 en votación ordinaria. Part. 8.º art. 1.º Cap. 8.º Suspensión y reno-  
 viamiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros manteri-  
 mientos destinados al alimento público, sesenta mil pesetas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.º  
 art. 1.º Cap. 8.º Servicio de desinfección, quinientas pesetas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10  
 art. 1.º Cap. 8.º Matadero público, diez mil pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11.º art. 1.º  
 Cap. 8.º Mercados y Lucha de contratación, cien mil pesetas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12  
 art. 1.º Cap. 8.º Transporte de carnes, tres mil pesetas. Aprobada  
 por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13.º art. 1.º Cap. 8.  
 Recogida de basuras de domicilios particulares, media de po-  
 ros aguas y recogida aguas residuales, docecientas pesetas.  
 Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14  
 art. 1.º Cap. 8.º Servicio alcantarillado seis mil ochocientas  
 pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.  
 Part. 15.º art. 1.º Cap. 8.º Baneamientos seis mil pesetas. apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16  
 art. 1.º Cap. 8.º Conductores de cadáveres tres mil pesetas. apro-  
 bada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual

forma y por la cuantía de doscientas cincuenta y siete mil pesetas quedó aprobado el art. 1º del Cap. 8º del Presupuesto de Egresos. Part. 1º art. 2º Cap. 8º Laca de aceite ciento cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 2º Cap. 8º Desagües de cañales y otros, ciento mil pesetas. Aprobada por una minoría en votación ordinaria. Part. 3º art. 2º Cap. 8º Ocupación solo vía pública y sobre todo, cuatro mil cincuenta veintiuna y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 2º Cap. 8º Calicatos y raujos, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 2º Cap. 8º cuatro ciento pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 2º Cap. 8º Ocupación vía pública con vallas, asientos, andamios, etc. cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 2º Cap. 8º Entrada de carros en edificios particulares, cien mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º art. 2º Cap. 8º Tabernas y toldos e instalaciones voladoras, ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º art. 2º Cap. 8º Meras café' veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10º art. 2º Cap. 8º Puestos, bancas, sillas, ferias, fiestas en vía pública, tres mil pesetas. Aprobada por una minoría en votación ordinaria. Part. 11º art. 2º Cap. 8º Parada de camiones, trescientas pesetas. Aprobada por una minoría en votación ordinaria. Part. 12º art. 2º Cap. 8º Licencias para el tránsito animales, vía pública cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13º art. 2º Cap. 8º Licencias para motocicletas y ambulancia, ochenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14º art. 2º Cap. 8º Muestras, lecturas y anuncios, vi-

sibles e invisibles, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15º art. 2º Cap. 8º Pago de agua y aranceles por vías municipales, seis mil trescientas veintiuna y cuatro pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de cincuenta mil trescientas cincuenta pesetas, quedó aprobado el art. 2º del Cap. 8º. Igual identica forma y por la misma total de trescientas siete mil trescientas cincuenta pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 8º del Presupuesto de Egresos. Part. 1º art. 1º Cap. 9º Presupuesto solo canales y circuitos de agua, mil veintiún cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 9º Contribución de los y consumo. Cuota 5º exceptos relativos a comunicaciones en cafés, bares, etc. en hoteles, restaurantes, etc., ventas al público de vinos, cafés, té, confiterías, cines, teatros, deportes, calaveras, juegos táctiles y peluquerías, setenta y cuatro mil trescientas veintiuna y cuatro pesetas con seis centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 1º Cap. 9º Impuesto de 0'05 pts. sobre vinos corrientes litro, diecisiete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Igual forma y por la cuantía de cincuenta mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, con seis centavos, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Egresos. Part. 1º art. 2º Cap. 9º Recargo del 50% en el impuesto 1º) el consumo de gas y electricidad de uso doméstico, diecisiete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 2º Cap. 9º Recargo 1º) la riqueza mobiliaria, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 2º Cap. 9º Recargo del 25% 1º) la contribución industrial, cincuenta y dos mil ciento noventa y ocho pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 2º Cap. 9º Recargo del 3% 1º) el impuesto producto bruto de las

explotaciones mineras, cinco mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de setenta y cinco mil ciento veintay seis pesos, quedó aprobado el art. 2º del Cap. 9º del Presupuesto de Zúñigas. En identica forma y por la cuantía de ciento veinte y seis mil cuatrocientas y dos pesos con seis centavos, quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Zúñigas. Part. 1º Art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholos cuarenta mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de carnes frías y saladas, volatina y cara, dieciocho mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 10 Arbitrio sobre el consumo de pescados finos y marinos, dos mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

En igual forma y por la cuantía de setenta mil pesos, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Zúñigas. Part. 1º Art. 2º Cap. 10 Arbitrio sobre solares sin edificar, doscientas pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía se aprobó el art. 2º del Cap. 10 del Presupuesto de Zúñigas. Part. 1º Art. 6º Cap. 10 arbitrio sobre circulación rodada de lujo, seis mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto de Zúñigas. Part. 1º Art. 9º Cap. 10 Compensoación que se calcula percibir del Estado por su servicio del Repartimiento Real de Utilidades y arbitrios de pesas y medidas, e igualimatos, setenta y cuatro mil veinte y cinco pesos con veinte centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado el art. 9º del Cap. 10 del Presupuesto de Zúñigas. En identica

forma y por la cuantía de ciento cincuenta mil doscientas setenta y cinco pesos, veinte centavos, quedó aprobado el Cap. 10 del Presupuesto de Zúñigas. Part. 1º Art. 21º Cap. 11: Multas municipales, dos mil pesos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En identica forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 21º y Cap. 11º del Presupuesto de Zúñigas.

En votación nominal por diez votos de los señores Alcalde - Presidente de Vicente mas Martínez, Encargado de alcalde D. Manuel Jiménez Pastor y Francisco Lledó García y Gestores D. Antonio Llerada mas D. José María Campero D. Pedro Llompart Ríos D. Aquilino mas Espinosa D. Antonio Llera Admar D. Francisco López Cordero y D. Manuel Llórente mas, quedando definitivamente aprobado el presupuesto de Gastos e Zúñigas para el año mil novecientos cuarenta y ocho, en las cantidades indicadas y en la forma que a continuación se expresa y con el detalle que sigue:

### Presupuesto de Gastos

Cap. 1º Obligaciones generales	117.316'24
2 Representación municipal	4.000'00
3 Vigilancia y seguridad	45.641'35
4 Policía urbana y rural	53.611'20
5 Recaudación	48.680'00
6 Personal y material oficios	118.540'00
7 Salubridad e higiene	20.829'30
8 Beneficencia	42.985'00
9 Asistencia social	31.105'82
10 Instrucción pública	53.429'00
11 Obras públicas	55.516'82
12 Manos	200'00
13 Fomento interiores comunales	12.000'00
14 Servicios municipalizados	
	636.855'73
Suma y sigue	

<i>Leyenda anterior</i>	636.855'73
Cap. 15º Municipalidades	
- 16 Entidades menores	
- 17 Agrupación forzosa del Municipio 11.649'60	
- 18 Impuestos 5.000'00	
- 19 Rentas	
<u>Total General de Gastos</u> 653.505'33	

### Resumen de Ingresos

Cap. 1º Renta	9.680'41
- 2 Aprovechamiento de bienes comunales	
- 3 Lubricantes	
- 4 Servicios municipalizados	
- 5 Eventuales y extraordinarios 16.167'66	
- 6 Tributos con fines no fiscales 2.000'00	
- 7 Contribuciones especiales	
- 8 Derechos y tasas 807.350'00	
- 9 Cuotas, cuotas, participaciones etc. 166.042'06	
- 10 Liquidación municipal 150.265'20	
- 11 Multas 2.000'00	
- 12 Municipalidades	
- 13 Entidades menores	
- 14 Agrupación forzosa del Municipio	
- 15 Rentas	
<u>Total General de Ingresos</u> 653.505'33	

### Resumen General.

Total General de Gastos	653.505'33
Id. id. de Ingresos	<u>653.505'33</u>

Diferencia { Sobrante  
Difícil

3º Liquidadamente se dio cuenta y lectura de la ordenanza formada para la exacción denominada "De rechazos o tasas por servicios de mercados, que ha de seguir en el año mil novecientos cuarenta y seis y siguientes. La Comisión Gestora preverá deliberación y por unanimidad, acuerdo aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones siguientes:

unanimidad acuerdo aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones siguientes.

Igualmente se dio cuenta y lectura de la ordenanza formada por la exacción denominada "Aprovechamiento de servicios en la Caja de fuentes y nubes al por mayor" que ha de seguir en el año mil novecientos cuarenta y seis y siguientes. La Comisión Gestora preverá deliberación y por unanimidad, acuerdo aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones siguientes.

A continuación también se dio cuenta y lectura de la ordenanza formada por la exacción denominada "Tasas sobre radaje o arrastre por vías municipales" que ha de seguir en el año mil novecientos cuarenta y seis y siguientes. La Comisión Gestora preverá deliberación y por unanimidad, acuerdo aprobarla y que se exponga al público para reclamaciones, durante el plazo y forma señalada en las disposiciones siguientes.

En continuado acto, se dio cuenta y lectura de la ordenanza formada por la exacción denominada "Derechos o Tasas para industrias talleristas y establecimientos que ha de seguir en el año mil novecientos cuarenta y seis y siguientes. La Comisión Gestora preverá deliberación y por unanimidad, acuerdo aprobarla y que el plazo de exposición al público para reclamaciones, sea en la forma señalada en las disposiciones siguientes:

Igualmente se dio cuenta y lectura de la ordenanza formada por la exacción denominada "Del medio municipal sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras" que ha

de regir en el año civil cuarenta y seis y sucesivos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarla y que se expida al público para informaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones siguientes.

Y por último se dio cuenta y lectura de la ordenanza formulada para la exacción denominada "Arbitrio sobre cañas frescas y saladas, volátiles y caña muera" que ha de regir en el año civil cuarenta y seis y sucesivos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó aprobarla y que se expida al público para informaciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones siguientes.

Seguidamente se acordó la prórroga de las ordenanzas municipales para el actual año civil cuarenta y seis, para el cobro de los arbitrios e impuestos municipales que venían rigiendo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y cinco minutos, levantando la sesión y extendida la presente, quedó para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia = Cevillente a diez de marzo de mil cuarenta y ocho.

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que certifico.

### Sesión supletoria del dia 12 de marzo de 1948 a la ordinaria del dia 10

D. Vicente Mas Martínez  
Clemente Alcalde  
D. Guillermo Galván Mas  
D. Francisco Lledó García  
Gestores  
D. Antonio Gómezada Mas  
D. Pedro Sempere Peiro  
D. Antonio Pérez Aduriz  
D. Francisco Magro Gallardo  
D. Aurelio Mas Espinosa  
D. Manuel Lluelles Mas  
D. José María Canteras  
D. Ambrosio Lluelles Pastor  
D. Francisco Llapis Caudeleta

para que se les conozca y hagan de los asuntos que se trataran en la Orden del Día, no asistiendo previa excusa por encontrarse en Madrid el Sr. Clemente Alcalde D. Manuel Lluelles Pastor.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada para esta

sesión en la que figura la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Solicitud. 6º Solicitud para ocupación de puestos y casillas en el mercado de la Plaza de Abastos. 7º Acuerdo de colocación del bordillo en los alrededores del mercado de Abastos. 8º Acuerdo confección del Plan de Encanado de la raya mediodía. 9º Asuntos abastos. 10 Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta sesion. 11º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada acordando se cumplimenten todas cuentas se relacionen con este Ayuntamiento.

3º Despues del cumplimiento del art 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el Proyecto de distribución de Fondos para el pago de acreencias en el presente que formula la Intervención La Comisión Gestora premia deliberacion y por unanimidad hallandolo conforme aprobado.

4º Vista la relación de facturas recibidas n.º 4 que formula la Intervención de Fondos para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a nuevo mil setenta y seis pesetas con treinta centimos. Los señores de la Comisión Gestora hallandola conforme acordaron aprobarla y que se abuse con cargo a los capítulos y artículos de sus rases y que en la citada relación se detallan.

5º Por vici el Secretario a diez cuenta de las siguientes solicitudes.

1º José Alcaide Lamero en Tribut 17 edificios de nueva planta y se tiene de vici propiedad que sita en Espera, una casa de planta baja cuyas dimensiones son de 12 X 8 metros, para lo cual vengo a presentar la Comisión de eructo público a la finalidad de determinar la linea.

2º Francisco mas Belén en Ctra Sanjuán 3 reparar el socalo de la fachada sita en Sanjuán 25.

3º Cayetano Belio Ovando en Ctra Soklo 5 reparar cuas grietas en el socalo de la fachada de la casa.

4º José Gómez Arceo en P. Francisco 20 reparar totalmente la fachada de la indicada casa.

5º Cayetano Caudela Ruiz en P. Francisco 32 derribar el tejado de la indicada casa y hacerlo de teja.

6º Joaquín Belén Sanchez en P. Raquel culminar la fachada y reparar en el exterior.

7º Aquiles mas Galipienzo en Eras 34 culminar la fachada y cambiar las puertas de la misma.

8º José Caudela Caño en Boquerón 7º hacer una casa de nueva planta contigua a la nueva indicada cuyas dimensiones son 7 X 6 metros.

9º Adelasio Lledó Pérez en Carrera 8 abrir una ventana en la casa indicada y esa vista a la c/s. mas.

10º Manuel Caudela Pastor en Ctra. Barcelona 10 hacer una reparación en la fachada de la casa y un pequeño tejado.

11º Vista de Basual Ganz en mancha 16 edificar en un solar que tiene en Tribut cuyas dimensiones son de 91 m<sup>2</sup> e instaurando se presentar la Comisión y determinar la linea.

12º Marcos Llaret Pañis vecino de Santapola construir un taller de hilados en un terreno que tiene en

Ciudad así como casa-vivienda y almacenes, rogando se presenten la Comisión con el fin de determinar la linea.

13º Andrés Selva mos en Pueblo 41 hacer una cueva en terreno de su propiedad, inter rogando se presenten la Comisión a efectos de determinar la linea.

14º Francisco Pérez Gómez en Pueblo 10 solicita la reparación del banquillo extraido a la acera de la citada casa por tener roturas a cierta distancia y perjudicar a la misma.

15º Bartolomé Belén acusado en Línea 37 acuerda al alcantarillado público por lo que precisa excavar 6 metros de raya.

16º Francisco García Gómez ac. T. mos hacer el desague en una casa de su propiedad sita en la c/ del Carmelo n° 44 teniendo que hacer una raya de 6 metros de largo.

17º Eulogio mos Mariano en Bº Marchante 16 en nombre de los vecinos de la expresada calle solicita autorización para preexcavar el alcantarillado público en toda la calle para lo cual precisa excavar 84 metros de raya.

18º Agustín Galiano Aquado en F. Caudela 5 sacar un puesto todos los sábados por la tarde y domingo todo el día en la calle del Generalísimo para la venta de tiendas y dulces.

19º Rosa Pastor Canatalá en C. de Jesús 5 solicita ser propuesta para matrona Titular.

20º Paz Bergaín Álvarez vecina de alicante solicitando permiso como hembra del que fue beneficiario de este Exmo. Ayuntamiento d. José Bergaín Botella.

21º Joaquín Belén Sanchez en P. Raigal solicita la cesión del 4º quinquenio como tránsito.

22º José Juan Zaplana Maureira en Molina 1 se le conceda el cargo de harinero como Panadero.

A los señores de la Comisión Gestora, en atención a los informes de los de Policía urbana, Mercados y Almacenes y Hacienda acordaron primera deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto a los ocho primeros.

La de Ambrosio Bledó Pérez acceder a lo que solicita y que proceda a entregar la fachada de Comuna.

La de Manuel Caudela Pastor autorizarle a que repare el señalado solamente.

La de Venta de Camual Gach autorizar a lo que solicita ese aneglo a la linea que se le da para edificar.

La de Marcos Glorioso Ramírez que acompaña pliego de la edificación que pretende realizar para fijarse la linea a que ha de sujetarse.

La de Andrés Selva mos no acceder a lo que solicita, toda vez que se tiene acordado no autorizar la construcción de nuevas casas-viviendas.

La de Francisco Pérez Gómez no acceder a lo que solicita y si el banquillo se coloca en la linea anteriormente señalada, toda vez que no lo reporta a su casa perjuicio alguno y solamente estropea un poco la parte de acera.

La de Bartolomé Belén acusado y Francisco García Gómez acceder a lo que solicita.

La de Eulogio mos Mariano y demás vecinos de la calle Bº Marchante, acceder a lo que solicitan y en las condiciones que señale la Comisión.

La de Agustín Galiano Aquado, autorizar la colocación del puesto que solicita siempre que esté reunida las condiciones de higiene y belleza necesaria.

La de Rosa Pastor Canatalá no acceder a lo que solicita toda vez que la misma plantea a matrona Titular que existe y halla en cuenta.

La de Paz Bergaín Álvarez que pase a informar y estudiar de la Comisión correspondiente.

La de Joaquin Belen Sanchez que quede pendiente para estudio e informe de la Comisión correspondiente.

La de Jose Lucio Espinosa Maurea que se dirige a la Delegación Provincial de Alabastamientos y Cajas portes.

6º Seguidamente se dio cuenta de las solicitudes para la ocupación de puestos y cañillas de la Plaza de Alabastos, que a continuación se señalan.

1º Nieves Gomez Martinez en J. laujiyo 10 se licita de una maquera permanente y fija la casilla n° 25 de la nueva Plaza de Alabastos para la venta de carnes frescas y saladas previo el pago del impuesto de la misma.

2º Jose Blanquillo Pastor en Higueras 8 desea ocupar de una maquera permanente y con carácter eventual el puesto n° 51 de la nueva Plaza de Alabastos para la venta de frutas y hortalizas.

3º Francisco Lledo mas en Mena 14 desea adquirir de una maquera permanente y con carácter eventual la casilla n° 15 de la Plaza de Alabastos para la venta de frutas y verduras.

4º Federico Bouquet Serrano en Hacida 8 desea adquirir de una maquera permanente y con carácter eventual la casilla n° 11 de la Plaza de Alabastos para la venta de carnes frescas.

5º Jose Martinez Llerca en P. Roque 5 desea adquirir de una maquera permanente y con carácter eventual la casilla n° 14 de la Plaza de Alabastos para la venta de carnes frescas.

6º Ignacio Espinosa Cores en Lurinu 6 ocupa los puestos n° 58 y 59 de una maquera permanente y fijo.

7º Miguel Llilian Armar en P. mas 18 solicita de una maquera permanente y con carácter eventual el puesto n° 10 de la nueva Plaza de Alabastos, para la

venta de frutas y hortalizas.

8º Clotilde Gaudela Pastor en A. y Cayal 15 desea ocupar de una maquera permanente y con carácter permanente el Bar n° 2 del nuevo mercado de alabastos para la venta de artículos de dicho ramo.

9º Jose mas Cayuela en angel 35 desea adquirir de una maquera permanente y con carácter fijo la casilla dedicada a Bar n° 2 para la venta de artículos del ramo en la nueva Plaza de Alabastos previo el pago del impuesto de la misma.

10º Jose Boluda Tidal en C. Sollo 10 desea adquirir de una maquera permanente y con carácter eventual la casilla Bar n° 2 de la Plaza de Alabastos para la venta de frutas secas, aceitunas y variantes.

11º Jose Acevino mas en C. Marte 18 desea ocupar de una maquera permanente y con carácter eventual el puesto n° 11 de la nueva Plaza de Alabastos para la venta de frutas y hortalizas.

12º Eugenio Ferrandiz Sanchez en Hacida 7 desea adquirir de una maquera permanente y con carácter eventual la casilla n° 10 de la Plaza de Alabastos para la venta de embutidos y carne de ave.

A la Comisión Gestora presta deliberación y por unanimidad entre los informes de la Comisión de mercados y alabastos acordó conceder a Nieves Gomez Martinez la ocupación con carácter fijo de la casilla n° 25 de la Plaza de Alabastos, para la venta de carnes frescas y saladas, previo el pago de los derechos de ocupación correspondiente.

La de Jose Blanquillo Pastor se acordó concederle la ocupación de una maquera permanente y con carácter eventual el puesto n° 51 de la nueva Plaza de Alabastos para la venta de frutas y hortalizas.

La de Francisco Lledo mas, se acordó concederle la

una cuadra permanente y con carácter eventual la Casilla nº 45 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y verduras.

La de Teodoro Gougot Sevosa en Henda 8 se acordó concederle de una cuadra permanente y con carácter eventual la Casilla nº 11 de la Plaza de Abastos para la venta de carnes frescas.

La de Josefa Martínez Llorca en l. Roque 5 se acordó concederle de una cuadra permanente y con carácter eventual la Casilla nº 14 de la Plaza de Abastos para la venta de carnes frescas.

La de Ignacio Espinosa Coves en Lurizuri 6 se acordó conceder ese carácter fijo la ocupación la ocupación de los puestos nº 58 y 59 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y verduras pese al pago de los derechos de ocupación correspondientes.

La de Miguel Leizan Arzuaz en l. Mar 18 concedida de una cuadra permanente y con carácter eventual el puesto nº 10 de la cuadra Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

La de Blatilde Caunedo Pastor concederle provisionalmente y con carácter permanente el Bar nº 2 de la Plaza de Abastos para la venta de artículos de Bar.

La de Jose Sotomayor Bayluelta no acceder a lo que pide por tenerla solicitada con anterioridad al que se le adjudicó.

La de Jose Boluda Vidal no acceder a lo que se solicitado por estar adjudicado.

La de Jose Asuncion Mar en c. Norte 18 concederle de uno digo, dejando pendiente hasta adquirir informes de solitario.

La de Encarnacion Fernández Sanchez no acceder a lo que solicita.

Dada cuenta de la solicitud de Audes mas

Galipienso que quedó pendiente en sesión de veintidós de febrero, se acordó no acceder a lo solicitado.

7º Seguidamente el Sr. Presidente y de acuerdo con la comisión manifestó que debía tratarse de la colocación del bordillo en las auras de la nueva Plaza de Abastos, toda vez que no figuraba en el presupuesto de esta obra ni el bordillo en auras, y a fin de atender a la conservación y consolidación del edificio procedió la colocación del bordillo en los cuatro fachadas del mercado. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se coloque el bordillo para auras sobre firme de hormigón en las cuatro fachadas de la plaza, encargando la ejecución de las obras al contratista D. Aurelio de la Uz Fernández el que formulará el apartado presupuesto del que se dará cuenta a esta Escma. Corporación y todo a la mayor brevedad a fin de que este teniendo place la inauguración de la Plaza cuya fecha se tiene señalada para el dia veinte de los corrientes.

8º Después el Sr. Presidente de acuerdo también con la orden del día manifestó a la Comisión que apesar de tenerse acordado en sesión de diciembre de cuarto de mil seiscientos cuarenta y siete llevar a efecto la realización de un proyecto de urbanización de la población aun no se había llevado a cabo y cada dia se dejaba sentir más esta necesidad cada vez que las lomas de edificación se venían resbalando sin un plan ordenado y metódico y esto rodeada en perjuicio de la buena urbanización; necesidad ahora que se accentuaba con la construcción de la Plaza de Abastos ya que esta resbalaba cerca milena una de andadas y edificaciones y a fin de anular las edificaciones en esta zona medio dia de la población, procedía llevar a la práctica el

proyecto de confeccionar un plano de urbanización de la zona de arriba del medio-día de esta población encargándolo a su técnico; acordando que el arquitecto de Elche D. Antonio Leraño Real redactor del Proyecto de construcción del mercado de abastos de Esta y de algunos otros más, ya había realizado algunos trabajos y tomado apuntes en este sector de población y una oficina para el pago de sus honorarios hacerlo en dos años ya que estos trabajos que son cortos y las disponibilidades del Municipio son escasas. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente precisa deliberación y por unanimidad acuerdo:

1º. Que se lleve a efecto la realización de un plano de urbanización en la zona medio-día de esta población comprendido entre la duración de la carretera de la Sige, de la travesía de la comarca de Murcia a Alicante y las salidas de Elche y Orihuela.

2º. Que para la confección de este plano y redacción del Proyecto se encargue al Arquitecto don Antonio Leraño Real vecino de Elche y

3º. Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para que se dirija al Sr. Arquitecto encargándole el trabajo con cargo de que lo haga a la mayor brevedad dada la urgencia de ello.

4º. El Sr. Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los reportes efectuados desde los servicios anteriores y que eran los siguientes: acierto los litros por ración fabra vien gramos, y docientos a infantiles y para todos los días. Los señores de la Comisión Gestora

se dijeron por enterados.

10º. Después el Sr. Presidente indicó la conveniencia de nombrar un encargado para atender a la conservación al aislado y jardines. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar encargado de la conservación del aislado y jardines al vecino de esta Antonio Alfaro Galván, con el ferial de docecientas cincuenta pesetas mensuales con efectos desde el quince de febrero próximo que ya se si lo venía desempeñando, lo que se abonaría con cargo al presupuesto y partida Conservación de aislado.

Sequidamente el Sr. Presidente dio cuenta de que a instancia de los vecinos de la Barriada de San Felipe Neri, se había dirigido a instancia al Ayuntamiento solicitando la creación de la parroquia de San Felipe Neri hecho antes lo había sido. Los señores Gestores se dijeron por enterados.

Hasta la comunicación de la Junta Local de cofradías de Semana Santa, solicitando la subvención para ayuda de los gastos que acarrean las procesiones. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se concedieran cuatro mil pesetas a dicha Junta, las que se abonaría con cargo al art. 3º del Cap. 13.

Asimismo y con vista de la solicitud de la Hermandad Sacramental de la Santa Mujer Verónica por la que interesa la cantidad que ha concebido para el bordado del manto de la Santa Mujer en el escudo de esta villa y que asciende a mil pesetas, la Comisión Gestora acordó se unta dicha cantidad de mil pesetas a la citada Hermandad las que se abonaría con cargo al Capítulo de Tesoros previstos.

Socia cuenta de la comisión que dirige el Director de la Escuela Graduada de Minas en favorendo subvención para la adquisición de una señal para el taller de iniciación profesional que está montando. La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acuerdo que pase a informe de la de Cultura para que ésta determine la ayuda que pueda prestar.

Liquidamente se acordó la inclusión en la lista de Beneficiencia al vecino José Lloriano Mas.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas y diez minutos levantándose la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores miembros de todo lo que yo el Secretario certifico.

Diligencia a Crevillente a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de señores gestores, lo que certifico.

Diligencia a Crevillente a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis:

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se ha celebrado en atención a la festividad del día (Viernes Santo) de que consta.

### Sesión ordinaria del día 7 de abril de 1948

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Teniente Alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco Lledó García  
Gestor

D. Antonio Gómezada Mas

D. Aurelio Mas Espinosa

D. Ambrosio Blanque Pastor

D. Antonio Pérez Aduar

D. Francisco López Caudela

D. Francisco Magro Gallardo

D. Manuel Llebris Mas

D. José María Canales

En la villa de Crevillente a siete de abril de mil novecientos cuarenta y seis: Siendo las veinte horas y diez minutos en el Salón de sesiones de esta localidad Consistorial, los señores asistidos al margen cumplimente de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de esta Exma. Corporación D. Antonio Molina Megaroli, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar de los asuntos que se mencionan en la Orden del Día.

Siendo la hora señalada y oportuna que fue la presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

Se su ordenó yo el Secretario de lectura a la convocatoria circulada para esta sesión en la que figura la siguiente orden del día. 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación arbitrios 2º quincena de febrero.

y 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de marzo. 6º Solicituds ocupación de puestos y casillas Plaza abastos. 8º Contrato con la Banda de Música "Unión Musical". 9º Autorizar persona para percibir recursos municipales Industrial. 10 Asuntos de abastos 11º Asunto que con el carácter de urgente se presentó después de esta Convocatoria. 12º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de los señores anteriores fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión Gestora se dio por entrada acordando se cumplimenten todas cuantas se celebrarán en este Ayuntamiento.

Liquidamente se dio cuenta de la Comunicación recibida de la Sociedad General de Ganadería en la que participa y ha designado para percibirse de la 2<sup>a</sup> Plata de Inspector Municipal Veterinario de Esta a Don José Palacio del Río en fecha veinte de marzo último. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Igualmente se dio cuenta del Título de Beneficio Honorífico otorgado al Sr. alcalde, por la Hermandad Sacramental de la Santa Mujer Verónica de Alicante por la aportación de mil pesetas para el Mantu. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Dada cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Inspector Jefe Provincial de Enseñanza Primaria en la que interesa se le informe sobre los preparativos de esta Corporación para la celebración de la Fiesta del Árbol, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó pas a informe de la Comisión de Cultura y Fiestas Municipales, a fin de que señale fecha de celebración de la Fiesta, número aproximado de árboles a plantar y lugares en que tendría efecto dicha celebración.

3º Después en cumplimiento del Art. 565 del Es-

tuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de Distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes que formula la Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobarlo.

4º Vista la relación de facturas recibidas n° 5 y 6 que formula la Intervención de Fondos para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que ascienden a cinco mil novecientos cincuenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos y seis mil cuatrocientas tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos respectivamente. Los señores de la Comisión Gestora hallandolas conforme acordaron aprobarlas y que se abonen en cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en los citados rubricarán y sellarán.

5º Liquidamente se dio cuenta de las relaciones de facturas - nro., digo, veintidós de abril correspondientes a la Segunda quincena de febrero y primera y Segunda quincena de marzo último, que ascienden a ocho mil setecientas pesetas con noventa céntimos y catorce mil trescientas siete y dos pesetas noventa y cinco céntimos y catorce mil seiscientas nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos respectivamente. La Comisión Gestora se dio por entrada.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Francisco Pérez Caudela en Glorieta 77 le vautar la pared del tejado en otro aproximadamente.

2º Joaquín Fernández Almenar en Clíquet 7 ha ces la fachada de la cueva que tiene en Clíquet 11 y alir una puerta a la calle Enrique Valera.

3º Antonio Fernández Gómez en S. Justa 17

en Santa aquartia 17 reparar la fachada de la indicada casa.

4º Vicente Illan Monchon en Pedreguer 58 hacer un corral contiguo a la fachada de la cueva

5º José aduanar Silva en Llorenç reparar la fachada y techo de la casa que tiene en maclanet 19

6º Vicente Ramírez arrau en Cambrils 22 reparar la fachada de la cueva que tiene en Vayosa 94-

7º Leopoldo Gallardo mas en P. Antoni 19 sacar el solar de su propiedad que sita en a. Barcelona

8º José Fernández Mariano en E. Valera 9 reparar la pared del patio de su propiedad en el n.º 3

9º José anuncio Ruiz en a. Barcelona 30 sacar la fachada de la indicada casa.

10º Teresa Revilla en Pedreguer 76 reparar la fachada y cambio de puerta de la citada cueva

11º Sarafina Bouquet deversa en Tordera 6 reparar la fachada y techo y en donde hay una veranda hacerla dos grandes.

12º Vicente Rulalva Lledó en Serrano 4 arreglar la pared que se ha desprendido a consecuencia del aire.

13º Francisco Fuentes Lanzal en 2. de Mayo 9 encubrir la fachada de la indicada vivienda.

14º Teresa Hurtado Alfonso en P. y Caja 5 reparar el racallo de la fachada de la casa indicada

15º Francisco alfonso Nadal en Angel 31 reparar el racallo de la fachada indicada.

16º Dolores Cañada anuncio en Flor 8 abrir una puerta y ventana en la casa indicada con una c/3 para

17º José mas Mariano en el quejut; reparar la fachada de la casa que tiene en Enrique Valera.

18º Francisco Cudia Canales en San José 10 encubrir las puertas de la calle de la casa que tiene en Molina 29 y arreglar la acera de la casa que habita.

19º Isidro Ruiz Vargas en J. Saunyjo 5 arreglar la fachada de la casa que tiene en el abrantes y acceso.

20º Salvador Carter Fuentes en Tordera reparar la fachada de la indicada casa.

21º Juanino anuncio Ruiz en P. S. Matias 50 reparar la fachada.

22º José aduanar Pareda en Lloretelles 45 reparar la fachada de la cueva indicada.

23º José Luis Oliver en Camporante 61 culis un vallado y colocar una ventana situado en 3º mandad

24º Francisco Garcia Lemoada en Vayosa 13 sacar la fachada.

25º Francisco Lluberes mas en Santa Rita 6 arreglar los elementos de la casa que tiene en Paella 1

26º Dolores Gómez Pérez en la Font 4 arreglar la fachada de la casa indicada.

27º José Poveda Fernández en P. Soler 21 cambiás las puertas de la calle.

28º Vicente María mas en c. de Jesus 20 reparar la pared del patio que sita en Molina 20.

29º Pdo. de Joaquín Lledó en P. Alberto 9 sacar una puerta a la calle.

30º Francisco Cañada mas en Trinidad 73 tapar el solar que parece a espaldas de la cas con viñas a/c/mesa

31º José Rodríguez Canales en Pedreguer hacer un pequeño corral contiguo a la fachada de la indicada cueva y en teniente de su propiedad.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad en atención a los informes de la de Policía urbana, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las veinticinco primeras, y la de Leopoldo Gallardo mas, fijarse la linea en que ha de vallar el solar.

La de Dolores Gómez Pérez, José Poveda Fe-

rraudes y Vicente Macia mas, acceder a lo que se le pide pero que hay de culucir las fachadas con espaldas.

La de Pda. de Joaquin Llido que solicita no se lea la petición indicando que la calle a que pertenece sacar la puerta pertenece al Ayuntamiento.

La de Francisco Gaudila mas que justifique la propiedad del solar en calle Mena como suyo.

La de José Rodríguez, Camunes, no acceder a lo que solicita.

Seguidamente se dio cuenta de la solicitud que eleva Francisco Guillen mas que es del tenor que sigue:

"Francisco Guillen mas, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta villa, oficial mayor de este Exmo. Ayuntamiento y domiciliado en la calle de Santa Anastacia n° 29 ante la Exma. Corporación Municipal comparece y con el respeto debido expone:

Que el Sr. Carlos Guillen Millá médico que fue de esta población, falleció el dia 24 de marzo ultimo habiendo expresado en sus últimos momentos a sus familiares su deseo de que el instrumental quirúrgico que poseía en su clínica que tenía establecida en esta localidad, así como el mobiliario de la misma y propio de ella, pasara como donativo a este ayuntamiento y con el fin de que esto fuera destinado al Santo Hospital de esta localidad. - En su conocencia el que suscurre en uso de poder de gestión en feridos por el Señor Doctor Orozco, Farmacéutico y vecino de Altea y como abraca, Contador. Partidario del fallecido Sr. Carlos Guillen Millá y que lo fuere ante el Notario de Alicante don Ramón García de la Torre con fecha primero de los corrientes, en nombre de los familiares del mismo, lleva a la Exma. Corporación Municipal el ofrecimiento del expresado do-

cto, rogando sea aceptado en destino como se indica al Santo Hospital, Suplica al Excmo. Ayuntamiento que habiendo por presentado este escrito al que se acompaña relación de los instrumentos quirúrgicos y demás que se ofrecen, se diga acordar conforme al ofrecimiento. Dice quedar a los señores de la Exma. Corporación Municipal muchos años. Alcudiente 6 de abril de 1948. Firmado F. Guillen mas, rubricado. - Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa = Relación del instrumental quirúrgico y demás de la Clínica del Médico don Carlos Guillen Millá, que se ofrecen al Excmo. Ayuntamiento como donativo en destino al Santo Hospital de esta villa.

11 Sistadores maliz (Hogar)	1 Espejo laringe
3 Valvas sagina	1 Boquilla aspiracion
6 Id id sin mango	1 Separador
1 Sonda uretral rígida	1 Jeringa 1 cu <sup>3</sup> inge. cut.
1 Abrebocas metal	agujas inge. sencillas
2 Cuellos papado puñiz	7 agujas sutura
2 agujas verdeles rectas	1 Lapis nitro de plata
1 Id id curva	1 Trocar para fijacion
1 Especulo analvello	1 Jeringa de curas
1 Id cilindrico	1 aspirador de lajia
1 Trocar	1 Picota 30 cu <sup>3</sup>
1 Colección Trocar completa	1 Espejo frontal
1 Especulo siso	1 Pinza grande
1 Id nasal	1 Mango metal
1 Fuerdoscopio sin gomas	1 Bdta faruca riñon
1 Separador de lengua	1 Irrigador con su pie
1 Fuerdoscopio sin goma	1 Injusa de curas (crystal)
1 Sonda doble corriente	1 Vitiuna cristal instrumental
3 Pinzas	1 mesa operaciones madera
1 Separador	7 la Comisión Gestora previa deliberación y

por unanimidad acordó aceptar el ofrecimiento a los familiares del que fue médico de esta población D. Carlos Guillen Malla, del instrumental quirúrgico que poseía en su Clínica y con destino al Santo Hospital de la Divina Misericordia al que se remitiría bajo inventario haciendo constar en esta acta el documento, el que se testimoniaría por oficio a los familiares del fallecido.

Acto seguido se dio cuenta de la solicitud que dirige el vecino de esta D. Francisco Magro Caudela edico propietario de la casa donde se encuentra insitilada la escuela de niñas y casa habitación de la maestra D. Teresa Alquiza Vengut, interrumpiendo el aumento de alquiler que viene produciendo en atención a los aumentos por Riqueza Urbana que ha experimentado la citada finca. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta las razones expuestas y el tipo de alquileres en esta localidad en la actualidad se acordó elevar el alquiler por la vivienda que ocupa la casa-habitación de la maestra y Escuela, a noventa pesetas mensuales a partir del primero del actual y que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento.

Igualmente se dio cuenta de la solicitud que presenta Ramón Rico Serrano, mayor de edad, casado con Antonia Lasauro Sabuco, natural y vecino de Elche es la que interesa construir un pasubterráneo o siépe en el camino viejo de Ondara para la conducción de aguas para riego de fincas colindantes como se indica en el croquis que se acompaña a este escrito y de la acequia o canalillo, la parte irregular o Sur de dicho camino en un tramo de unos cincuenta metros que ha

de construir igualmente sin perjudicar para nada el tránsito por dicha vía, con lo que el solicitante proporcionaría un gran beneficio a los fincas que al caerse las aguas, permanecerían en régimen de secano. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó acceder a lo solicitado en cuanto pueda afectar a este Excmo. Ayuntamiento y que se comunique así al interesado.

Los que suscriben José Díaz Canales y Francisco Ramón, Amancio y Vicente Díaz Caudela, naturales y vecinos de esta villa, ante el Excmo. Ayuntamiento comparecen mediante este escrito y repetidamente se ponen: Que el primero de los comparecientes es heredero de Regina Canales Caudela, fallecida siendo herederos legales de este último sus hijos Francisco, Ramón, Amancio y Vicente Díaz Caudela que se indican al principio de este escrito, lo que se acuerda por el testamento de la referida Regina Canales Caudela cuyos bienes los legó a su hermana Amancio Canales Caudela, otorgando esta última testamento a favor de sus sobrinos José Díaz Canales y Manuel Díaz Canales, según escritura de Protecolarización y aprobación de fecha 10 de agosto de 1939. En la referida Regina Canales Caudela es propietaria de la parcela 59 del Cementerio Municipal, lo que se acuerda por el Registro existente en el Ayuntamiento. Debe todos y cada uno de los comparecientes renunciar al derecho de propiedad que pueda corresponderles de la mencionada parcela 59 del Cementerio Municipal a favor de Teresa Caudela Pastor, hermana política del primer compareciente y madre de los demás comparecientes. Que de ser necesario exhibirán la mencionada escritura de Protecolarización y Aprobación

que se encuentra en el cuerpo de este exito y por todo ello Suplican a los Señ. componentes de la Comisión Municipal, que teniendo por presente lo esté exito con la munición expresa de los componentes a la propiedad de la parcela n° 59 del Concejo Municipal, se digne acordar el traspaso de la propiedad de la misma a favor de Teresa Caudela Pastor. Gracia que no dan alcance al alto interés y reconocida reputación de los Señ. componentes de en ayuntamiento cuyas edades los quide muchos años para el bien de nuestra localidad. Cuernavaca 1º de marzo 1948

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que presenta la escritura potestación y aprolación de las operaciones permanentes y que la munición del dueño de propiedad que pueda corresponder en la Parcela 59 del Concejo, la hagan por comisionación en la Alcaldía y constado esto pase a informe de la Comisión de Concejo para se dictamen.

Anunciamos a dió cuenta de la solicitud que María Esquer Cuerpo dirige a este Exmo. Ayuntamiento por la que interesa que al igual que a sus compañeros de oficio se le reconozcan en propiedad los ocho años de servicios prestados en las oficinas de Secretaría y con derecho al percibo de un quinquenio a partir del 1º de marzo del actual en efecto retroactivo solo en lo referente al computo de tiempo desde el 1º de marzo de 1945.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que pase a estudio de la Comisión de Personal para que este informe, así como la Titulación.

Vda. de Vicente Gómez Fernández domicilia

da en Plaza Olafí 3 manifiesta que encontrando debidamente matriculada para la fabricación de pan regular envío de contribución que acompaña, ruego se le conceda el traspaso de favor. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que se dirija a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

4º Seguidamente se dio cuenta de las siguientes solicitudes para la ocupación deuestos y casillas del nuevo mercado de abastos:

1º Librada Veracruz Raveda en f. Mayo 11 adquirió de una manera permanente y con carácter eventual, la casilla n° 10 o la 12 del nuevo mercado de abastos para la venta de varios artículos.

2º Ecuador Espinosa Santamaría en Molina 19 adquirió de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n° 12 de la nueva Plaza de abastos para la venta de carne de pollo y pollo, o casilla 12.

3º Francisco Pastor Tijerado en f. Caudela 4 adquirió de una manera permanente y con carácter eventual los cuartos n° 16 y 17 del nuevo Mercado de abastos para la venta de salazones o Casilla n° 13.

4º Antonio Guevara Pastor en Lázaro 21 adquirió de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n° 12 de la nueva Plaza de abastos para la venta de frutas y hortalizas.

5º Teresa Gómez Arellano en f. Alberto 9 adquirió de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n° 13 de la nueva Plaza de abastos para la venta de frutas y hortalizas.

6º Vicente Bermúdez Antequera en f. Sebastián 29 adquirió de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n° 50 de la nueva Plaza de abastos para la venta de arroz y quinalla.

7º José Ortiz Caudela en el año 9 adquirió de una mujer permanente y con carácter eventual el puesto n° 1 del nuevo Mercado de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad vistos los informes de la decretadas y abastos, acordó

1º Conceder a Librado Veracruz Pareda la ocupación de una vivienda permanente y con carácter eventual, la Casilla n° 10 del mercado abastos para la venta de frutas y comestibles

2º Celedonio Espinosa Santamaría concederle la ocupación de la Casilla n° 12 del Mercado de abastos, de una vivienda permanente y con carácter eventual para la venta de carne de pavo y pollo

3º Francisco Lator Tafando en F. Caudela 4 concederle de una vivienda permanente y con carácter eventual, la Casilla n° 13 del nuevo mercado de abastos, para la venta de salazones

4º Antonio Gómez Lator en la misma 21 concederle de una vivienda permanente y con carácter eventual el puesto n° 12 de la nueva Plaza de abastos, para la venta de frutas y hortalizas

5º Ernesto Gómez Asunio en 1. Alberto 9 concederle de una vivienda permanente y con carácter eventual el puesto n° 13 del nuevo mercado de abastos para la venta de frutas y hortalizas

6º Amancio Bermúdez Cárdenas en la plaza 29, concederle de una vivienda permanente y con carácter eventual el puesto n° 50 de la nueva Plaza de abastos para la venta de arañas y quinalla

7º José Ortiz Caudela en el año 9 concederle de una vivienda permanente y con carácter eventual

el puesto n° 58 del nuevo Mercado de abastos para la venta de frutas y hortalizas

8º Despues el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que al igual que todos los años, debía fijarse acuerdo de las condiciones en que había de otorgarse el correspondiente contrato de servicios con la Banda de Música "Banda Musical" a cuyo fin se dio lectura a las cláusulas formuladas por el Sr. Director y que eran del tenor que sigue

1º A partir del dia 1º de enero, la Banda de Música serviría de los Festejos Municipales, la cantidad de mil quinientas pesetas mensuales, otras veinticinco pesetas también mensuales para alquiler de academia.

2º La citada Banda actuará en todos los actos exclusivamente oficiales del Exmo. Ayuntamiento siempre que sean las autorizaciones dentro de esta villa y su término municipal.

3º La citada Banda queda en libertad para actuar en otras poblaciones siempre que no exija compromiso en esta y de acuerdo en este Exmo. Ayuntamiento

4º La Banda de Música queda obligada a celebrar conciertos musicales en el lugar, sitio y hora que el Exmo. Ayuntamiento designe y que sean los Domingos, días festivos, fiestas locales y tradicionales y oficiales, exceptuando estas obligaciones desde el 1º de enero hasta el ultimo de diciembre, salvo en casos en que sea contratada para actuar en otras poblaciones lo que debiera hacer en conocimiento de este Ayuntamiento tener la autorización necesaria y recabar su autorización a los efectos indicados en la Cláusula tercera.

7º La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que conforme a las cláusulas antes mencionadas y demás generales de estos acuerdos

teriores se formalice el apartado bancario, autorizando al Sr. Alcalde para llevarlo a efecto y firmarlo dando cuenta a la Corporación para ser aprobación definitiva.

"9º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que en el Boletín oficial de la provincia n.º 72 correspondiente al dia treinta y uno de marzo ultimo, se anuncia el pago a los ayuntamientos del importe de los nominales de recaudos municipales de Industrial correspondiente al 4º trimestre de 1947; y queriendo este Municipio en la citada relación, procedió el designar persona para hacer efectivo dicho importe.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Sr. Secretario de esta Excmna. Corporación o. Antonio Molina Moreno, para que pueda hacer efectivo dicho importe de once mil seiscientas cuarenta y seis pesetas con treinta y cuatro centavos, en la Tesorería General de Hacienda y firmar las correspondientes nominas de pago, a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

10º El Sr. Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos, dio cuenta de los repuestos efectuados a la población desde la ultima sesión y que son los siguientes: Chocolate cien gramos a los de Tercera. Arroz ochocientos gramos cada uno y aceite un litro.

11º Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta que el Presidente de la Comisión de Fazendas de San Juan de Alicante, se interrumpió de este Ayunta- miento la colaboración para la edición de la Revista Oficial de las Fazendas de San Juan de Alicante en el presente año. La Comisión ges-

tora acordó contribuir con la cantidad de doscientos pesos y autorizar al Sr. Alcalde para firmar el apartado bancario y que este gasto se abone corriente al Capítulo de Tesorería.

Tras haberido otros asuntos de que tratar, sin haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y diez minutos, levantándose la sesión y extendida la presente acta para la firma de los señores concurrentes al todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia a Crevillente a veintimil de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores de que certifico.

Sesión supletoria dia 23 de abril a la ordinaria del dia 25

Presidencia  
d. Vicente Mas Martínez  
En la villa de Crevillente a veintimil

Asuntos abiertos

S. Guillermo Galván Mas  
S. Manuel Jiménez Pastor  
S. Francisco Lledó García  
Gestor.

S. Aurelio Mas Espinosa  
S. Francisco López Caudete  
S. Francisco Magro Gallardo  
S. José María Canales  
S. Manuel Lluelles Mas  
S. Pedro Lemperre Piros  
S. Aurelio Plaulell Pastor

de abril de mil novecientos cuarenta  
y seis: Lleido las veinte horas  
se reunió en el Palacio de sesiones  
de esta Casa Consistorial los señores  
asistidos al margen componentes de la  
Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento  
bajo la presidencia del S.  
Alcalde S. Vicente Mas Martínez  
y asistidos de suel el Secretario de la  
ta Exma. Corporación S. Antonio Pérez  
Llunes Magones al objeto de celebrar  
la sesión supletoria correspondiente  
a este día y a la ordinaria del dia veintimil q  
tratar de los asuntos que se resolvieron en la orden del  
día, no asistiendo sin excusa S. Antonio Pérez  
Aduar y S. Antonio Fernández Mas.

Lleido la hora señalada y ocupada que  
fue la Residencia por el Sr. Alcalde S. Vicente Mas  
Martínez, se declaró abierta la sesión.

De acuerdo de la Presidencia y el Secretario  
de lectura a la Convocatoria circulada para esta  
sesión en la que figura la siguiente orden del día:  
1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura  
de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación  
de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios 1º quin  
tava de abril actual 5º Solicitudes para otras 6º  
Idem. varias. 7º Idem ocupación puestos Mercado  
de Abastos. 8º Aprobación de cuentas trimestrales  
depositario año 1947. Idem establecimiento recargo  
municipal sobre cuotas Corifa 1º y 3º de la contribución  
de utilidades a que hace referencia el art. 62 del Decreto 25  
de enero de 1946. 10º Finalizar audiencias y formar en  
que han de quedar los lomillos de la Plaza de Abastos  
y Puestos. 11º Designación Encargado limpia Plaza Abastos

13º Asuntos Abiertos. 13º Tratar sobre IV Congreso Encua-  
tivo Diocesano. 14º Solicitudes pendientes de sesiones ante-  
riores. 15º Asuntos reclamación ejemplifica y nombramiento  
Recaudador. 16º Asuntos que con el carácter de urgentes se  
presenten después de esta Convocatoria. 17 Ruegos y pre-  
guntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fué  
aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficia-  
les, la Comisión Gestora se dirigió por acuerdo, acor-  
dando cumplimentar todas cuantas se relacionan  
con este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicación de la Cofradía  
de Excelentísimos señores Funda Directiva de la misma  
en la que participan que la Junta General en díme-  
do del actual en sesión celebrada en Madrid, se  
acordó por unanimidad dirigirse a esta Alcaldía  
con el ruego de que se tomase el acuerdo de rotular una  
calle Excelentísima con el nombre de Madrid ya que  
siempre se ha prestado y se presta hospitalaria acogida  
a los numerosos excelentes que se encuentran en la  
Capital. Y que en el nombre de las calles de Madrid  
aparece el nombre de Excelente en una de ellas par-  
tiendo además que la citada Cofradía establece  
una placa de marmol a propósito.

S. la Comisión Gestora previa deliberación y  
por unanimidad acordó ver con verdadero cariño  
la propuesta hecha y tomarla en consideración y  
con tiempo se le dala cuenta del acuerdo de la  
calle designada con el nombre de Madrid.

Igualmente se dirigió cuenta de la solicitud que  
dirige S. Mariano Ríos Fernández de Mesa, ad-  
ministrador de la Editorial Católica P. A. encargada  
de organizar la carrera internacional multitudinaria

ta España, cuyas fechas de celebración son del 13 de junio al 14 de julio del actual y figurando en esta villa como lugares de paso de los congresos, salidas de este Exmo. Ayuntamiento una apertura económica en consonancia con la importancia de la carrera y el coste de su organización. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por una unanimidad acordó conceder cincuenta pesetas como ayuda económica y otras cincuenta pesetas de premio al primer campeón que llegue a esta villa.

También se dio cuenta de la Policia de incendios de la nueva Plaza de Alarcos n° 23142 en la Sociedad "La Catalana" de fecha primera de abril del actual por duración de dos años y capital asegurado seiscientas mil pesetas. La Comisión Gestora previa deliberación y por una unanimidad acordó aprobarla, y autorizar al Sr. Alcalde para firmar la correspondiente Policia.

Asimismo se acordó que la nueva Plaza de Alarcos a fin de cubrir todo el riesgo, se adquiere también en otra Compañía formándose a la Comisión de Hacienda para que estudie el Seguro de Incendios de dicha Plaza y proponga Compañía.

3º Vistas las relaciones de facturas - recibos n° 7 y 8 que formula la Intervención de Fondos para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que ascienden a nueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas con dos centavos y nueve quinientos veinticinco y cinco pesetas con ochenta y cinco centavos respectivamente. Los señores de la Comisión Gestora hallandolos conforme acordaron aprobarlos y que se abonen con cargo a los capítulos y artículos los de su razón y que en las citadas relaciones se detallen.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios correspondiente a la primera quincena de abril actual que asciende a veinte mil veintiuna pesetas con setenta y cinco centavos. La Comisión Gestora se dio por satisfecha.

5º Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Esteban Esquer Alhama en f. Sanjuán 2 deseaba cambiar la ventana que tiene en la planta alta de la casa de su domicilio por otra mayor.

2º Antonio Maullán en falso 18 deseaba hacer en patio de unos 18 mts.<sup>2</sup> contiguo a la fachada de la indicada vivienda.

3º Vicente Cameros Candela en foso Igual 28 acceder al alcantarillado público para lo que precisa excavar 10 mts. de raya.

4º Antonio Cameros Ceral en f. Santaría 9 acceder al alcantarillado de la calle Higueras para lo cual precisa excavar 2 mts. de raya.

5º Dolores Pérez Cameros en Eras 3 reparar la fachada de la indicada casa.

6º Juan Rodríguez Cerez en Planelles 11 levantar la pared del canal que pone en el indicado domicilio 1 metro aproximadamente.

7º Juan Gómez Serrac en lta. Lucía 1 reparar la casa indicada.

8º Julio Mas Lledó en Eras 7 culpar la fachada de la casa indicada, así como acceder al alcantarillado público con vista a la calle Latina.

9º Mariano Candela Martínez en f. Llorenç 26 llevar a cabo una reparación general en la casa de su propiedad que sita en calle Camino 22.

10º Tomás Pérez Serrac en falso 9 haber las puertas de la calle unas estrechas y aneglar el eje de la fachada.

11º José Berenguer Teau en Ciudad 6 construir en piso sobre la casa vaciada cuya dimension es 7x6 mts.

12º Braulio Oruas Banagau en Lote 3 en sañchar en poco las puentes de la calle en la casa de cui propiedad sita en calle Liepe 5 cas el fin de darle entrada al carro que pose.

13º Joaquín Alfaro Jiménez en Huetas 6 ha en unos balcones en la casa de cui propiedad que sita en Huetas 2.

14º Isabel Camino omás en molina 15, se puso en la Comisión de Obras a la finalidad de apreciar los efectos que proporciona a cui propiedad en galado cabrio que tenia en un corral contiguo a cui vivienda.

15º Francisco Lleres omás en l. Rita 6, que la conducción de aguas "La Cevillentina S.A." que abarca la calle Rambla y Puente Nuevo, se encuentra en mal estado habiendo vacias fugas de agua y drenajes que amuevan los cimientos de la casa de cui propiedad, y solicitó que por la Comisión de policía Urbana se diera una visita para cumplirlos estos hechos y a la vez por el Maestro de Obras se informe si estos drenajes perjudican o han perjudicado a cui fachada.

16º Cayetano Polo Caudela, mayor de edad, casado natural y vecino de esta villa, con domicilio en la Plaza de los mártires n° 12 ante V.E. con el mayor respeto expresa en el sitio conocido por el Banco de Huica, hoy Guillermo Magro, se encuentra edificando una casa-fábrica que limita con una de las avenidas o calles en proyecto de urbanización, que por las noticias que tiene adquiridas al frente de dicha edificación en el plano de urbanización parcial de ese sector quedaría en

lugar en el sitio conocido por el Banco de Huica, hoy Guillermo Magro, se encuentra edificando una casa-fábrica que limita con una de las avenidas o calles en proyecto de urbanización, que por las noticias que tiene adquiridas al frente de dicha edificación en el plano de urbanización parcial de ese sector quedaría en

sobreante de vía pública de cuatro metros de profundidad por diez fracciones y que si su dueño adquiriólo para colocarse en la linea de edificación que quedaria fijada en el nuevo trazado y a fin de no poder interrumpir las obras iniciadas, dice se le autorice edificar en dicho solar sobreante que por si solo no seria edificable a continuación la edificación, abriendo en su dia el importe que se le fije por el Ayuntamiento, y si no se le autorizase y adjudicase este solar ante que resultase de vía pública, se ocupamente a decidir la edificación que tiene hecha en este terreno, considerando a cui servicio como sobreante de la vía pública. Gracias que ayer acuerda del alto criterio y resueta rectitud de los señores componentes de la Comisión Gestora del Exmo. Ayuntamiento cuyas vidas de los que guardo muchos años. Cevillente 24 abril de 1948. Firmado: Cayetano Polo, ubicado al Exmo. Ayuntamiento de esta villa.

17º Cayetano Polo Caudela, domiciliado en Pl. Rita 12 que desea se le autorice hacer un desague a la alcantarilla, en el edificio de nueva planta situado en Guillermo Magro 1 y que le enaque el sitio por donde lo tra de hacer.

La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la de Policía Urbana acordó acceder a lo solicitado en cuanto a las mencionadas premisas.

Loa de José Ruiz Oruas, José Berenguer Teau, Braulio Oruas Banagau y Joaquín Alfaro Jiménez acceder a lo que solicitan y debiendo culminar las fechas, y Joaquín Alfaro Jiménez también arreglar la acera de su vivienda.

La de Isabel Tomas omis desvincula por no ser de la competencia del Exmo. y si del Juzgado.

La de Francisco Lleles omis desvincula por no ser de la competencia del Juzgado.

La de Cayetano Polo Gaudela autorizale en las audiencias que pide y sujeto a la forma y condiciones que el mismo estable.

La otra de Cayetano Polo Gaudela debe quedar sujeta para señalar el sitio al plano de urbanización que se en sector se está construyendo.

6º Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Bautista Recalva Llerada en c. de Feus 64 solicita le dejen libre la casa que tiene destinada a Comunios Municipales por necesitada para edificar una vivienda.

2º Camino Pastor Latorre en Pl. Chapi 10 dedicare a la venta de frutas secas en la Plaza Chapi.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la de Policía urbana y mercados, acordaron en cuenta a la de Bautista Recalva Llerada que por la Comisión de Policía se estudie el sitio en donde se pide establecer una guita o casilla para el servicio de vigilancia de los bultos y una vez fijado instalar este servicio en dicho local y de acuerdo dejar a disposición del solicitante que es la actualidad se tiene, y la de Camino Pastor Latorre sea acceder a lo que solicita.

7º También por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes de mercados:

1º José Ortiz Gaudela en Chacón 9 que habiendo causado bajo el punto n.º 13 del nuevo mercado de Alatos solicita le sea permutado por el n.º 58 que hoy posee.

2º Antonio Martínez Cañavas en Gómez 11 disponer de una vivienda fija y con carácter eventual el punto n.º 17 del nuevo Mercado para la venta de salazones.

3º Juan Lledó García en Calle 11 cerca de las calles que posee con el n.º 27 y 28 del nuevo Mercado, la cual sola cumple para lo cual precisa derribar el tabique que la separa.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto los informes de la de mercados acordó conceder a la persona que solicita José Ortiz Gaudela adquiriéndole de una persona vecina y con carácter eventual el punto n.º 13 del nuevo Mercado de Alatos quedando vacante el n.º 58 que lo fue adjudicado.

La de Juan Lledó García se soliciten informes de conducta del mismo, y en su caso corresponda resolver lo procedente.

La de Juan Lledó García acceder a lo que se solicita, debiendo hacerlo con arreglo a los términos que se le señalen por la Comisión de mercados.

Dada cuenta de la solicitud que presenta Bautista Pérez Lempere en Currima 14 en la que insta a la Corporación Municipal un anticipo de dos cuantidades a devolver de su sueldo y remuneraciones la cantidad que por su Ajustamiento se tiene establecida. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó conceder al empleado Bautista Pérez Lempere un anticipo de quinientas pesos reintegrable a razón de cincuenta pesos por cuantidad y el resto en fin de ejercicio.

8º Vistas las cuentas de caudales de este municipio correspondiente al 1º, 2º, 3º, y 4º trimestre del año 1947 con los documentos justificativos que la ocupación y el informe de la Intervención que en

la misma se sucede. Y la Comisión Gestora, después de examinada y hallada conforme acuerdo por unanimidad prestarle su apolaciu provincial.

9º Dada cuenta de la circular publicada en el B.O. de la provincia n.º 75 por la que se interviene en lo referente del acuerdo del establecimiento del Recargo municipal sobre cuotas de las tarifas 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de Utilidades. La Comisión Gestora previa deliberación y por una unanimidad acordó imponer el recargo del 32% de la cuota del Tesoro por los conceptos de las tarifas 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de la contribución sobre Utilidades de la rigencia mobiliaria y conforme a los preceptos del art. 62, 63 y 64 y anexo del Decreto de 25 de enero de 1946.

10º Seguidamente se pasó a tratar de las condiciones y formas en que han de quedar las casillas de la Plata de abastos y puestos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó que por la Comisión de Mercados se señalaran las condiciones en cuanto a orientación y estílo a fin de que todas queden las nuevas biecas y una vez fijadas por ésta aprobarlas para poder autorizar en lo sucesivo cualesquier reforma que se solicite.

11º Seguidamente se pasó a tratar del encargado de la limpieza y vigilancia nocturna de la Plaza de abastos, y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, vista la ciudad de tal empleado en la Plaza de abastos acordó facultar al Sr. Alcalde para que proceda a buscar empleado para este servicio y haga la propuesta a la Corporación para su aprobación.

12º El alcalde como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta a la Corporación de los reportes efectuados a la población y que fueron los siguientes, dia 19 acuerda 1'500 qmvs. cada

a infantiles y 500 gr. a adultos. dia 23 1 kilo de arroz 750 gr. arroz a infantiles y 300 gr. a adultos.

13º Despues se dio cuenta de que en los días 14 y 15 de mayo próximos se celebraba el IV Congreso Encuentro del Ocupetargo de Elche, y correspondiendo a nuestro pueblo, procedía el traer parte en el mismo y la Comisión Gestora previa deliberación y por una unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que juntamente con el Dr. Juan Barraco y vecino Católico organice los actos a realizar dando cuenta a esta Exma Corporación.

14º Dada cuenta de la solicitud de Francisco Cañada mas, y puesto que accedita la propiedad del solar en calle menor acceder al vallado del mismo.

15º El Sr. Presidente hizo saber a la Comisión que existiendo pendiente de pago cantidades elevadas de arbitrios e impuestos y especialmente de los repartimientos generales de utilidades, procedía para ello a efecto su cobro designar Agente Ejecutivo toda vez que el designado Dr. José Castaño García no podía continuar. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Exmo. Ayuntamiento para el cobro de los descubiertos y en periodo ejecutivo al vecino de esta Francisco Hernández Fuentes con los derechos correspondientes que señala el siguiente Extracto de Recaudación y previas la correspondiente fianza personal de veinte mil pesetas se le dio posesión en el cargo acreditándolo en el B.O. de la provincia, a quien se le comunicará el mandamiento por oficio, dejando sin efecto el cargo que de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento ocupa desempeñando Dr. José Castaño García a quien se le comunicará el ese por escrito.

Llegóndole precisamente deliberación y por una unanimidad se acordó conceder un nuevo plazo para la cobranza en periodo voluntario de quince días al que se anunciaría por edictos y papeles, y transcurrido este se procedería por el Juzgado Ejecutivo a la cobranza de todos los descubiertos con el cargo correspondiente.

16º: Despues el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que una bascula que existía en las oficinas de arbitrios y propiedad del Estado. Ayuntamiento encargó compró peso 750 kilos de cintura Bereuges habiendo en ese su paradero, pues la tenían los señores Laine Gómez y otros propietarios de él en una fábrica de estos en el Partido Cula desde el año 1943 segun sus noticias. Y la Comisión Gestora acordó facultar al Sr. Alcalde para que lo fije el alquiler que debió pagar por los años que ha tenido su servicio la citada bascula, dando cuenta a la Corporación de sus gestiones y cantidad fijada.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que por el contratista de las obras de la Plaza de abastos D. Aurelio de la Uz Fernández se había solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para la contratación de las obras alegando que le faltaban por abusar varias certificaciones por valor muy superior a esta fianza y encantándose escaso de recursos accedió para que se le devolviera las treinta y dos mil veinticinco veinticinco pesos con cincuenta y seis centavos quedando a responder de este depósito las cantidades que le faltaban por cobrar de las obras realizadas que al hacerlas efectivas reintegraría a la Caja Municipal. Y la Comisión Gestora pidió deliberación y por unanimidad vistos los razonamientos

expuestos, teniendo en cuenta que las obras de la Plaza de abastos están completamente terminadas y que se le adeudan al contratista D. Aurelio de la Uz Fernández cantidades muy superiores al importe de la fianza y que por liquidación con el Banco de Crédito Local aún en algun tiempo no se le podía hacer efectivo el total pago, acordó que se le devuelva a D. Aurelio de la Uz Fernández la cantidad que en su depósito tiene en la Caja Municipal y que en la vez que se le haga efectivo el adeudo por las obras realizadas reintegre a la Caja esta cantidad y que por el Sr. Alcalde se autorice el apartado libremente.

El Sr. Presidente dio cuenta de la situación de las escuelas de San Felipe Mori y la Comisión gestora deliberó acordó que por la Comisión de Cultura se estudie y vea lo procedente para llevar a la práctica la construcción del grupo Escolar en esa Barriada y vecindad para los maestros.

#### Tragos y preguntas:

Previa la veeduría de la Presidencia el Excmo. Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor, manifestó que en todas partes se viene notando una baja en los precios de los artículos más fundamentales para la vida y aquí dice eso se ha notado en el mercado ese jueves, interviendo de la Comisión de Mercados que se ocupe de regular los precios en el mercado tanto de carnes, pendidos, como verduras y hortalizas.

El Sr. Gestor D. Aurelio Jiménez pidió previa la veeduría de la Presidencia y concedida que le fuese la palabra manifestó que a fin de poder colocar los camiones que acceden a los mercados los viernes y puesto que está cerca del viernes el solas que ocupa lo que fue antiguo Matadero, que se delimitó este

solar y en vista de la medida si su capacidad es bastante para este fin se coloque en condiciones para ello, soliendo por cuestion una cantidad que servira para engrasar los ingenios de este municipio, a mas de evadir el desplazar estos en ruinas del sitio que hoy estan.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y veinte minutos, cesando la sesión y quedada la presente quedara para la firma de los señores concejales de todo lo que yo el Secretario, certifico.

D. Francisco Mas Martínez  
D. Vicente Mas Martínez  
D. Francisco Llorente Gaudela  
D. Francisco Magro Gallardo  
D. José María Canales  
D. Pedro Leopoldo Pérez  
D. Ambrasio Blanquells Pastor  
D. Manuel Llorente Mas

Diligenciaz Crevillente a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acordito por la presente que la reunión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores de que consta.

## Sesión supletoria del dia 7 de mayo de 1948 a residencia la ordinaria del dia 5

- D. Vicente Mas Martínez  
Cuenca Alcalde  
D. Guillermo Galván Mas  
D. Francisco Llorente García  
Gestores  
D. Ambrasio Mas Espinosa  
D. Francisco Llorente Gaudela  
D. Francisco Magro Gallardo  
D. José María Canales  
D. Pedro Leopoldo Pérez  
D. Ambrasio Blanquells Pastor  
D. Manuel Llorente Mas

En la villa de Crevillente a  
seis de mayo de mil novecientos  
cuarenta y ocho. Se ciende las  
veinte horas y veinte en el salón  
de sesiones de esta Casa Consistorial  
los señores citados al margen con-  
sistentes de la Comisión Gestora  
de este Exmo. Ayuntamiento bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
Vicente Mas Martínez, y asistidos  
de mi el Secretario de esta Exma.  
Corporación D. Antonio Molina.

Magistrado al objeto de celebrar la sesión su-  
pletoria correspondiente a este dia y a la or-  
dinaria del dia cinco y tratar de los asuntos  
que se resolvian en la sesión del dia, no asistiendo  
por encontrarse enfermo el Sr. Cuenca Alcal-  
de D. Manuel Jiménez Pastor y por estar ausen-  
te el Sr. Gestor D. Antonio Pérez ademas.

Se ciende la hora señalada y cumplida  
que hace la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente  
Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario  
di lectura a la convocatoria circulada para esta  
sesión en la que figura la siguiente orden del  
dia. 1º Lectura y aprobación del acta anterior.  
2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.  
3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación  
de arbitrios 2º quincena de abril. 5º Distribución  
de fondos. 6º Solicituds. 7º Aprobación de cuentas  
Depositorias 1º trimestre del actual año. 8º Asuntos  
de abastos. 9º Asuntos que con el carácter de urgente

x presunto despues de esta Comisaría. 10º Ruegos y pre-  
guntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue ap-  
robada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales,  
la Comisión Gestora se dio por enterada acordando  
y cumplimentar todas cuentas y relaciones con es-  
te Exmo. Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicación de la man-  
comunidad de Cañales del Caribilla fecha 27 de abril  
recibida en esta el 29 por la que se cita para el  
dia 30 a sesión ordinaria del Consejo de Admi-  
nistración al Sr. Representante de este Exmo. Ayuntamiento  
a que no pudo asistir por falta de tiempo acor-  
dando la Corporación que por el Sr. Alcalde se dirija  
oficio a la mancomunidad informando que en lo  
sucesivo las citaciones las haga en mayor antel-  
edad a fin de que a las reuniones pueda asistir  
el representante de este ayuntamiento.

Acto seguido y con la comunicación del De-  
legado Provincial del Fondo de Fomentos de 29 de  
abril por la que solicita se conceda por esta Cor-  
poración una aportación para la confección del  
"Trofeo Téle Provincial" cuyo diseño se adjunta, el  
que tiene la finalidad de premiar a todas las  
delegaciones y estrenadas mediante la partici-  
pación de los mismos en una serie de compe-  
ticiones que comprenda todas las actividades pri-  
ncipales del Fondo de Fomentos. La Comisión  
Gestora previa deliberación y por unanimidad tenien-  
do en cuenta la finalidad de la pertenencia pre-  
acordó conceder a la Delegación Provincial del  
Fondo de Fomentos cincuenta pesetas para  
la confección del "Trofeo Téle Provincial" con-

cediéndole por oficio al citado organismo y que nega-  
to se alcione con cargo al capítulo Festejos.

En continuación acto se dio cuenta de la comuni-  
cación que dirige el Sr. Presidente del 5º Congreso  
Eucarístico Diocesano de Elche de fecha 28 abril último  
invitando a la Corporación y pueblo a los actos  
que se han de celebrar y especialmente a la misa  
Santíssima y procesión del dia 9 de actual y  
presidencia de estos actos. Los señores de la Comi-  
sión se dieron por enterados.

3º Vista la relación de facturas recibidas que  
formula la Tesorería de Fondo para su  
aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que as-  
ciende a tres mil quinientos diez pesos cincuen-  
ta centimos, la Comisión Gestora previa deliberación  
y por unanimidad acordó aprobarla y que se alo-  
ce con cargo a los capítulos y artículos de via-  
res y que en la citada relación se detallen.

4º Seguidamente se dio cuenta de la reca-  
dación de arbitrios correspondiente a la segunda  
quincena de abril último que asciende a quin-  
ce mil seiscientas veinticinco pesetas con setenta y  
ocho centimos. La Comisión Gestora se dio por  
enterada.

5º Después en cumplimiento del Art. 565 del  
Estatuto Municipal en relación con el 8º del Regla-  
mento de Haciendas, se presentó el proyecto de dis-  
tribución de fondos para el pago de adeudos  
en el presente mes que formula la Tesorería. La  
Comisión Gestora previa deliberación y por uni-  
midad hallandolo conforme acordó aprobarlo.

6º Por mi el Secretario se dio cuenta de las  
siguientes solicitudes:

1º Trámite Mar Belén en Angel 41 hacer en piso

vivienda sobre la casa indicada cuyos dimensiones son 7 x 8 metros.

2º Hijo de andres mas en Llano 1 espadas el techo de una habitación dedicada a la industria de rastillados.

3º Vicente Peñez Caudela en Equipo de Llano 11 llevar a cabo una reparación en la casa de su propiedad sita en Cuartel Sur.

4º Eduardo Sáenz Miralles en P. Martínez sacar una reja para en su lugar dejar puerta en el muro exterior de la vivienda casa en T. Caudela 71.

5º Forta mauleón Valero en Vaysen 16 reparar el techo de un piso pequeño que posee sobre la vivienda indicada.

6º Manuel Macía Caudela, en Ciudad 76 encubar la fachada de la casa de su propiedad sita en calle Cervantes 23.

7º Irene mas mauleón en E. Valera 7 reparar la fachada de la indicada casa con viñas a Edugoray.

8º Fort Polo Caudela en M. Lledo 4 se permite la cesión de suelo a una casa que tiene en Lobo 3 y aprecie los efectos causados por el desvío público.

9º Joaquín Lledo Gano en D. López 3 desea dedicarse a la venta de helados con 2 canitas de vino uno de ellos es P. Martínez y el otro es Generalísimo.

10º Dolores Ferrández Molina en Chiquet 39 se dedique a la venta de frutas secas con un canasto de mano, desando la instalación en calle del Generalísimo.

11º Irene andres Sáenz en P. Joaquín 12 nego se permite la cesión de suelo público con el fin de mejorar el estado ruinoso en que se encuentra

la indicada vivienda en la parte alta de la misma.

12º Antonio mauleón Sanchez en Llano 22 sacar un estrecho contiguo a la fachada de la indicada vivienda, así como cubrir la puerta indicada y empacada.

13º Antonio Caudela Segura en Vista Remona 7 encubrir la fachada de la casa de su propiedad sita en J. Magro.

14º Fort Macia Canales en P. Tom 41 cubrir la fachada de la casa de su propiedad que sita en San Antonio 25 y sacar puerta en la vivienda casa en las espaldas que da a la calle alto Barcelona.

15º Sebastián Vidal en Reine 8 cubrir las puertas de la calle con el fin de darle entrada al carro y hacer un pozo en el interior de la vivienda.

16º Fort mas Navarro en Chiquet 18 reparar la fachada de la vivienda que posee en Pedreguer.

17º Salvador Mauleón Alfonso en P. Caudela 1 levantar un edificio de nueva planta destinado a fábrica de alpargatas y vivienda por lo que adjunto el pliego de dicha obra para que le sea devuelto y cuyo total de metros son de 20 x 16 y sita en Joaquín.

18º Ramona Caudela Mas en Reine 26 que habiendo adquirido por compra a D. Faustino Caudela, el suelo n.º 2 de la calle Santo Cristo del Cerro, tercio Municipal comprendido en la hilera 58 parcela 51 limitante con la 53 nego se le expida el correspondiente título de propiedad.

19º Antonia Ferrández Gremades en Pedreguer solicita la inclusión en la Beneficencia.

Los señores de la Beneficencia gentileza presión del beneficiario y por clemencia acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a las siete piezas en atención

a los informes de Policía urbana.

La de Tomás Caudela desestimada por ser de la competencia del Juzgado.

La de Fausto Bledo Gano y Dolores Fernández Molina accede a lo solicitado.

La de Juan Andrés Ravo que pasó a informe del maestro de obras para que dictaminase el estado en que se encuentra la parte de la vivienda.

La de Antonio Manchón Caudel accede a lo que solicita.

La de Antonio Caudela Lecuona, acceder a lo que solicita debiendo culminar la fachada.

La de Tomás Macia Canales, Sebastián Vidal y Tomás Mariano acceden lo que solicitan.

La de Salvador Manchón afirma quedó pendiente hasta que el plazo de urbanización de ese sector esté terminado y poder señalar la linea de edificación.

La de Ramóna Caudela Marín previo el pago de los derechos correspondientes se le expida el título de propiedad y.

La de Delfina Fernández Cucuadas acuerda su inclusión en las listas de Beneficiencia del 3º Distrito.

7º Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al Primer Trimestre del año anterior 1948 y el informe de la Intervención que en la revisión se encue, después de examinada y sellada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provincial.

8º El Alcalde Presidente como delegado Local de Abastecimientos y Transportes dio cuenta de los impactos efectuados a la población y que fueron los siguientes: día 28 bacalao a 300 gr. los adultos el 1º del año en litro de aceite y el 7 del mismo

100 gr. de chocolate solo a los mayores. Los señores de la Comisión Gestora se dijeron por enterados.

### Muecos y preguntas

El Gestor D. Tomás Macia Canales pidió la reunión de la Comisión para emitir un informe que por los industriales de esta localidad Vidal, Tomás Manchón y Tomás Bledo Vidal se le había solicitado los dos bares instalados en la planta baja de la Plaza de Alarcos para la venta de aceitunas y vinos tintos en los domingos, lo que como Gestor de la Comisión de mercados expuso a la Corporación, y ésta previa deliberación y por unanimidad acordó conceder uno de ellos a Paulina Vidal Botines y el otro al que mejores condiciones ofreciera entre los otros demandantes y que ambos previo el pago de veinte pesetas por domingo.

El Gestor D. Aurelio Marín Espinosa pidió la reunión también de la Comisión, hizo constar que es la persona que se acuerda al público los establecimientos, se haga saber de una manera clara el plazo para retirar dichos artículos. La Comisión prometió que en lo sucesivo a si se haría.

El Sr. (Presidente) Alcalde Dijo, el Sr. Gestor D. Aurelio Marín Espinosa a continuación también hizo saber que debía vigilarse la calidad y peso del pan. La Comisión también prometió cumplir dicho ruego.

He habiendo otros asuntos de que tratará si haber solicitado informe de los demás señores Gestores el uso de la palabra, el Dr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y cinco minutos levantando la sesión y extendida la presente queda para la firma de los señores encargados de todo lo que yo el Secretario certifico.

P. P. D. Francisco Magro Gallardo

Sesión ordinaria del dia 19 de mayo de 1948

*L. Galván* *J. M. Francisco Magro*

*P. P. D. J. Pérez* *J. Pérez*

Sesión ordinaria del dia 19 de mayo de 1948

<u>Presidente</u>	<u>En la villa de Cuenca a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis: Viendo las veinte horas,</u>
<u>D. Vicente Mas Martínez</u>	<u>se reunió en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores acudidos al cargo correspondientes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento</u>
<u>Teniente Alcalde</u>	<u>bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn.</u>
<u>D. Guillermo Galván Mas</u>	<u>D. Vicente Mas Martínez y asistidos de su secretario, D. Francisco Magro Gallardo</u>
<u>D. Manuel Jiménez Pastor</u>	<u>el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento</u>
<u>Secretario</u>	<u>D. Antonio Molina Magorran al objeto</u>
<u>D. Vicente Mas Martínez</u>	<u>de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar de los asuntos que se resolvían en la orden del día, no asistiendo sin excusa D. Francisco Lledó García, D. António Gómezada Mas, D. Aurelio Martínez Jiménez, D. Antonio Pérez Aduriz y D. Manuel Llebres Mas.</u>

Viendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura a la Comunicación circulada para esta sesión en la que figura la siguiente orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas. 4º Recaudación arbitrios primera quincena de mayo. 5º Solicitudes. 6º Autorización persona para el cobro de la máxima cuota de compensación correspondiente al 1º trimestre de 1948. 7º Asuntos urgentes. 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta categoría. 9º Ruegos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones oficiales y boletines, la Comisión Gestora se dio por satisfecha acordando cumplimentar todas cuantas se relacionan con este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación que dirige el Delegado Provincial de Liquidaciones n.º 1130 de salida que es del tenor que sigue: "En 30 de enero ultimo y por oficio n.º 210, interrumpió esa Corporación Municipal de su dicha Ciudad la ejecución de venta de la finca, sita en la calle San Joaquín n.º 10 de esa localidad que acordó adquirir ese Ayuntamiento. Visto que en la citada comunicación, en lo concerniente que en la misma recordaba se ha obtenido contestación, la Delegación Provincial en su oficio 19.01º me dice que caso de que en el plazo de quince días, no quede ultimada la operación de que se trata, se entenderá que el Ayuntamiento renuncia al derecho de prioridad que se le habrá concedido y se procederá a la ejecución del inmueble en pública subasta. Lo que comunico para que sea conocimiento de ello, nos contesten a la mayor brevedad o sepan las consecuencias que se falta de contestar bien hav de tener. Por Síos, España y su Revolución Nacional - Liquidadora. Alicante 19 de mayo de 1948".

J la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, visto el contenido de la comunicación acuerdo que la finca urbana sita en calle San Joaquín 10 entera su adquisición a este Exmo. Ayuntamiento pero no es el precio que se le tiene asignado por la Delegación Provincial de Hacienda, ya que debido al estado en que se encuentra el citado edificio solo pedía darse por dicho inmueble cinco mil pesetas y autorizar al Sr. Alcalde acuerdo para que en este sentido se dirija a la citada Delegación comunicando este acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación que sobre el Distrito Forestal de Alicante de fecha diez de Mayo actual que es del tenor siguiente: "Envió el lunes de comunicar a M. que en fecha 28 de octubre de 1946 D. Enrique Rodríguez Mira, ofrece en venta al Patrimonio Forestal del Estado la finca "San Cayetano" colindante con el monte "La Liña" n.º 15-0, de este término municipal. Boc. fecha 30 de abril de 1947, la Superioridad desestima la oferta, en 5 de abril del actual año el Dr. Rodríguez Mira ofrece nuevamente a la Superioridad la finca por misma cantidad de la que anteriormente solicitaba, con fecha 2 de mayo actual el Patrimonio Forestal acuerda ser adquirida pero entera realizar esta Tifatura cerca de este ayuntamiento, las gestiones que a continuación se transcriben: "Adic. de proceder el Patrimonio a la firma de la escritura de compra de la citada finca, solicitará V. S. del Ayuntamiento de Crevillente, si le interesaría la adquisición de esta finca en el precio señalado (12.000 pts.) al objeto de que no existan en el mismo monto los propietarios, al Estado y al ayuntamiento. Si el Ayuntamiento aduce como razón de no tener dinero disponible, aparte de la exigua cantidad de que se trata, pudiera V. S. de acuerdo con el mencionado ayuntamiento, proponer la solución posible, bien mediante un pago escalonado o bien suudiante

anticipo de este Patrimonio al ayuntamiento a saldar en los primeros aprovechamientos que se realice en las masas cosechas por cosecado, dentro de la participación que el Ayuntamiento tiene en los citados aprovechamientos, hasta el pago completo de la deuda. Estima esta Tifatura que ese ayuntamiento de su Dehesa, debía de tomar en consideración la propuesta que este efecto le hace el Patrimonio Forestal e incluso fijar una cuota anual para el pago de esta finca en la inteligencia que a la misma puede en ayuntamiento sacarle sin duda la cantidad fijada anualmente para el pago de la misma y que estimo que no sería grava a los intereses de ese Municipio la cantidad de 1.000 pesetas. Esta Tifatura en su deseo de llevar a su fin los gestiones encendidas por la Superioridad, está dispuesta a desplazar personal técnico de la misma a esa, a los efectos de que bien ante la Comisión Serviente o el Oficio, explique la importancia y trascendencia de dicha adquisición los ciudadanos en ello la autorización de una de las heredades que tiene el precitado pedido. J la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad visto el contenido de la comunicación y teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de dicha adquisición acordó:

1º. Llevar a término la adquisición por compra a D. Enrique Rodríguez Mira la finca "San Cayetano" colindante con el monte de liejos "La Liña" n.º 15-0 de este término municipal y por diez mil pesetas.

2º. Que en razón a no disponer de fondos este Exmo. Ayuntamiento, el Patrimonio Forestal del Estado anticipa a este Exmo. la cantidad de doce mil pesetas imparte de la compra y a saldar en los primeros aprovechamientos que se realice en las masas cosechas por cosecado, dentro de la participación que el Ayuntamiento tiene en los citados aprovechamientos, hasta el completo pago de

la deuda y

3º Que estos acuerdos se comuniquen al Distrito Forestal y este lo remita al Patrimonio Forestal del Estado.

En continuado acto, se dio cuenta de la comisión que dirige el Servicio Provincial de Ganadería y que dice edicto sigue: Con referencia a su acto oficio n° 754 de fecha 5 del actual, dando cuenta de haber tomado posesión de la 2<sup>a</sup> plaza de Inspector M. Veterinario de esa localidad D. José Calarie del Río, y suscitándose vacante en la actualidad la 1<sup>a</sup> plaza, por no haber tomado posesión en el plazo reglamentario D. Julián Gutiérrez Muñoz que la obtuvo en las últimas oposiciones; cumpliendo pues en su conocimiento que por ese motivo mismo deberá procederse a efectuar la reglamentaria corrida de encajas, pasando a ocupar dicha primera plaza D. José Calarie del Río, que actualmente desempeña la segunda, perdiéndolo en conocimiento de esta Defabura una vez efectuado. Alcaldía 10 de mayo de 1948. El Inspector Veterinario del Cuerpo Provincial, Jefe del Servicio de Ganadería firma ilegible, ubicado. Sr. Alcalde de Cieza. La Comisión Gestora pone deliberación y por unanimidad, teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede y lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de julio de 1935 acordó la reglamentaria corrida de encajas pasando a ocupar la primera Plaza vacante de Inspector Municipal Veterinario de esta villa D. José Calarie del Río que actualmente desempeña la Segunda, de la que se le dará posesión; quedando vacante la Segunda Plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta villa. D. que se comunique este acuerdo el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.

Asimismo se acordó que se abone al Inspector Municipal Veterinario D. José Calarie del Río el 50% de la dotación de la Segunda Plaza de Inspector Mu-

cipal Veterinario vacante teniendo en cuenta la cuarta dotación de la lucena Clara y los pesos ingresos que por su profesión se obtienen en esta villa.

3º Vista la relación de facturas nulos n° 10 que formula la Tesorería de Hacienda para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que atañe a seis diezcientas veintidós pesetas que comenta y cinco centavos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlo y que se abone edo cargo a los citados artículos y artículos de su razón y que en la citada relación se detallen.

4º Seguidamente se dio cuenta de la autorización de arbitrios correspondiente a la primera quincena de mayo actual que asciende a quince mil novecientos dieciocho pesetas con treinta y un centavos. La Comisión Gestora se dio por enterada.

5º Por cui el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º José Julián Tijera en Molina 15 arreglar en un tercio aproximadamente la baldosa de la casa indicada.

2º Manuel Hurtado aduanas en P. Soler 37 culuciar la fachada de la casa de cui propiedad sita en P. Flor 18.

3º José Pastor Blanquillo en P. José 31 reparar el ecorce de la fachada que da a la calle P. Antonio.

4º Antonio Julián Jiménez en Molina, reparar la fachada de la indicada casa.

5º Antonio García Ruvalca en Chiquet 14 cambiar los puntos de la calle para dar entrada al carro en la casa de cui propiedad que tiene en Chiquet 15.

6º Felisa Fuentes Cañada en P. Soler 19 culuciar la fachada de cui propiedad que sita en P. Soler 13.

7º Antonio Mas Manchón en Peñigüera hacer un piso sobre la casa de cui propiedad anilla indicada en las dimensiones rec. 7x9.

8º Vicente Pastor Soler en angel 34 hacer una puesta a la calle con vivero a la Pedriza.

9º Vida de Vicente Canales Sledó en J. Mages 20 se pasa un desague precinando alir una colija de unos metros en la vía publica.

10º José Ruiz Tover en C. de Jesus 28 hacer una pequeña reparación en la fachada de la casa.

11º José Manuel Gaudí en Camino 26 que es considerándose perjudicado por la obra que está realizando el vecino de su finca por dejar sin luz algunos habitaciones rueda se ponece la Comisión de Obras.

12º Alberto Gaudí Oterante en P. Soler 11 levantar unas puertas en la finca de su propiedad situada en el Kilometro 50 hectámetro 5 en la comarca de Murcia a Alicante.

13º Carmen Pastor Torres en Bl. Diaz 10 dedicarse a la venta de frutos secos en un puesto fijo en la Plaza Chapí siniendo a ocupar el de Teresa Blanquells por haber fallecido.

14º Antonio Torres López en Bl. Calvo Sotelo 4 ocupa de una vivienda permanente y con carácter eventual la casilla nº 10 para la venta de carne de ave de corral y lúmicos.

15º José Manuel Martínez en P. Soler 15 solicita se concedan diez días de licencia para asuntos propios.

Los señores de la Comisión Gestora se acuerdan a los informes de las comisiones de Policía urbana, Mercados y Personal acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los nueve primeros.

La de José Ruiz Tover accede a lo solicitado, pero que ha de enlucir la fachada.

La de José Manuel Gaudí, desestimando por no ser de la competencia del Juzgado.

La de Alberto Gaudí Oterante no acceder a lo que solu-

La de Carmen Pastor Torres accede a lo solicitado.

La de Antonio Torres López no acceder a lo que solicita por estar solicitada con anterioridad por otro.

La de José Manuel Martínez, concedido los días que solicita de licencia y que se le tengan en cuenta para descontarlas del permiso de vacaciones.

6º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión, que en el B.O. de la provincia, nº 103 correspondiente al dia 10 del actual, se anuncia el pago a los ayuntamientos del importe de la veintena del cupo de campesinos correspondiente a entrega a cuenta del primer trimestre de 1948 y correspondientes este Municipio en la citada relación procedía denegar persona para hacer efectivo dicho importe. La Comisión Gestora previe deliberación y por unanimidad, acordó denegar al Sr. Secretario de esta Excm. Corporación para qui pueda hacer efectivo dicho importe de quince mil doscientas cuarenta y un centimos en la Deportación hasta duración de la Hacienda y firmar la correspondiente memoria de pago y a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

7º El Alcalde-Presidente, como Delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta de los repartos efectuados a la población y que fueron los siguientes: Día 12 a 200 gr. y 400 gr. racion adultos e infantiles respectivamente. Día 14 500 gr. semola de maiz y el día 18 a kilo de arroz por racion. Los miembros de la Comisión Gestora se dieron por satisfechos.

8º Liquidadamente el Sr. Presidente hizo saber a la Corporación que con la Comisión de mercados se había hablado al matadero Municipal, observando el estado de abandono en que se encuentra dicho edificio y en juicio realizar algunas obras en el mismo a fin de habilitar en vivienda propia para el uso del matadero ya que la que existía estaba en ruinas desde que se construyó el

citado edificio, y teniendo su vivienda el Encargado se encubría mejor y con esa ocultación el edificio así como su guarda.

También dio cuenta de que las obras a realizar son sencillas en que en el saguán de entrada se construirían tres habitaciones, calefacción del mismo, espacio de baños y algunos pequeños detalles más; que el coste que ocasionaría estas seis obras era de cuatro mil pesetas aproximadamente.

La Comisión Gestora pidió deliberación y por unanimidad acordó que se llevase a efecto las obras mencionadas en el Matadero Municipal que se habilitaría vivienda para el mero Encargado, el que viviría en dicho edificio una vez terminadas, para así mejor atender a su custodia y guarda y que las citadas obras se hagan por administración, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que las lleva a término y el gasto que ocasionen se abra con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se ha hecho saberido el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas cuarenta minutos levantando la sesión y extendió la presente queda para la firma de los señores comunitarios de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Siguen  
Linares  
Macia  
Planteles  
Alfaro  
Molina  
Carrascal

Diligencia: ≈ Crevillente a dos de junio de mil novecientos cuarenta y seis:

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha pedido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico.

Diligencia: ≈ Crevillente a diecisésis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha pedido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico.

### Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.948

#### Presidente

- D. Vicente Mas Martínez,
- Vicente Alcalde
- D. Guillermo Galván Mas
- D. Manuel Jiménez Pastor
- Gestor
- D. José María Barreiro
- D. Antonio Pérez Adsuara
- D. Pedro Serrano Peiro
- D. Francisco Magro Fallardo
- D. Francisco López Mas
- D. Aurelio Plaulells Pastor

En la villa de Crevillente a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Llevados las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunitaria, los señores autorizados al margen correspondientes de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Molina Magarién al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y tratar de los asuntos que se

residua en la Oficina del Señor, con acuerdo sev ex-  
cavante D. Francisco Lledó García & Aurelio Mas Es-  
querra D. Antonio Escudado Mas & Manuel Llubés  
Mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fué  
la reunión, por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Ma-  
tías se declaró abierta la sesión.

De acuerdo de la reunión yo el Secretario de lec-  
tura a la Convocatoria circulada para esta sesión  
en la que figura la siguiente orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fay-  
dos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recauda-  
ción de arbitrios 2º quincena de mayo y 1º y 2º quincena  
de junio. 6º Solicituds. 7º Mantenimiento Guardia  
Municipal. 8º Idem. Encargado Limpieza y Vigilancia  
Plaza Alfonso. 9º aprobación relaciones Resultados del  
Presupuesto ordinario 1947. 10º Transfencia de crédito  
11º Dar cuenta liquidación Exmo. Diputación del in-  
ventario de bienes y consumos año 1947. 12º Tratar sobre la  
implantación y apertura Local de frutas y verduras.  
13º Tratar sobre Cuartel Guardia Civil. 14º Asuntos Alfonso  
15º Asunto que con el carácter de urgente se presenten des-  
pués de esta Convocatoria. 16º Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue  
aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficia-  
les, la Comisión Gestora se dió por satisfecha acordando  
y cumplimentar todas cuentas y relaciones con este Ayun-  
tamiento.

Siguióndamente el Sr. Presidente dio cuenta de la  
comunicación del Delegado Provincial de Fincas y  
de Arrendamientos Rurales, en la que hace constar que en nombre del  
Pueblo de Tineo daba las mas expresivas gracias

y que comunica el agradecimiento a la Corporación por  
la atención que ha tenido por acuerdos contribuir a la  
construcción del Trofeo "León Provincial" con la canti-  
dad de cincuenta pesos.

Igualmente hizo saber que por la Editorial Católica  
la Organización de la VIII vuelta ciclista  
a España y su convocatoria de fecha 10 del actual, ade-  
dicó la atención de señalar una aportación de cincuen-  
ta pesetas con destino a la misma y otra pieza de la  
misma cantidad al precio carretero que pase por esta  
Villa. Los señores de la Comisión Gestora redactaron por  
estradear.

3º Dijo en cumplimiento del art. 565 del  
Estatuto Municipal, en relación con el 80 del Reglamen-  
to de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de  
distribución de fondos para el pago de arbitrios en el  
presente año, que formula la Intervención. La Comisión  
Gestora previa deliberación y por unanimidad, hallan-  
do conforme acordó aprobarlo.

4º Vistas las relaciones de facturas recibidas n.º  
11, 12, 13 y 14 que formula la Intervención de Fondos  
para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que  
asciende a seis mil quinientos veinticuatro y ocho pesetas,  
seiscientas tres pesetas con diez y siete cen-  
timos, cinco mil setecientas cuatro pesetas con cincuen-  
ta y siete céntimos y dos mil seiscientas cuarenta y  
ocho pesetas con quince céntimos, respectivamente. La  
Comisión Gestora previa deliberación y por unani-  
midad, hallandolas conforme acordó aprobarlas y que  
se abonen con cargo a los capítulos y artículos de su cargo  
y que en las citadas relaciones se detallan.

5º Siguióndamente se dió cuenta de las segundas  
cuentas hechas en Arbitrios Municipales, correspondientes  
a la segunda quincena de mayo y primera y segunda

de junio actual, que ascendían a catorce mil ochenta y seis centavos y dos pesos con veintena centavos, diez mil ochocientos setenta y una pesos y diez mil trescientas trece pesos con setenta y cinco centavos, respectivamente. Los señores de la Comisión Gestora se dijeron por enterados.

6º Por el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Vicente Martínez Larios, efectuar obras en el interior de la casa n° 5 de la Plaza del Mercado.

2º Ernesto Camarillo en Pedregales 25 reparar la fachada de la indicada casa.

3º Antonio Sánchez Otegui en Pueblo 24 cambiar la fachada de la casa indicada.

4º Manuel Bautista en Villa 25 hacer un hueco para colocar una puerta en la casa indicada.

5º Bautista Aduriz Selva en P. Soler 4 hacer una habitación sobre la casa indicada de 3x3 metros.

6º María Ama Sánchez en Encinal 40 reparar la fachada de la indicada vivienda.

7º Joaquín Severa Otegui en C. Sotelo 3 hacer una pequeña reparación en la fachada indicada.

8º Demetrio García Pastor en C. de Jesús reparar la fachada y desribas un techo y hacerlo de la casa n° 1 de la calle meras.

9º Augusto Mas Gómez en Juncalino 4 sacar una puerta de un solar de su propiedad situado en la vía viva Pueblo n° 3 y taparlos con piedra el hueco resultante.

10º José Sáenz Rico en J. Llaveyra hacer una excavación para anegar la alcantarilla en la casa n° 1 de Plaza Martíres.

11º Joaquín Laver Martínez en J. Llaveyra 10 reparar la reja de un balcón de la citada casa.

12º Cayetano Selva Alarcón en Maella 25 hacer un

patio contiguo con la fachada indicada cuya dimensiones son 6x7.

13º M. Lucas Orta en J. Magro 34 abrir una puerta en su propiedad "Alpaquita la Cayetano".

14º José María Canales en la J. 41 celebrar un solar de su propiedad que sita en calle 22.

15º Francisco Pérez Magro en Carrera 20 indicando que la casa n° 18 moldear a la suya rebelta es una pudiente ocasional gran perjuicio.

16º Manuel Otegui y José Beltrán en San Joaquín 91 y 35, que hallados en vivos la casa n° 33 propietad de hijos de Manuel Espinosa negar se pague la Comisión

17º Cayetano Polo Caudela en Pl. Martires 12 solicitar doce metros de banca para el excavado de la acera del edificio construido en el Guillermo Magro.

18º Carlos Sáenz Alarcón como presidente de la Sociedad "Fuente Antigua", construir un nuevo cauce o arroyo en la calle Camino al lado del actual y fuera de la acera en el tramo frontero a las casas 11, 13, 15 y 17.

19º Joaquín Severa Otegui en C. Sotelo 3, acercarse al alcantarillado, preciando excavar un metro.

20º María Luisa Alfonso en P. Soler 5 acercarse al alcantarillado público de la c/ San Joaquín preciando excavar uno metros de caída.

21º María Ana Esquivel Sánchez solicita un anticipo de quinientas pesetas a cuenta de su sueldo.

22º Bautista Gómez Gómez en C. de Jesús 6 3 construir una casa-vivienda de 64 mts<sup>2</sup> contigua a la casa indicada.

23º Manuel Sánchez Orta en J. Magro 23 abrir dos puertas a la calle en el citado domicilio con otras una de ellas a la Plaza de alastos y la otra al servicio de la carretera y ronda de la calle.

24º Antonio Fuentes Armas en av. Calz. denuncia

esino dueño del tingüete, que en la calle del Angel fregava a pelata.

25º Leisa mas alfonso en Molino 3º instalar en puesto ambulante para la venta de helados.

26º Maria Ruiz Blaut en Rambla 24 dedicarse a la venta de rosa y clavero para lavar la ropa eniguo al Lazzadero publico.

27º Fermín Ruiz Riquelme en Ciudad 26 dedicarse a la venta de vinos al por menor a el citado domicilio.

28º Jose Luiano Penoll en Camporante 29 dedicarse a la venta de vinos al detal.

29º Agustín Galiano Aguado en 9º Caudela 25 se le autorice la apertura de suca confituras en la calle Luisiana nº 8.

30º Sebastián Nidal Sanchez en Peine 9 instalar en los todos los años en carrito de mano para la venta de helados, así como en una garrafa a mano.

31º Jose mas Sanchez en Ciudad 74 dedicarse a la venta de helados en un carrito a mano en Pl. Martires y ambulante.

32º Herederos de Amancio Maria Blanco en Pl. Martires 7, edificar seis viviendas en forma de canta en el terreno de su propiedad que tiene en el Cementerio Municipal, la cual 33.

33º Faquim Galván Gómez en masia 3 esteras, piedra de la sierra, baja de este terreno en molinos pescando para ello, empleas dinamita.

34º Jose m. Garcia Lanz de alvarez, adquirir en propiedad o en arrendamiento, la parcela 69 del Salgozo 43 "El Rento" de ese Ayuntamiento.

35º Jose Torres Maria, en Algada 28 se le autorice el traspaso del Puerto nº 24 del Mercado de Alastos que pertenece a Francisco Pastor Tafacolo.

36º Francisco Pastor Tafacolo en T. Caudela 4 uega se inscriba a su nombre el Puerto nº 24 del Mercado de Alastos, comprado a Jose Torres Maria.

37º Armando Fernandez Sanchez en Hondon 7 ocupar de suca manzana permanentemente y con carácter eventual la casilla nº 10 del nuevo Mercado de Alastos para la venta de dulces y docenados.

38º Joaquín Oledo Farro en Diego Lopez 3 adquirir de suca manzana permanentemente y con carácter eventual el Bar nº 1, del nuevo Mercado de Alastos para la venta de helados.

39º Felipe Ortuño Blaut en C. Solís 3 adquirir de suca manzana permanentemente y con carácter eventual el Puerto nº 10 del nuevo Mercado de Alastos para la venta de carne de gallina.

40º Faquim Hernandez Fernandes, en San Roque 11 se le conceda una vez de licencia para asuntos propios.

41º Los empleados administrativos del Exmo. Ayuntamiento, solicitan se les conceda la jornada interina.

42º Los empleados del Exmo. Ayuntamiento solicitan se les conceda una jaga extraordinaria en conmemoración del "18 de Julio".

43º Alfonso Reats y Garcia del Puerto, se le conceda la plaza de apellidos de este Exmo. Ayuntamiento.

44º León Mas Selva y otros en Chiquet, que no fanden cuadros olores oacionados por el alcaldizillo de la calle Angel, uegas se tomen las medidas necesarias para ver de cortarlo.

Los señores de la Comisión Gestora se acuerda a los informes de las comisiones de policia urbana, Hacienda y mercados, acordaron previa deliberación y por unanimidad acceder a lo solicitado en cuanto a las estaciones primarias, y comunicar a Faquim Sevra Octavio que debe culminar la fachada.

Franco Pérez mago y Manuel Antequera y José Pérez  
descubrir las por no ser de la competencia de este Exmo.  
Ayuntamiento y si del Juzgado.

La de Capitano Caudela, digo Polo Caudela, señala  
en consideración y fuerza en cuenta para cuando el  
Ayuntamiento disponga de banca.

La de Carlos Gómez Abramara como residente de la  
Fuente Antigua, Joaquín Sevora Ortíz y María Lucas  
alfonso, acceder a lo que solicitan.

La de María Ana Esquivelio Llubres concederle el  
anticipo de quinientas pesetas que solicita, reintegrando  
eseas pesetas mensuales.

La de Beatriz Revilla Zemada

La de Manuel Llubres mas acceder a lo que solicita  
autORIZANDOLE para alisar la puesta que da a la calle de  
abastos y en cuanto a la otra puesta del servicio de la ca-  
rrera dejala pendiente de autorización hasta la con-  
ficiación del pliego de urbanización de esa ruta.

La de Antonio Pintos Armas señala en consideración  
y que por la Oficina de Estadística Tributaria se va a pagar  
los impuestos y arbitrios correspondientes.

La de Luisa mas Alfonso y María Pérez Llaret ac-  
ceder a lo que solicitan y que se les expida la licencia  
correspondiente.

Las de Fermín Ruiz Riquelme y José Serrano Fernández  
acceder a lo que solicitan exonerando el alta en los arbitrios  
correspondientes, y participándoles han de instalar agua  
corriente para la limpieza de vasos y demás utensilios.

La de Agustín Gómez Aguado, Sebastián Vidal  
Lambez y José mas Lambez, acceder a lo que solicitan  
que saquen el alta en los arbitrios correspondientes y ex-  
pediles la oportunas licencias.

Herederos de Amancio María Blanco, acceder a lo que  
solicitan previo el pago de los derechos correspondientes.

La de Joaquín Galván González que participe  
los días que ha de hacer uso de la vivienda.

La de José m<sup>a</sup> Faustina Lanz descubrirá

La de José Torres María y Francisco Pastor Ta-  
pado autorizar el traspaso del Puerto n° 24 de la plaza  
de abastos a Francisco Pastor Torrado previo el pago  
de los derechos de traspaso correspondientes y siempre que  
se encuentre al corriente del pago de los derechos de este  
puerto.

La de Arnaldo Ferrández Loureiro concederle de  
una manera permanente y con carácter eventual la Ca-  
rilla n° 13 para la venta de embutidos y derivados,  
toda vez que renuncie a ella el que la tenía concedida.

La de Joaquín Gómez Gamo concederle de una  
manera permanente y con carácter eventual, el Bar  
n° 1 del nuevo mercado de abastos previo el pago de  
los derechos correspondientes.

La de Felipe Ortíz Llout, concederle de una  
manera permanente y con carácter eventual el puesto  
n° 10 del nuevo mercado de abastos para la venta de  
carne de gallina y aves, previo el pago de los derechos  
correspondientes.

La de Joaquín Ferrández Lamans, concederle el  
uso de perno, y en la feria que lo solicita.

La de los Empleados de este Exmo. Ayuntamiento  
concederles la jornada interina de trabajo en las ofi-  
cinas y en el horario de oficio de la mañana a las cuatro.

En cuanto a la de los Empleados, su solicitud de un  
paga extraordinaria con motivo del "18 de Julio", la Co-  
misión Gestora acordó puesta deliberación y por una  
minoría que pasó a la Comisión de Hacienda para  
su estudio e informe.

La de D. Alfonso Ruiz y García del Burto, quede pendiente para estudio de las causaciones en que ha de hacerse el nombramiento y la de

Torres Selva y otros darse por enterados y que pase a la Comisión correspondiente.

Toda cuenta de la comunicación de la Secretaría de Obras Públicas de la provincia, señalando las condiciones en que se puede permitir la construcción de una puerta y valla de alacantil en el kilómetro 48 Km. 3 de la carretera de Murcia - Alicante, la Comisión acordó previa deliberación y por unanimidad autorizar a D. Augusto Mos, la construcción que solicita a las condiciones fijadas y que se le comunicaría por escrito.

7º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que como de todos era conocido existía una vacante de Guardia municipal y para mejor cumplimiento de servicio, se precisaba designar persona y nombrarla con carácter interino, que lo había hecho público a fin de que lo solicitara los vecinos que lo eligieran convenientemente y que no había habido solicitantes y ante la necesidad apremiante del servicio y con carácter provisional desde el día diez de junio actual lo venía desempeñando el vecino Baltasar Bermejo García y a satisfacción de esta Comisión y procedió el nombramiento con carácter interino de su guardia municipal.

7º La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, teniendo en cuenta las carencias espontáneas por el Sr. Alcalde y los antecedentes de conducta y político-sociales acordó nombrar para el cargo de Guardia municipal interino de este Exmo. Ayuntamiento al vecino de esta Baltasar Bermejo García, al que se dará plazos en su cargo, asumiendo el haber que figura en el presupuesto vigente, lo que se le comunicaría por oficio al interesado, y el pago de haberes empezaría a contar a partir el diez del actual.

8º Despues el Sr. Presidente hizo saber a la Comisión que la Plaza de abastos precisaba y de acuerdo con el Reglamento, un varón encargado de limpieza de la misma y procedió el nombramiento del mismo, y de las gestiones realizadas, el vecino de esta Pedro Cañas Díaz desde primero de mes venía encargándose de dicho servicio y a completa satisfacción.

7º La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó nombrar con carácter interino como tenor de limpieza de la Plaza de abastos al vecino Pedro Cañas Díaz, con el haber de los veinte pesos diarios, los que se abonarían a partir del primero de este mes y con cargo al capitulo y partida correspondiente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Comisión que debía designarse un Vigilante de la Plaza de abastos para la custodia de la misma y viviendas y consta la propuesta de los industriales que poseen casas y puestos fijos en el interior del mercado y su zona adyacente, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 14, 17 y siguientes del Reglamento del mercado de abastos, acordó designar como vigilante de la Plaza de abastos al vecino Pedro Cañas Díaz y el pago de los haberes será de cuenta de los industriales, que tienen puesto fijo en la citada Plaza.

9º Despues el Sr. Secretario por orden del Presidente dio lectura integral de las relaciones de multas que por obligaciones incumplidas y no satisfechas y pendencias liquidadas y sin realizar, como devolución del presupuesto ultimamente venido ha formulado el Interventor de Fondos a tenor de las disposiciones legales.

Tal documento contiene dos relaciones sucesivas la primera por deudas del Exmo. Ayuntamiento y obli-

gaciones recaudadas señaladas en cuenta setenta y nueve mil trescientas setenta y una pesetas con ochenta y tres centavos y la segunda por créditos a favor del Exmo. Ayuntamiento o derechos liquidados y sin valorar, totalizada en doscientas veintena y ocho mil ochocientas doce pesetas con cincuenta y un centavos.

El Sr. Presidente manifestó que tratándose de su documento reglamentario formulado por el funcionario capacitado para redactarlo, y no habiendo observado de la lectura hecha por el Secretario ninguna irregularidad legal, procedió aprobar las indicadas remesas, salvo que cualquier Sr. Gestor de la Caminión tuviera oportunidad alegar algo acerca del particular.

Si lo que esto sucediera, la Caminión Gestara previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria, acuerdo aprobar las relaciones de remesas a las recaudadas y en las cantidades descritas las que se incorporarían al presupuesto ordinario del año en curso.

10º Sada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito por medio de Transfervencia de Crédito del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos propuesto por la Comisión de Hacienda de este Exmo. Ayuntamiento. La Comisión Gestara previa deliberación y por unanimidad acuerdo aprobar en principio dicha transfervencia y que el correspondiente Expediente se expenga al público en la Oficina Interventoria de este Exmo. Ayuntamiento por término de quince días hábiles para las reclamaciones que contra el mismo se interpongan y estívene apartado en cumplimiento del n.º 3 del art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales; a cuyo efecto se publicarán edictos en el B.O. de la provincia y sitios de costumbre.

11º Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta de la liquidación aprobada por la Exma. Diputación Provinc-

ial en sesión de setenta y seis el último, de los impuestos obtenidos en este término correspondientes al Ejercicio de 1947 por la contribución de bienes y consumo. Tasa 5% y epigrafe redidos a las Corporaciones locales y cuya cuadruplicación es la siguiente:

Epigrafe 18	Pts. 30.014'20
19	.
20	. 2.250'00
31	. 2.250'00
22	. 40.000'00
23	.
25	.
26	. 2.671'45
27	. 548'42
28	. 1.485'80
29	.
33	. 400'00

10% No final  
Total pts. 80.619'87

Tipo asegurado al Ayuntamiento	Pts. 74.364'06
10 por 100 premio al cobro	. 7.436'40
90% a percibir por el Ayuntamiento	- 66.927'66
Recaudación total obtenida	Pts. 80.619'87
Tipo asegurado al Ayuntamiento	. 74.364'06

Diferencia 6.255'81

50% excesos sobre recaudación según tipo  
Total C) cláusula 6º Contrado Recaudación 3.127'90

Total a percibir por el Ayuntamiento  
90% de la recaudación tipo Pts. 66.927'66

50% de la recaudación, excesos. - 3.127'90

Total - 70.055'56

Recibido por el Ayuntamiento según Libro  
cuentero n.º 15-64-88-163 y 180. 70.055'56

Resto a percibir 0'00

Los señores de la Camino se dieron por satisfechos, acordando por unanimidad su aprobación.

12º Despues el Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que la Camino, digo, de acuerdo con la orden del dia, debía tratar de la implantación del Servicio de Socorro de Centración de frutas y verduras ya que nos encontrábamos en la recurrencia del temate, más importante de los frutos de este término. Y la Comisión fijó una previa deliberación y por unanimidad acordó se proceda a la implantación del Servicio de Socorro de Centración de frutas y verduras en el edificio destinado a este fin en la planta baja del mercado de Abastos y de acuerdo con el Reglamento y Ordenanza para dicho Servicio y facultando al Sr. Alcalde para llevar a efecto la organización y forma del servicio en la forma que estime más conveniente para los intereses del municipio y de acuerdo con la Comisión de mercados y abastos, designando para la fiscalización y marcha de la Socorro al Jefe y secretario de la Comisión Dr. Aurelio Blasillo Pastor, dando cuenta en su dia de la marcha administrativa al Exmo. Ayuntamiento.

13º Seguidamente se pasó a tratar sobre la Casa Cuartel de la Guardia Civil y el Dr. Presidente manifestó a la Corporación que de todos era conocido que el edificio que en la actualidad se halla destinado y ocupado como Casa Cuartel, se encontraba en estado de inhabilidad lo que ya había sido participado a esta Corporación por el Capitán de la Compañía remitiendo el informe del arquitecto en cuanto al estado del edificio; pero que últimamente había avanzado el estado de ruina del edificio hasta el extremo y ante el peligro de derrumbarse había tenido necesidad de ordenar que

se desarrollara por la fuerza, destriando viviendas separadas a cada guardia y familiares y en la actualidad el edificio se encuentra sin ocupar.

Dece ante esto, y una vez puesto en conocimiento del Jefe de Policía había requerido al dueño de dicho inmueble el que se había comprometido a realizar en la casa las obras mas urgentes y necesarias para consolidación del edificio a fin de que una vez hechas estas pueda volver a ocupar la casa, la fuerza del Puerto participando el dueño que para esta reforma era preciso el aumento de alquiler todo vez que el que percibía era inferior a los alquileres corrientes en esta y ahora mas, con el desembolso económico que lo suponían las obras que tenía que realizar.

Ademas hizo saber que se había mandado a la Capital para entrevistarse con el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, a fin de informarse de la forma mas rápida y eficaz para llevar a efecto la construcción de otra Casa Cuartel para alojamiento de la Guardia Civil y poder llevar ya a término este asunto que ya hace tiempo se trae. Que por oficio n° 116 de 26 de mayo ultimo, al que se dio lectura se señalaban las obras para la construcción de cuartel.

Y la Comisión fijó una previa deliberación y por unanimidad se dio por satisfecha, acordando:

1º Que por cuenta del propietario del inmueble se lleve a efecto las obras mas urgentes y necesarias para consolidación del edificio y condiciones mínimas de habitabilidad.

2º Que el alquiler que se fije al edificio se ajuste en la proporcionalidad que represente el costo que ocasionen las obras para dejar al edificio en condiciones de seguridad y habitabilidad.

3º Facultar al Sr. alcalde para que realice cuantos gastos sean necesarios para la construcción de un nuevo edificio Casa Cuartel, en cuanto se refiere a solar, presupuesto, proyectos, etc., necesarios a fin de llevar a término esta obra, dando cuenta al Ayuntamiento.

14º El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Local de Asentamientos y Transportes dio cuenta a la Corporación, de los repartos efectuados a la población y que fueron los siguientes: Día 20 de mayo, 300 gr. de arroz adultos y 750 gr. a infantiles. - Día 28 costó a 300 gr. se dio a los adultos de 1<sup>a</sup> categoría 200 gr. a los de 2<sup>a</sup> categoría dia 19 de junio a kilo de arroz por racion. - Día 23 jalonó a 200 y 400 gr. racion para adultos e infantiles respectivamente, 300 gr. y 750 gr. arroz y litro y cuarto de aceite por racion. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por satisfechos.

15º Seguidamente el Sr. Presidente, hizo saber a la Comisión que debía procederse al nombramiento de un Encargado de los trabajos de reparación del almacén de trigo, colección de bacabillas etc. y quanto se relacionase con el almacén público y dependencias oficiales, y previa deliberación y por unanimidad se acordó nombrar al vecino de esta D. José Serrín Gallegos, con el haber de ciento cincuenta pesos mensuales, los que se abonarían con cargo al presupuesto y Capítulo y artículo de su ración.

En continuado acto se acordó previa deliberación y por unanimidad, señalar a la Guardia Municipal una participación del 20% en el importe de los gastos que estos impusieran por infracción de las ordenanzas municipales, ordenes y bando de la autoridad.

Y como haciendo otros asuntos de que tratará si habrá solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente dio por terminado

el acto a las veintidós horas y veinte minutos; y llevando la sesión y celebrada la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: = Cívilmente a dater de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acuerdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico.

Diligencia: = Cívilmente a dater de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acuerdo por la presente que la sesión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día anterior, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia a número de señores Gestores, de que certifico.

Diligencia: ~ Crevillente a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha pedido celebrarse por la falta de asistencia en número de siete gestores de ese edificio.

Diligencia: ~ Crevillente a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Acreditó por la presente que la sesión Supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día anterior, no ha pedido celebrarse por la falta de asistencia en número de siete gestores de ese edificio.

Diligencia: ~ Crevillente a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha pedido celebrarse por la falta de asistencia en número de siete gestores de ese edificio.

### Sesión supletoria del día 13 de agosto de 1948

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez  
Ejecutivo Alcalde  
D. Manuel Jiménez Pastor

a la ordinaria del 15

En la villa de Crevillente a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores autorizados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de todo el Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Molina Magaña al objeto de celebrar la sesión Supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día anterior, y tratar de los asuntos que se relacionan con la Orden del día, no asistiendo en su caso D. Guillermo Galván mas D. Antonio Enciso mas D. Antonino Plaule Pastor y D. Pedro Llorente Ríos.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

Se ordenó de la Presidencia y el Secretario de lectura a la Cauocatácia circulada para esta sesión, en la que figura la siguiente Orden del día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de boletines y comunicaciones oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Aprobación de cuentas y facturas.
- 5º Recaudación de arbitrios 1º y 2º quincena de Julio.
- 6º Autorizar permuta para percibir Censo de compensación municipal 2º trimestre 1948.
- 7º Solicitud.
- 8º Sacar cuenta expediente 6 causilla crédito.
- 9º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Cauocatácia.
- 10 Preguntas y ruegos.

1º Se dictó el acta de la sesión anterior que aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por satisfecha, acordando se cumplimentaran todas cuentas y relaciones con este Ayuntamiento.

Sada cuenta de la comunicación n.º 1141 de 31 de julio último, de la Diputación Provincial en la que participa haber correspondido a este Exmo. Ayuntamiento la cantidad

D. Francisco Lledó García  
Gestor

D. Francisco Magro Gallardo

D. Aurelio Mas Espinosa

D. José María Carreras

D. Francisco López Comedella

D. Manuel Lleches Mas

D. Antonio Pérez Admar

de cuatrocientos ochenta pesetas con veinte centimos (480'60) para subvencionar establecimientos de Beneficencia Sanitaria Hospital Oñate, los señores de la Comisión Gestora se dieron por satisfechos.

Seguidamente se dio cuenta de otra comunicación de la Secretaría General de Guadalajara n° 680 de 26 de Julio último en la que participa que en el concurso general de traslados anunciada por orden Ministerial de 30 abril de 1948 y que fue publicada en el B.O. del Estado de fecha 30 de mayo, el nombramiento de Sr. Francisco Collado Castillo con el n° 2427 del escalafón como Inspector Municipal Titular en propiedad de la Segunda Plaza de esta Villa. Se siendo tener posesión en el plazo de treinta días.

3º Despues en cumplimiento del art. 565 del Estatuto municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en los meses de Julio y agosto que formula la Intervención. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobarlos.

4º Pintas las relaciones de facturas recibidas en 15, 16, 17 y 18 que formula la Intervención de Tres, para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que amounten a cinco mil cuatrocientas siete pesetas con veinte centimos, mil ochocientas veinticinco pesetas con diez centimos siete mil seiscientas noventa y tres pesetas con diez centimos y nueve mil novecientas noventa pesetas con ochenta y siete centimos, respectivamente. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, hallandolas conforme acuerdo aprobadas y que se abren con cargo a los capitulos y artículos de su razón y que en las citadas relaciones se detallan.

5º Seguidamente se dio cuenta de las recaudaciones de arbitrios Municipales, habidas en la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> quincena

de Julio ultimo y que amounten a diez mil quinientos diecisiete pesetas con cincuenta y cinco centimos y sobre mil cuatrocientas y seis pesetas con quince ob. respectivamente. La Comisión Gestora se dio por satisfecha.

6º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que en el Boletín Oficial de la provincia, n° 177 correspondiente al dia once del actual, se anuncia el pago a los Ayuntamientos del importe de la cuota del Censo de Campesinación, correspondiente a entrega a cuenta del Segundo trimestre de 1948, y encargando este Municipio en la citada relación, proceder designar persona para hacer efectivo dicho importe.

7º La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó dirigir al Sr. Depositario de este Exmo. Ayuntamiento don José Manchado Hurtado para que pueda hacer efectivo dicho importe de quinientos mil dos pesetas con cuarenta y un centimo, en la Depósito Pagadero de Hacienda y firmar los correspondientes recibos de pago a cuyo fin se trasladaría a la Capital.

7º Despues el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

1º Caja de Ahorros en m. Eladio, denibar el piso del indicado edificio por considerar innecesario.

2º Tercer tercio Caminos en 2<sup>a</sup> Etamo, culminar la fachada de la indicada vivienda.

3º Salvador Gurrada Ramos en P. Soler 17, denibar el tejado para hacerlo nuevo en la indicada casa.

4º Ida. Antequera Miralles en El. maistres, reparar los huecos y fachada de la casa de mi propiedad sita en C. de Enes.

5º José Tapiride González en Llina 21, tapar una cueva que da a la calle y acuerdar al alcantarillado público para lo cual precisa excavar unos 4 mts. de saija.

6º Vicente Galván Pérez en Llina 21, cambiar

zonos de la fachada que da a San Joaquín, cambiar puestas calle, cambiar el empalme de enlufe del desague de San Joaquín a Curruca y enluzir ambas fachadas.

7º Antonio Candela Sledo en Angel 113, vallas el tejado que da a Perdigueria.

8º José magro Espinosa en P. martínez, reparar un tramo de fachada y la acerqueta del alcantillado y que se supone se halla interceptado.

9º Júdoro Caugot Llerosa en P. cada 8, derribar el tejado de la casa de mi propiedad en Villa 10 y hacerlo de nuevo con teja.

10º Antonio Veracruz Savo en J. magro 32 llevar a cabo una reparación general en la indicada casa por lo que ruega se pague la Comisión de Obras a la finalidad de trasas la linea que comprende.

11º José María García en Flor 3, teñir en patio cuyas paredes precisa levantar un poco, hacer una ventana y cambiar la puerta de la calle.

12º Vda. Emilio Solo Lavalva en Vall, (instalar) digo culucir la fachada de la casa de mi propiedad donde tiene instalada la aluminaria.

13º Francisco Jiménez Hernández en Perdigueria 73 hacer un corral contiguo a la nueva indicada, a la vez que vallar el tejado segun la linea que la Comisión de Obras me concede.

14º Enriqueta Torres Guilbert en P. mas 28, culucir la fachada de la indicada casa.

15º Rafael Carreras Sledo en Sierpe 21, construir un piso sobre la casa de mi propiedad aniba indicada cuyas dimensiones son de 30 metros cuadrados.

16º Antonio Mas María en Estugay 9 hacer una puerta a la calle en la nueva de mi propiedad y cambiar una ventana.

17º Joaquín Genuada Illas en P. Sebastián 36 reparar

la fachada de la indicada casa.

18º José Miraless Pérez en Ciudad 38 reparar la fachada y hacer puerta en donde hoy una reja.

19º Manuel Arcinio González en Santa Anastasia 1 reparar la pared de la indicada casa que da a la calle de Higueras y hacerla nueva.

20º Pedro Mas Ruiz en San Juanino 35 culucir la fachada y el rocalo de la vivienda así como derribar el tejado y hacerlo nuevo.

21º Clotilde Pérez magro en Chacas 13 reparar la fachada de la indicada vivienda.

22º Adolfo García Fernández en Pintura 13 hacer una pequeña reparación en la pared de mi propiedad.

23º María Lucía Alfonso, en Pedro Soler 5, reparar la fachada de la casa de mi propiedad que sita en la calle 9 así como acerqueta al alcantillado público por lo que precisa excavar 6 metros de saja.

24º Joaquín Ruiz Torres en Pintura 22, cambiar las puestas de la calle y colocar dos ventanas cuyos huecos ya estan hechos.

25º Santos Jiménez Ríos en El Cobre 60 hacer una en la pared del canal que poseo para quedar el ganado.

26º Emilio Savo Llorente, en Llina 19, construir un patio contiguo a la fachada de la indicada vivienda para lo cual ruega se pague la Comisión de Obras piso en el fin de desembocadura la linea del mismo y a la vez fijar la medida de la indicada casa con la del nro 21 ya que hasta hoy ha sido una sola finca y se adelante precisa dividirla.

27º Francisco Pérez Torío en Campo de Eleto, dedicarse a la venta de helados en jarras de maiz.

28º José Alonso Juárez, en Angel 7 abrir un establecimiento para la venta de carnes al detal en la calle de P. Soler 43.

Todos señores de la Comisión les toca paga la libranza.

y por unanimidad, en atención a los informes de las S.P. licia urbana y Hacienda, acordaron acceder a la solicitud.

8º Tanto el Expediente que se instauró para llevar a efecto nuevos suplementos de crédito por excedio de Transf. recauda, de otros capítulos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, segun la propuesta aprobada en principio en sesión de pleno de junio último por este Exmo. Ayuntamiento. - Resultando que dada a este Expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince días, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento. Considerando que de acuerdo con el Art. 12. del Reglamento de Hacienda municipal, que preceptúa que formulándose el acuerdo que de conformidad se adopte por el Ayuntamiento, será formal y ejecutivo sin ulterior trámite. Considerando que se ha apurado el plazo de 15 días para que se formularan las deducciones hechas, no dejando pendientes los servicios a que afectan las concesiones transferidas, ni consta haya sido liquidada ni cumplida obligación de pago alguna con cargo a los mismos, ni tampoco se han dictado disposiciones alguna especial con perjuicio del Ayuntamiento. - Considerando que en la tramitación de este Expediente, se han observado las precedentes prescripciones y glormentarias siguientes. La Corporación por unanimidad de votos de los señores asistentes, acuerdan aprobar definitivamente las Transferencias de Crédito de que se trata quedando fijada en la forma siguiente.

Cop. al Pmt. Cen. Hacienda Ecuador Cap. al Pmt. Cen. Acuerdos Ecuador

1 11 5 240000 1100'00 1300'00	1 8 1 180'00 80'00 280'00
3 1 1 3500'00 2333'32 1166'68	1 8 5 210'00 40'00 250'00
3 1 2 350'00 350'00	1 10 2 2280'00 1550'00 3830'00
3 1 3 3420'00 1429'98 1990'02	1 10 4 1000'00 800'00 1800'00

Línea y sigue 5.213'30

Línea y sigue 2.470'00

Cop. al Pmt. Cen. Hacienda Ecuador Cap. al Pmt. Cen. Acuerdos Ecuador			
3 1 5 3200'00	413'85	2786'15	3 2 2 407'35 412'20 819'55
3 1 9 14000'00	3539'87	10460'13	4 1 2 4000'00 778'74 4778'74
4 4 2 4000'00	1899'92	2100'08	5 1 12 1500'00 604'00 2104'00
4 4 6 5500'00	1000'00	4500'00	6 1 19 2000'00 1540'35 9540'35
4 8 1 2500'00	441'05	2058'95	6 1 20 1500'00 3360'00 4860'00
6 1 3 13500'00	3666'72	9833'28	6 1 23 500'00 300'00 800'00
6 1 24 1000'00	750'00	250'00	6 1 25 1000'00 3360'05 4360'05
8 1 2 1500'00	1000'00	500'00	8 1 28 10000'00 8700'00 16400'00
10 1 2 750'00	562'50	187'50	10 1 1 840'00 180'00 1020'00
11 1 1 6450'00	4000'00	2450'00	13 3 1 12000'00 4000'00 16000'00
12 3 5 13101'22	10000'00	3101'22	18 4 - 5000'00 10983'42 15983'42
17 2 1 2352'00	1784'00	588'00	
19 21 21		1437'60	Total 35.688'81
			Total 35.688'81

Acordando por ultimado la Corporación que del citado Expediente, se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

2º No habiendo otros asuntos de que tratar, si haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y diez minutos, levantándose la sesión y establecida la presente queda para la firma de los señores concorrentes, de todo lo que yo el Secretario, testifico.

Año 1900

Francisco Magro

Presidente

Concejo

Delegado

Fiscal

Obración: Encuentro veintimismo de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Anécdota por la presente que la reunión ordinaria previamente convocada para el día de hoy se ha pedido tener lugar por falta de número de señores lectores del que asistieron.

Sesión supletoria dia 27 Agosto 1948 n la ordinaria del dia 25

Presidencia

Don Vicente Mas Martínez

Quienes Alcalde

Don Manuel Jiménez Pastor

Francisco Lledó Serría  
Lectura

Don Manuel Llobet Mas

Antonio Lluer Admar

Francisco Magro Gómez

Francisco López Candal

Aurelio Mas Espinosa

José María Corrales

En la villa de Enciuente a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Llendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta localidad los señores nombrados al margen y componentes de la Comisión Gestora de este barrio. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Mas Martínez, y asistentes de mi el Secretario de esta barrio. Corporación Municipal Don Antonio Molina

Moyano, al objeto de celebrar la reunión supletoria correspondiente a este día y a la ordinaria del día veintimismo y tratar de los asuntos que se tratan en la orden del día, no asistiendo sin embargo Don Guillermo Salvatierra Mas, Don Antonio Jiménez Mas, Don Pedro Limpere Piñón y Don Am-

torio Planells Pastor.

Llendo la hora señalada y cumplida que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Don Vicente Mas Martínez, se declaró abierta la reunión.

De orden de la Presidencia se el Secretario dijeron a la Cámara la siguiente orden del día. 1º. Lectura y aprobación del acta anterior.

2º. Lectura de Boletines y comunicaciones oficiales.

3º. Aprobación de cuentas y facturas. 4º. Dar cuenta correspondiente a la Asamblea Provincial.

5º. Boletines. 6º. Aprobación cuentas Diputación.

7º. Cuenta del actual. 8º. Resolver gratificación cumplidores un motivo "18 de julio". 9º. Dar cuenta correspondiente sobre el informe 21 de 1945 Armando Lan

doña Asunción. 10º. Resolver sobre la vista número 10 de la noche de San Joaquín. 11º. Asuntos que con el carácter de urgentes se presentan durante de esta Cámara. 12º. Ruegos y preguntas.

13º. Aprobación del acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

14º. Llevar las comunicaciones y Boletines oficiales la Comisión Gestora se dio por enterada, recordando su cumplimiento todas las autoridades y administraciones.

15º. Resolución de la reunión anterior. Dada cuenta de la reunión ordinaria de la barrio.

Diputación Provincial en la que participó que pronosticó e instó el inminente aniversario de la fundación de San Francisco Serría la fundación del "Hogar

José Moyano" de esta capital, y que la hermanadilla

Hijo de la Caridad ha dedicado en este medio siglo

mas actividades todas, al cuidado de los desgraciados

y a la protección de las mas bajas vertudes y en

Todo el tiempo que ha permanecido al frente de la Caja de Pensiones, han pasado por dicho establecimiento riñas y agresiones de todos los pueblos de la provincia a los cuales ha predicado por Francisco Soria, todos los temores de su magotaje y virilidad. Por todo esto la Caja. Diputación Provincial, invita a este Ayuntamiento a que si lo tiene a bien, acuerde fallujiere al mencionado homenaje que ha de tributarle esta Diputación.

Y la Comisión Local, previa deliberación y por unanimidad, visto el contenido de la comunicación y teniendo en cuenta los méritos que conmarca la religiosa Sr. Francisca Soria, supervisora del "Hogar Forn de Sant Joan" de esta capital, acuerda tributar al homenaje que se ha de tributar a la misma en sus Bodas de Oro, y teniendo en cuenta en ésta la máxima gratitud y aprecio de este Municipio, que se acuerda manifestar de este acuerdo a la Caja. Diputación Provincial.

3º = Vista las relaciones de facturas - miles número 19 y 20 que formula la Intendencia de Fondos para su aportación por el Ayuntamiento y que ascienden a dos mil seiscientos veintena y seis pesetas en los centavos y mil trescientas veintidós y dos pesetas en los céntimos y mil trescientas veintidós y dos pesetas en los céntimos respectivamente. La Comisión Local previa deliberación y por unanimidad tratará de las causas aconsejables para que se abonen en cargo a los capítulos y anticipos de su cargo y que en las citadas relaciones se detallen.

4º = Seguidamente se dio cuenta de la memoria de Arbitrios hecha durante la primera quincuagésima Agosto actual y que asciende a sobre mil ocho-

veintas noventa pesetas en diez enteros. La Comisión Local se dio por satisfecha.

5º = Por mi el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º = Francisco Alas Espinosa en S. Mola 16 levantar la fachada de la casa de su propiedad situada en Calle de Chapi 1

2º = Enriqueta Candela Pastor en Huertas 3 reparar las puertas de la calle para una vez reparadas volvieron a colgar.

3º = Antonio Amor alledí se reparar la fachada de la casa que tiene en Santa Anastasia 5

4º = Pedro Martínez Penal en S. San Joaquín 1 arreglar las puertas de la indicada vivienda que dan a la calle Mayor así como llevar a cabo una pequeña reparación en el interior de la misma

5º = José María Lamas en San José 11 bajar un patio de su propiedad y hacer una vereda en dicho local situado en Alto Barquilla 42

6º = José Planells Pastor en Higueras 10 reparar la acera de la indicada vivienda

7º = Aurora Juan Chilo en Traiguero Candela 8 procurar el abanquistado público en la casa de su propiedad situada en Huelva, procurando vaciar los muros de fachada.

8º = Enriqueta Salvarri Pastor en Diego López 4 colocar en la fachada de la indicada casa una escultura en la Imagen de San Miguel Arcángel en bronce (muy vieja)

9º = Augusto Alas Causada en Generalísimo Franco administrador de la casa propiedad de Don Francisco Alas (residente en Alcalá) deca repara en la casa número 18 de la calle del Carmelo impidiendo el tubo de bajada de agua entre la pared sin reparar

viii

10 - Manuel Fuentes Edo en Puerto Villa - María reparar la vora indicada poniendo a pasear los caminos de donato para determinar la linea.

11 - Adolfo Barria Bravos en Puesta 13, cerca de la corporación la veta del solar visto en Vista Alta para la edificación de una casa - vivienda muy modesta aprobablemente en unos 100 metros.

12 - Antonio Cerdela fonz en Plaza Martínez separar la parte del pasto de su propiedad del cementerio Municipal visto en la Calle 163 y 164 de la numeración antigua.

13 - Blanca Sadiqo Tellerías, en Rambla se dedicar a la venta de almacenes en un punto a la mitad del Alfonso de Alarcón junto al Barrio 2

14 - José Magno Espinosa, Industrial pumiso para tener una línea iluminativa de bajo tensión y para ello traer aguas en finca de su propiedad titulante con la autorización de la Intendencia.

15 - Francisco Fuentes en Higueras 11, cerca de incluir en las distas de Bonifazia en dentro a la asistencia médica - farmacéutica gratuita

16 - Antonio Oliver Amar en Plan foz 9 solicitar el arrendamiento de alquiler en la casa que tiene alquilada a la Banda de Música, consistente en setenta pesos mensuales.

Los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de los de Policía Urbana, Alcaldes de Hacienda y Cementerio, acordaron acudir a lo solicitado en cuanto a los ocho primeros.

La de Don Augusto Mar Gómez, acudir a lo que solicita, pero debe quedar la linea prevista en una calle.

La de Manuel Fernández Edo constatar

la de Adolfo Barria Bravos queda pendiente para averiguar la propiedad del solar

La de Arturo Cerdela fonz acudir a lo que solicita

La de Blanca Sadiqo Tellerías no acudir a lo que solicita.

La de Don José Magno Espinosa acudir para trazar la linea iluminativa de baja tensión, atendiendo a las provisiones establecidas en el Reglamento de comunicaciones eléctricas para atravesar caminos e carreteras públicas.

La de Francisco Fuentes que pone a informe de la Comisión de Bonifazia

La de Antonio Oliver Amar acudir pendiente para informe de la Comisión de Hacienda.

Después se dio cuenta del informe emitido por la comisión de Hacienda en la reunión que dirigían los empleados de este Banco Ayuntamiento en relación de una paga extraordinaria en excedencia del 18 de julio fijada de la brindis al trabajo y que había quedado pendiente de estudio por la citada Comisión, visto que esta en su informe hace constar la situación económica del Municipio y la dificultad de arbitrar todo el crédito que supondría, por parte del Banco Ayuntamiento la cuale una gratificación fija da los funcionarios paga deliberación y por unanimidad, acordó corresponder a los empleados administrativos de quienes una gratificación de veinticinco pesos y a los demás empleados, Guardia Municipal, Oficiales, Suboficiales y Sargentos veinte pesos.

A continuación se dio cuenta del oficio que dirigía el Aparejador de Obras Don Alfonso Prado y Loria del Busti, en el que indica las condiciones en que puede desempeñar la plaza de Aparejador Municipal y que

en los siguientes: - 1º: efectuar como mínimo una visita gubernamental al Ayuntamiento para resolver asuntos pendientes y revisar los informes correspondientes. - 2º: efectuar las visitas pueblas municipio de acuerdo de resolver e informar asuntos urgentes. - 3º: Redacción de los proyectos de orden que se me ordenan por la Alcaldía y la dirección de ellos. - Hacendarios: da portavoces de los servicios comprendidos en los párrafos 1º y 2º con gratuitos por parte del que suscribe. Los honorarios por la redacción del Proyecto y dirección de las obras mencionadas por la Alcaldía, no desvengaran de acuerdo en las tarifas del Oficio Oficial de Abogados.

Los honorarios de la Comisión se dirimirán por intérpretes acordando que se solicite del Aprobador Don Santiago Alonso Serrano, los mandamientos en que se debía desempeñar dicha persona, para que rindiendo juramento sobre los que obtuvieron mejores condiciones.

6º: Visita la multa de sanciones de este Municipio comprendiente al 2º trimestre del año actual, y el informe de la Intervención que en la misma se emitiré, después de examinada y tratada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestártelo en aprobación provincial.

7º: Después se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en la solicitud que dirigían los cumplidores de este Banco Ayuntamiento en solicitud de una paga estacionaria en comisionamiento del "18 de julio" Fondo de la Gestión al Trabajo y que habiendo quedado pendiente de estudio por la citada Comisión y visto que esta en su informe han emitir la resolución económica del Municipio y la dificultad de articular todo el asunto que impudiera, propone al banco Ayuntamiento

la misma una gratificación fija. La Comisión hará una deliberación y por su autoridad, acordó conceder a los empleados administrativos de ejercer una gratificación de Domicilio, más que los demás empleados, Guardia Municipal, Alcaldes, Subalcaides y Secretarios de cierto número de pesos en virtud del "18 de julio" Fondo de la Gestión al Trabajo, y que dicha cantidad se abone en cargo al Capítulo 18º Encabezado.

8º: - Seguidamente se dio cuenta en el expediente instaurado al moro número 21 del Requerimiento de 1945 presentado por Caudela Benítez en solicitud de Cuarto de 1º clase y la Comisión hará una deliberación y proclamación de acuerdo con virtud del citado expediente, acordó declarar precios a efecto de quitar la la familia del moro Francisco Caudela Benítez y a este soldado natal para todo servicio en el beneficio de Cuarto de 1º clase de incorporación a filas como comprendido en el año 2º del artículo 231 del Reglamento.

9º: Despues el Señor Presidente dio cuenta a la Comisión de que se acuerda en la Orden del Día, dedicarse de la adquisición de la casa número 10 de la calle San Joaquín, o vecina en compra por la Delegación Provincial de Sindicatos, teniendo en cuenta que según acuerdo de este Banco Ayuntamiento de decir y hacer de Mayo del actual, se había dirigido por escrito a la citada Delegación de Sindicatos, pidiendo que disponga la cantidad de cinco mil pesos; que en conferencia telefónica la citada Delegación se mostraba dispuesta tener el precio ofrecido, teniendo saber que se tramita acuerdo para llevar a efecto esta adquisición y autorizana persona para que en nombre representación de la Corporación, publica otorgar y firmar la correspondiente escritura de compra-venta.

Y la Comisión hará una deliberación y por una-

minidad acordó:

- 1º = Adquirir por compra o la Delegación Provincial de Hacienda de F. E. B. y de las J. C. N. S. la casa número 10 de la calle 1 de San Joaquín en el precio de uno mil pesos.
- 2º = Autorizar al Señor Alcalde - Presidente del Vicio de las Mortuas para que un miembro representativo del barrio Abastecimiento, comparezca en el día y obre la correspondiente escritura de compra - venta y firme el contrato correspondiente.
- 3º = Que se facilite el cumplimiento visto, para el pago de dicha cantidad.
- 4º = El Señor Alcalde - Presidente como Delegado local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los reportes efectuados a la población y que fueron los siguientes: El 7 de julio un libro y cuarto de azúcar. - Día 28, 300 gramos de azúcar a adultos y 750 gramos a infantiles. - faltan 200 gramos a adultos y 400 gramos a infantiles. - El día 30 de julio un libro y cuarto de azúcar. - El día 13 tres Kg de patatas, por cincuenta, armar 300 gramos a adultos y 750 gramos a infantiles y el día 19 de agosto un libro y cuarto de azúcar. Los señores de la Corporación se fueron por enfermedad.
- 5º = Acto seguido el Señor Presidente hizo invitar a la Corporación que con posterioridad a la Convocatoria para esta reunión, hicieron comparecer en despacho, mas vecinos moradores de familia, denunciando que por el Señor Municipal Don Ambrosio Blomberg Castro, se habían cometido actos libidinosos y abusivos al poder de sus hijas menores y por tratarse de un hermano que a su vez a sueldo, se prestó al lucro de la Corporación y a uno de sus miembros procedió si lo estimaba oportuno dictarán

de urgencia este asunto y celebrar a continuación una sesión solemne para este fin. Los señores de la Corporación deliberaron y por unanimidad, acordaron celebrar a continuación una sesión solemne para este solo fin y que en esta sesión se pase a los jueces y preguntas para una vez terminada celebrar la sesión acordada como de urgencia.

### Resarcos y preguntas

El Señor Don Francisco López Candela, solicitó el uso de su palabra y previa la revisión de la Presidencia, manifestó que la permanencia de los extranjeros en las viviendas dentro del radio de la población, producían males sencillos y constituyeron verdaderos focos de infusión y propagación de enfermedades sobre todo. La Corporación aceptando el riesgo del Señor Señor López Candela lo remitió a juicio de la Corporación y esta previa deliberación y por unanimidad acordó:

- 1º = Que se prohiba el almacenamiento y permanencia en las madras y verillas dentro del radio de la población de los extranjeros, obligando a los vecinos y especialmente a las claras labradoras que diariamente retiran de los establecimientos, madras y verillas, todos estos extranjeros y detrás, transportándolos al campo donde deben vivir los extranjeros.
- 2º = Que por el Alcalde se publicuen Banderas y Carteles, haciendo saber los obligatorios y sancionando a los infractores.

El Señor Don Manuel López Otaro, solicitó el uso de la palabra y manifestó que le fue expuesto que venía observando que en la Plaza de Abastecimiento a diario al despacho de carnes, los tres carniceros y los demás establecimientos permanecían cerrados, produciéndose un transforme a los vecinos, por lo que rogaba al Señor Al-

valor que en lo suyo llevan sobre a los vecinos la obligación de tener alivios para la venta al público, todas las casillas en los días de venta de harina. El Señor Presidente aceptó el mejo, manifestando quedaria cumplido el cargo del Señor Sánchez Alvarado, que daria las ordenes oportunas para que la venta de harina se llevase en todas las casillas.

Este segundo asunto esta vez el uso de la palabra el Señor Sánchez Alvarado, recordada que le fue informado que a finales del año 1946 y como miembro de la Comisión Estatal que designado por la misma como Instructor, en el expediente que se instó sobre tráfico ilegal del maíz mercante y trigo de varas y que de multas del citado expediente se instruyeron sanciones a varas varones, hacia todos tiendes y panaderos; así como también al Señor Encargado de la distribución de harinas para establecer el haber constante dicho asunto en un reparto de patatas. A este punto para el que no tuvo conclusiones ninguna ni tampoco tomó expediente ninguna propia para devolverme lo que se estimaba como una ofensa; hasta el extremo que hace más días aprobación de su criterio como veraz fiscal de honor. Me había retinido el asunto y al pedir explicaciones por teléfono el me contestó que si no me autorizaba de lo del maíz y que ello lo haría como representante. Los señores fiscales es la comisión del cumplimiento del deber que en aquella ocasión no me mencionó; y si por ser miembro de la Comisión que cumplió con un deber de justicia intachable por la integridad de los principios de nuestros organismos, no tienen estos inconvenientes, es justo y razonable no pongan ventajas al Señor Rojas Bojalustre y a los que como él se guardan sus

consideraciones debidas a los actos que se realizan en cumplimiento de un deber, por lo que tampoco debemos guardarnos a él, a uno que propuso a la Comisión que diese un efecto en favor del Señor Encargado de la distribución de los impuestos de agravamiento que se tiene confiada, pues de no tomar estas medidas resultaría que ningún particular desarrollaría su cargo público y la labor de hacer cumplir las leyes se habría querido desempeñada.

El Señor Presidente, recordando las manifestaciones del Señor Sánchez Alvarado, las remitió a continuación de la Comisión. Y los señores promotores, por unanimidad acordaron aprobar la conducta observada por Don Antonio Rojas Bojalustre en el Señor Don Manuel Sánchez Alvarado; y que se proceda por la Delegación a avisar personalmente que se anuncie de la distribución de los impuestos de harina y demás artículos de agravamiento y una vez manteniéda se le retire a dicho Señor la autorización.

Siguióamente el Señor Sánchez Alvarado hizo saber a la Comisión que aún no se había hecho cuenta ni inicio del inventario de los bienes de este Municipio y recordó que para que en la proxima sesión se interponga del Señor Secretario un informe de Instructor, los indicaciones de un inventario con expresión detallada en cuanto a los nombres y cuantías de los distintos objetos.

El Señor Presidente aceptó el mejo y en el mismo acto encargando al Secretario presentar, el cumplimiento de este servicio.

Y en tratando otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguna otra vez de los señores promotores, el Señor Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas, recomendando

dere la misma y votada la presente queda parar  
la firma de los señores componentes de todo lo que  
yo el Secretario certifico, y paraendo acto en tanto  
se constituya la Corporación en su nombre.

### Sesión Secreta de 27 Agosto de 1948

#### Presidencia

- Dm Vicente M. Martínez Presidente de Alcalde
- Dm Manuel Jiménez Pastor
- Francisco Sáenz Larios
- Hernández
- Dm Manuel del Río M. Antúnez Puri Admar
- Francisco Magro Gómez
- François López Landeta
- Aurelio Obas Espinosa
- José María Camus

En la villa de Querétaro a veintiún de Septiembre mil novecientos  
cuarenta y ocho: Señor. Los veintidós  
hombres constituidos en el salón de  
sesiones de esta Cámara Constitucional  
los señores constituidos al momento con  
ponentes de la Comisión Latoria de  
este Ayuntamiento, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Dm  
Vicente M. Martínez asistidos de  
mi el Secretario de la Corporación  
al objeto de celebrar la reunión  
extraordinaria por mayoría en la  
sopheteria de este día y tratar con  
urgencia del asunto para que se ha conve-  
nido.

Comisión que fue la Comisión por el Señor Alcalde Dm  
Vicente M. Martínez se declaró abierta la reunión  
Acto seguido el Señor Presidente manifestó a la Comisión  
que en el día de ayer y hora la de las diez, habían com-  
puesto voluntariamente y sin previa citación la vecina  
Dolores Landeta Admar con domicilio en calle Calvo So-  
tilo, Asunción Davis Admar acompañada de su hija de  
diez años Guillermo Ignacio Davis en domicilio en ca-  
lle del Rincón; Carmela M. Hernández, acompañada  
de su hijo menor Carmen Admar M. en domicilio  
en calle San Francisco y María Heredero Calvo tam-  
bién acompañada de su hijo menor, María Bernay  
Heredero, en domicilio en calle Generalísimo los que  
manifestaron que en convivencia Dolores Landeta Ad-  
mar, les había manifestado que se trataba intercambio  
por sus hijos que el vecino de esta colonia Horacio  
M. Pastor había cometido actos libidinosos y atentati-  
vios al punto de sus hijos en varias ocasiones trau-  
xidas en el lugar con propósitos injuriosos, hermos  
que también les había manifestado sus hijos;  
y considerando agresiones, peticionó en su condonación  
los dichos verbajes e impresión de un bramante  
de su edad en menor. Y considerando estos hechos  
que afectan al honor y dignidad de la Corporación  
por alentar a uno de sus miembros, presentó petición  
en renuncia de la misma para su desvinculación  
y acuerdo que procediera.

Y la Comisión Latoria pidió deliberación y por  
mayoridad acordó lo siguiente:

1º Poner en conocimiento del Señor Señor  
Alcalde Civil de la provincia estos hechos, para que  
se expulsa de la Corporación del Señor Lector Don  
Aurelio Planells Pastor por estimar que los he-  
chos imputados no le hacen acreedor a pertenecer

y primera parte de la misma.

2º - Que por si los hechos denunciados, pudieran tener contra la comisión de ese delito, se libra certificación de esta y se remite al juzgado competente a sus efectos.

Y nos siendo otro el objeto de esta reunión, se dio por terminado el acto, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la reunión y extendida la presente grada para la firma de los firmantes convocados de todo lo que se el Señor dio autorizado.

### Sesión ordinaria del día 8 Septiembre 1948

Presidencia  
Don Vicente Ollas Martínez  
Presidente Alcalde  
Don Francisco Gutiérrez Soria  
Sistemas  
Don Manuel Lechín Ollas  
Doña María Encarnación  
Padre Simón Llina  
Francisco López Condela  
Francisco Magro Gómez.

En la villa de Cuauhtémoc a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis: siendo las veinte horas se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen como miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento. Aquella reunión, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

Vicente Ollas Martínez y asistido de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario Don Francisco Gutiérrez Ollas, al objeto de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y tratar de los asuntos que se reunieron en la orden del día, no asistiendo sin excusa ni Don Guillermo Salvatierra Ollas, Don Arturo Rivera da Ollas, Don Aurelio Ollas Espinoza y Don Arturo Barrón Admar, habiéndose excusado Don Manuel Jiménez Barón.

Siendo la hora señalada, y comprendida que fue la Presidencia por el Señor Alcalde Don Vicente Ollas Martínez, se declaró abierta la reunión.

De orden del Señor Presidente se el Señor Alcalde a la Cámara Tercia invitada al efecto para esta reunión en la que figura el siguiente orden del día:

1º - Lectura y aprobación del acta anterior - 2º - Lectura de comunicaciones y Boletines Oficiales - 3º - Distribución de fondos más actual - 4º - Recaudación Arbitrios, ninguna prima más de Agosto - 5º - Aprobación de montos y partidores - 6º - Sindicatos - 7º - Asuntos de Abastos - 8º - Asuntos que en el carácter de urgentes se presenten después de haber sido Causatarios - 9º - Reglones y preguntas.

1º - Línea el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, en la sencillez de que la solicitud remitida en el acta de la sesión anterior al número 15 Francisco Gutiérrez en Higueras 11, que daba su inclusión en los distritos de Benjamín Franklin con destino a la asistencia de don Joaquín Gómez y su hermano don Joaquín Gómez, que se acuerda a lo solicitado.

2º - Línea las comunicaciones y Boletines Oficiales de la Provincia, la Comisión Gestora se dio por enterada

avocando a cumplimiento todas las montas se relacionan con este Ayuntamiento.

Por mi el Sustancio que cada cuenta de la comunicación de la Delegación Provincial de Hacienda en la que manifiesta que al requerir en P. N. S. los pedidos oportunos para la remata a este Ayuntamiento de la finca sita en la calle San Joaquín número 10, que se intervienen en consecuencia del más diligente darse la actual situación del inmueble, y convendrán cargo de tal sujeción, y ante la imposibilidad de rematar en bien cumplidos plazos posteriores, habían sido autorizados para efectuar remata mediante contrato privado en el que figura la cláusula de abonarlos, posteriormente, al vecindario público, cumpliendo la presentación en aquella Delegación en el plazo más breve posible de la persona autorizada para la firma, la que deberá ser portadora de los documentos que ori lo ameritan y de la cantidad de veinte mil pesos, precio de la magnitud de que se trata.

Los señores de la Comisión Histórica, visto el contenido de la comunicación que procede, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan que por el Señor Alejandro Brivido se proceda al cumplimiento de la misma conforme al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de 27 Agosto ultimo, y que resulta en atención a tener que habilitar el edificio cumpliente, la clausura necesaria para el pago de la cantidad que antes se menciona brindándole restaurar así en el contrato de referencia.

3º = Después un cumplimiento del artículo 565 del Reglamento Municipal se ordena en el 8º del Reglamento de Haciendas Municipales, se pone a

Proyecto de Distribución de Fondos para el pago de adeudos en el mes actual que formula la Intervención La Comisión Histórica previa deliberación y por unanimidad y brindandole conformidad acuerdo dispone lo siguiente:

1º = Vista la relación de recibos y facturas número 21 que formula la Intervención de Fondos para su aprobarse por el Banco. Ayuntamiento y que arriende de la cantidad de quinientos veinte y cuatro pesos y diez centavos, la Comisión Histórica, previa deliberación y por unanimidad y brindandole conformidad aprobársela y que se abonen en cargo a los capitales y anticipos de su valor y que en las citadas relaciones se establezcan.

2º = Asimismo se dio cuenta de la regulación brindada por todos conceptos en la Oficina de Arbitrios Municipales durante la revisión primera del mes de Agosto ultimo y que arriende a la cantidad de treinta y cuatro mil ochenta y seis pesos y veinte centavos y los bienes de la Comisión Histórica se dieron por satisfechos.

3º = Por mi el Sustancio y de orden de la Comisión se dio lectura a los siguientes resultados.

1º = Viendo Navarro Pérez, en domicilio en la calle Avenida de la Cava número 13, desea abrir una puerta en la indicada vivienda, pero en muros a la calle de Olavarría.

2º = Eduardo Pastor Fuentes, domiciliado en Bogotá 73 desea reparar el tejado en suento y cubrir la fachada de la indicada vivienda.

3º = José Mai Martínez, domiciliado en Parroquia Villa 3, desea reparar el revestimiento de la fachada que da a la calle de San Francisco.

4º = Antonio Ruiz Jaque despiosa en domicilio en la calle

3. diera describir el techo para la parte de teja, así como hacer un lucero para colgar una puerta.  
5. Oficina Sanago Tefular, en Romilla 40, leyes de  
diseñar a la señora de almacenes en el nuevo Mu-  
nicipio de Abastos para lo cual solicita el punto mu-  
nicipio 10 del mismo con carácter fundamento.

Los señores de la Comisión Estima en atención  
a los informes de los Comisionados de Piscia Ma-  
tanza y Almacenes, previa deliberación y por una uni-  
nidad acordaron denegar la 1<sup>o</sup> y la última de  
los iniciativas solicitadas haciendo constar, por lo  
que respecta a esta última, no se accede por no  
estar cerrada la sesión del artículo que asimila  
en el Municipio de Abastos y asimila a lo solicitado  
en los anteriores.

7<sup>o</sup> - El Señor Alcalde - Presidente como Delegado  
Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta  
a la Corporación de su trabajo llevado a cabo  
ningún reporte a la población, si bien, habiéndose  
repartido jalon y banderas, de lo que daria cuenta  
en la proximidad viene, y un anexo el módulo de  
varios que se repartirán.

8<sup>o</sup> - Seguidamente se dio cuenta en el expediente ins-  
truido al socio del Complemento de 1947 número 77  
del Almacenamiento Andas más Comida en solicitud  
de Comanego de 1<sup>o</sup> año. Y la Comisión Estima pre-  
via deliberación y por unanimidad en vista del visto  
de repulente, dieronle respuesta pidiendo a efectos de que  
esta la familia del socio Andas más Comida  
y a este soldado natal para todo servicio con el be-  
neficio de Comanego del 1<sup>o</sup> año de incorporación a  
sus armas comprendido en el año 2<sup>o</sup> del artículo  
231 del Reglamento.

9<sup>o</sup> - Dispuesto por mí el Secretario y de orden de la

Presidencia fui dada cuenta del expediente de rebasta  
por el aprovechamiento de Pobres del Municipio número  
137 denominado Los Saladeros de este término mu-  
nicipal y por el año forestal 1948-1949 propiedad del Co-  
mune y tienen treinta y tres hectáreas y muy rebasta tierra  
lugar el presente día tiene de los corrientes y bona  
la de los diez y tres metros. Los lucos de la Comi-  
sión se dieron por confirmados.

### Rencos y preguntas

El Señor Alcalde dice el Señor Presidente de Alcalde  
Don Francisco Lluis María, solicitó el uso de la pala-  
bra y previa la reunión de la Presidencia, manifestó  
dijo sentirse el que el Paseo del Calvario sea un cam-  
po de Foo-t-Ball. La Presidencia acepta el riego ma-  
nifestando queriendo cumplido a muy efecto daría las  
necesarias oportunidades para ello.

El Gobernador Don Manuel Llubis en la reunión de  
la Presidencia hizo uso de la palabra para pregun-  
tar el estado en que se encuentran los trabajos refe-  
ridos a la Glorieta del Mercado; contestando la Pre-  
sidencia que ello se halla pendiente de resolución por  
la Comisión. Dijo también Provincial manifestando de igual  
modo se harían gestiones ante de aquél Organismo no  
de dicho particular.

Comentó el propio Gobernador Llubis más trabajo  
sobre el estado en que se encuentra la carretera expresa  
a la Señora Villa de Vallés, lo que ya por cuenta  
de, no sirve más que para entorpecer y que de impie-  
cible, y que por lo tanto debe procederse a cortar los  
límites de calle en objeto de evitar aquello malo. La  
Presidencia acepta el riego del Señor Llubis manifes-  
tando se cumplirá del acuerdo de referencia.

Al Gobernador Don José María solicitó el uso de la

palabra y ponia la mano de la Presidencia, manifestó el haber interpelado ya el jefe de la Oficina de Abastos y en la parte que da vueltas al visto no de la misma regalo se procedió al arresto del mismo. La Comisión aceptó el cargo indicando su procedencia en su nombre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni haber solicitado el hacer uso de la palabra sin otro más de los señores testigos presentes el Señor Presidente dio por terminado el acto a los reunidos honorificamente la primera acta que guarda para la firma de los señores miembros de todo lo que ya al punto anterior.

### Sesión ordinaria de fecha 22 Sept. de 1948

Presidencia

S. Vicente Mas Martínez  
Ejecutivo Alcalde  
S. Guillermo Galván Mas  
S. Francisco López García  
Gestores  
S. José María Canales

En la villa de Crevillente a veinti-  
dos de septiembre de mil novecientos cuan-  
tenta y ocho. Siendo las veinte horas se  
cumplían en el Salón de Sesiones de esta  
Casa Consistorial los señores relacionados  
al margen correspondientes de la co-  
mision gestora de este Excmo. Ayunta-

S. Antonio Pérez Adrevar

S. Francisco Magro Gallardo

S. Francisco López Caudilla

S. Pedro Llorente Pérez

S. Manuel Gómez

miento, bajo la Presidencia del Señor

Alcalde S. Vicente Mas Martínez y

asistidos de cui el Oficial Mayor

de Secretaría en funciones de Secretario

S. Guillermo Mas, al objeto de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día y precisa Convocatoria al efecto y tratar de  
los asuntos que se relacionan en la orden del día  
no asistiendo sin excusa S. Antonio Gómez  
Mas, S. Guillermo Mas Espinosa y S. Manuel Gi-  
mez Pastor.

Siendo la hora señalada y ocupada que fué  
la Presidencia por el Sr. Alcalde S. Vicente Mas Ma-  
tías, se declaró abierta la sesión.

De orden del Sr. Presidente yo el Secretario di-  
lección a la Convocatoria circulada al efecto  
para esta sesión en la que figura la siguiente  
orden del día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura  
de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Recaudación  
de arbitrios 1º quincena mes actual. 4º Aprobación de  
cuentas y facturas. 5º Solicitud. 6º Solicitud Medio  
S. Enrique Romero para se le conceda un quinquenio. 7º  
Sobre arreglo tramo corredera Estación hasta Canal Picap  
de Levante. 8º Dar cuenta subasta Pastos mante-  
nimiento 137 Los Saladeros. 9º Solicitud S. T. de F. E. C. y de  
los T. O. N. S. para se le conceda una cantidad adequi-  
da canastillas madre pobres. 10º Asuntos Abastos.  
11º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después  
de esta Convocatoria. 12º Ruegos y preguntas. Crevillente  
21 de septiembre de 1948. El alcalde S. Vicente Mas. El  
Secretario S. Guillermo Mas. Rubricados. Hay un sello de  
la Alcaldía.

1º Se lee el acta de la sesión anterior que

aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Besides las comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, la Comisión Gestora se dio por enterada acordando e cumpliendo todas, cuenta se llevan en este Ayuntamiento.

Por mí el Secretario se dio lectura a la Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha once de los corrientes en la que participa a esta Corporación Municipal, que se atañe al acuerdo de esta Comisión Gestora sobre la expulsión del Jefe D. Ambrosio Blanquells Pastor, en dicha fecha había acordado su destitución, ordenando la reaguda de su judicial y su remoción a aquél Gobierno Civil. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados, como asimismo de haber cumplido la misma.

3º Seguidamente se dio cuenta de la memoria de Subditos Municipales hecha por todos exceptos durante la primera quincena del mes actual que asciende a la cantidad de veinticinco mil seiscientos ciento y cinco pesetas y cuarenta centimos y los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

4º Vista la relación de recibos y facturas n.º 22 que formula la Intervención de Hacienda Municipal para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento y que asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos diecisiete pesetas con veinte centimos, la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad y hallandola conforme, aprobóla y que se abone en cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en la citada relación se detallan.

5º Por mí el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Juan Ascensio con domicilio en calle Camporalto nº 16 desea se le autorice llevar a cabo una reparación en la fachada de la casa de su propiedad antes de diciembre.

2º José Luis Oliver domiciliado en Camporalto 61 desea hacer la acera en la casa de su propiedad sita en Callejón Roqueta de Marchantes nº 1 para lo cual desea se pague la Comisión a la finalidad de que indique la linea a la cual deba sujetarse.

3º Andrés Pastor Guerado en Marchantes 24 solicita se le autorice la reparación de la casa situada en la calle de la Ciega nº 15.

4º Mariano Baudila Hurtado domiciliado en la calle del Parque nº 22, desea acceder a la acera para lo cual precisa hacer una excavación de seis metros de ranura.

5º Antonio Oliver Amas con domicilio en San José 9 desea hacer un cambio de puertas en la casa de su propiedad sita en Banda 34.

6º Vicente Antón Martínez en San Ignacio 22 desea reparar la fachada de la indicada vivienda de su propiedad y una fachada da a la expresa calle y a la de Enrique Valero.

7º Domingo Ramón Marco con domicilio en la calle Manilva 80, desea derribar el tabique de la indicada casa para hacerlo nuevo.

8º Hilario Oliver Torres en General Mola 34 desea autorización para culiar la fachada de la casa sita en la calle de San Francisco 6.

9º Braulio Armas Barragán en Lobo 3 desea sacar las puertas de la calle para volverlas a colocar.

10º Justelio Oliver Torres en San Sebastián 24 desea rebajar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de San Sebastián 26.

11º Diego Igual Martínez en Peine 6 desea autorización para reparar el tejado de la casa unida.

12º Juan Pedro Carrera Encuadra en San Joaquín 8 desea reparar un poco la fachada de la vivienda, que da a la calle Salvador Mas.

13º Cecilio Abad Pastor en Generalísimo 1 desea dedicarse a la venta de patatas fritas, churros y turrones en su puesto cuya instalación es en la esquina de su vivienda casa de la calle de San Roque.

14º Juan Martínez Sevilla en Cuartel Este 9 desea ocupar de una manera permanente y con carácter eventual el Puerto n.º 11 del nuevo Mercado de Abastos para la venta de frutas y hortalizas.

15º Maximino Ramiro Linares domiciliado en la calle de S.C. de Jesús 29, desea abrir al público una tienda de calzado ordinario y cuya apertura desea llevarla a cabo el próximo día primero de octubre.

16º Manuel Pérez Fernández vecino de Torrejón, con domicilio en la calle Clemente Galván 34 solicita la apertura de su establecimiento para la venta de leche en la calle San José 46.

17º José Soler Estebé domiciliado en el Poblado de la Escuela, desea colocar tres lápidas en elante de su propiedad del Cementerio Municipal de esta villa.

18º Manuel Garro Laveda en Calvo Sotelo 8 desea ocupar de una manera permanente y conunal el Puerto 12 de la Plaza de Abastos.

19º José Mas Pastor en Angel 17 desea hacer una pared con el fin de tapizar el terreno de su propiedad, rogando se pague la Comisión de Policía Urbana para tirar la linea que debe

sujetarse.

Los señores de la Comisión Gestora en atención a los informes de los comisionados de Policía Urbana, Hacienda y Cementerios, previa deliberación y por unanimidad acordaron:

1º Acceder a lo solicitado por los señores firmantes de las solicitudes mencionadas con los números 1 al 13 y 15 al 17.

2º Pase a informe de la Comisión de Hacienda las mencionadas con los números 14 y 17 y 18.

3º Dejar pendiente de resolución la que se enciende con el n.º 19.

4º Se dio cuenta de la solicitud que suscribe el Medico de Asistencia Pública y vecindario del Tercer Distrito de esta población D. Enrique Ramiro Salas, en suplica de que por causas en la actualidad en cinco años de servicio, le sea reconocido el derecho a la percepción del primer quincenario y los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron pase a informe de la Secretaría - Tesorería y Comisión de Hacienda de este Exmo. Ayuntamiento.

5º También se dio cuenta por la Presidenta que por la Exma. Deputación Provincial se estaba llevando a cabo la reparación de la carretera de esta población a su Estación Ferroviaria y como quería que el tramo de la misma desde la salida de la población hasta el Canal de Riego de Levante que cruza la mencionada carretera se halla a cargo de esta Exma. Corporación Municipal se pidió a su conservación y arreglo se refiere con el fin de poder aprovechar la apisonadora y demás maquinaria necesaria para ello, proponiendo a la Comisión se procediera igualmente a efectuar

aquej ameglo y los señores de la Comisión gestara en atención a la propuesta de la Presidencia y hallándose esa comisión acordadas previa deliberación y por unanimidad autorizas al Sr. Alcalde-Presidente para que se proceda a arreglar el tramo de carretera de referencia con la proposición de piedra y recibo que de acuerdo con el Dr. Tuguenier Jefe de la Exma. Diputación Provincial era convenientе.

Asimismo se acordó a propuesta de la Presidencia que se hagan acuerdos acerca de la Exma. Diputación Provincial las gestiones oportunas para que se encargue de la conservación del referido tramo de carretera ya que a este Exmo. Ayuntamiento, no le queda intención en seguir teniendo a su cargo el mismo.

8º Se dio cuenta como el expediente de subasta para el aprovechamiento de Pastos del monte 137 denominado Los Saladares, de la propiedad del Estado, que en la celebrada al efecto con fecha veintiún de los corrientes había sido adjudicado dicho aprovechamiento a D. Tomás Vivero Lloreda exmo. Presidente de la Sociedad de Ganaderos de esta villa y exmo. miembro portor, por la cantidad de Trecientas pesetas a que ascendía la tasación del mismo y los señores de la Comisión, se dieron por enterados acordando se remita dicho expediente a la Fisatura de Montes de esta provincia para la adjudicación definitiva si procede.

9º Por parte del Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura a la comunicación que dirige a esta Exma. Corporación Municipal, la Delegada de la Sección Femenina de P. E. C. y de las T.O.N.S. solicitando que para el reparto de coquillilla a madres pobres en los próximos días de Navidad se le asigne a dicha Sección Femenina por esta

Corporación Municipal, la cantidad de dos mil pesetas lo que permitirá confeccionar quienes lotes infartiles, ya que la misma carece de fondos para ello y los señores de la Comisión en atención a dicha petición y teniendo en cuenta el fin humanitario de que se trata, previa deliberación y por unanimidad acordaron el que esta Corporación contribuya a dicho fin con la cantidad de mil pesetas para lo que se habilitaría el correspondiente crédito por la Intervención de Fondos Municipales.

10º El Señor - Alcalde Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, da cuenta a la Comisión de los repartos efectuados a la población por la Delegación Local desde el veintiuno de agosto último a las fechas y que han consistido en 200 y 400 gramos de fideos a adultos e Infantes respectivamente y en 500 gramos de lentejas para adultos llevados a cabo todos ellos el día veinte de Septiembre último. Además se han llevado a cabo los repartos de patatas a razón de tres Kgs. por cada familia de varonamiento. Los señores de la Comisión gestara se diese por enterados.

11º Asimismo dio cuenta la Presidencia de que con fecha dieciocho del actual había tomado posesión de su cargo de Inspector Municipal Venerario de la Legualeta Plaza D. Francisco Collado Castillo, designado por la Dirección General de Gobernación para dicho cargo y a virtud de las oposiciones convocadas por Orden Ministerial de 30 de abril próximo pasado y con el carácter de Propietario dando cuenta asimismo de que con fecha de ayer y seguida comunicación del Dr. Fsp Provincial de Ganadería de Alicante, se había concedido al nuevo veintinueve días de licencia para asuntos propios. Los señores de

la Comisión Gestora se dijeron por enterados.

12º Los señores de la Comisión Gestora en actuación a los informes de la Comisión de Hacienda y con referencia a la solicitud presentada por don Antonio Oliver Armar, de la que se dio cuenta en sesión de 27 de agosto último y que quedó pendiente para informe de la misma, acordaron premio deliberación y por unanimidad, aumentar en quinientos pesos mensuales el alquiler que el inmueble percibiendo de este Ayuntamiento por la casa que tiene edida en arrendamiento para Academia de la Banda de Música a cargo de esta Excmo. Corporación Municipal y cuyo aumento corresponde a regir desde primero de octubre próximo.

13º A continuación la Presidencia dio cuenta de que con objeto de cumplimentar los acuerdos de esta Comisión Gestora con respecto a la casa n.º 10 de la calle de San Joaquín, se había pensado en la delegación Provincial de Sindicatos de Obreros al objeto de proceder a la formalización y firma del documento privado de compra-venta y con arreglo a las instrucciones de la misma, no habiéndose llevado a cabo dicha formalización y habese que dado pendiente hasta que se decida por la C. N. S. si se acepta la demanda, propuesta por esta Corporación sobre el pago del valor del inmueble hasta el próximo año de 1949. Los señores de la Comisión se dieron por enterados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado ninguno de los señores gestores el hacer uso de la palabra, se levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora y cuarenta minutos y levantándose la presente acta queda para la firma de los señores asistentes de

todo lo que yo el Secretario certifico.

M. Montoro  
Silvano Mas  
Arturo Soriano  
Miguel Carreras  
Pere Admar  
Rafael Gualdoni  
Luis Cerdela  
Eduardo Moix  
Jesús Pérez

*J. M.*  
*P. A.*  
*E. G.*  
*J. P.* —  
*G. C.*  
~~*J. M.*~~  
~~*G. C.*~~  
~~*J. P.*~~  
~~*J. M.*~~  
~~*G. C.*~~  
~~*J. P.*~~  
~~*J. M.*~~  
~~*G. C.*~~  
~~*J. P.*~~  
~~*J. M.*~~  
~~*G. C.*~~  
~~*J. P.*~~

### Sesión extraordinaria de 2 de octubre de 1948

Presidencia

D. Vicente Mas Martínez

Concejal Alcalde

D. Guillermo Galván Mas

D. Francisco Lledó García  
Gestor

D. Pedro Llorente Peiro

D. Francisco Llopis Caudela

D. Francisco Magro Gallardo

D. José Macia Carreras

D. Manuel Lleblas Mas

D. Antonio Pérez Admar

Secretario D. Vicente Mas Martínez

D. Francisco Guillén Sáiz, no asistiendo sin excusa el Sr. Concejal Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor y los señores Gestores D. Amelio Mas Espinosa y D. Antonio Escrivá Mas.

Se les ordenó yo el Secretario la lectura a la Comunicatoria circulada al efecto que fue del tenor siguiente:

Se convoca a los señores asistidos al margen componentes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento para que asistan en el dia dos de octubre próximo y hora de las veinte, al Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar de los asuntos siguientes = 1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2º Proceder al recibimiento de persona que perciba en la Depósitoia. Pagaduría de Hacienda de esta provincia las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento por el resto del Cupo de Compensación de 1946. Les saluda y recomienda la puntual asistencia. - Crevillente 29 septiembre de 1948. - El alcalde V. Mas subscrito. - Hay un sello de la Alcaldía.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad de los señores concorrentes.

2º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión de que en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 216 correspondiente al dia veinticinco de Septiembre ultimo, se anunciaba el pago a los ayuntamientos del importe de la diferencia a librar de los cupos de compensación municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, una vez que por el Censo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, habiendo sido fijados los cupos de compensación definitivos que corresponden a los Ayuntamientos que figuraron en la lista que se inserta en el referido Boletín Oficial.

La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó designar al Señor Secretario General de este Exmo. Ayuntamiento D. Francisco Guillén Mas, para que pueda hacer efectivo dicho importe de mil novecientos noventa y nueve pesos y cincuenta céntimos, en la Depósitoia - Pagaduría de Hacienda y firmar los correspondientes mandados de pago la cuya fue trasladada a la Capital.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas treinta minutos, levantándose la presente acta que queda para la firma de los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario General, certifico

Diligencia: a Crevillente a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores de que certifico.

### Sesión supletoria del dia 8 de octubre de 1948 a la ordinaria del dia 6

Presidente  
D. Vicente Mas Martínez  
Encuentro Alcalde  
D. Guillermo Galván Mas  
Gestor

En la villa de Crevillente a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores que al margen se ex-

S. José María Carreras  
 S. Amelio Mas Espinosa  
 S. Francisco López Gaudí  
 S. Manuel Llubri Mas  
 S. Pedro Llorente Pérez

presas exceptuantes de la Comisión Gestora  
 de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde S. Vicente Mas Martínez y  
 asistidos de cui el Oficial Mayor de Sección  
 S. Francisco Guillen Mas en función  
 de Secretario por ausencia del Propietario al objeto de  
 celebrar la sesión supletoria correspondiente a este día  
 y a la ordinaria del dia seis previo Convocatoria al  
 efecto y tratar de los asuntos que se señalan en la Orden del  
 Día, no asistiendo sin excusarse los señores Concejales de  
 alcalde S. Manuel Jiménez Pastor y S. Francisco Sledó  
 García y gestores S. Antonio Rovira Mas, S. Francisco  
 Magro Gallardo y S. Antonio Pérez Admar.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue  
 la Presidencia por el Sr. Alcalde S. Vicente Mas Martínez  
 se declaró abierta la sesión.

De orden del Sr. Presidente y el Secretario dijeron  
 a la Convocatoria circulada al efecto para esta sesión en  
 la que figura el siguiente Orden del Día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de co-  
 municaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de Fondos.  
 4º Relación de recibos y facturas. 5º Recaudación de arbitrios.  
 2º quincena mes de septiembre. 6º Solicitud. 7º Comuni-  
 cación Patrimonio Forestal del Estado sobre adquisición fina-  
 ca de San Cayetano. 8º Comunicaciones Inspección Provincial  
 de Enseñanza Primaria sobre rebajas y continuas Escolares.  
 9º Asuntos abastos. 10º Asuntos que con el carácter de  
 urgentes se presenten después de esta Convocatoria. 11º Rue-  
 gos y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior, fue aproba-  
 da por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales de  
 la provincia, la Comisión Gestora se dio por enterada  
 acordando y cumpliendo todas cuantas relacio-

nes con este Ayuntamiento.

Después se dio cuenta de la convocatoria del Excmo. Sr. go-  
 bernador Civil de esta provincia en la que instaba se le  
 comunicase el estado en que se halla la reclamación de los  
 derechos pasivos del que fue Secretario de este Excmo. Ayun-  
 tamiento S. José Bergas Botella y que relataca la hija  
 del mismo Paz Bergas Alvaraz sobre presunto de difundad  
 de la misma y que quede pendiente para estudio de la  
 Comisión de Hacienda en sesión celebrada por esta Co-  
 misión Gestora con fecha 12 de marzo ultimo. Los  
 señores de la Comisión Gestora teniendo en cuenta que  
 este asunto se halla en el mismo estado, acordaron previa  
 deliberación y por unanimidad que por la referida Co-  
 misión de Hacienda, se proceda seguidamente a estu-  
 diar el mismo y emitir informe y poder resolver so-  
 bre dicho particular.

3º A continuación se cumplió el tercero pun-  
 to de la Convocatoria y en cumplimiento del artículo  
 565 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Re-  
 glamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyec-  
 to de distribución de Fondos para el pago de arbitrios  
 en el presente mes que formula la Intervención. La  
 Comisión Gestora previa deliberación y por unani-  
 dad hallandolo conforme acordó aprobarlo.

4º Vista la relación de facturas y recibos n.º 23  
 que formula la Intervención de Fondos Municipales  
 para su aprobadación por el Excmo. Ayuntamiento que  
 asciende a la cantidad de treinta y pectas y cinco cen-  
 timos, la Comisión Gestora previa deliberación y por  
 unanimidad y hallandola conforme, acordó apro-  
 barla y que se absuelva ese cargo a los Capítulos y au-  
 tiellos de su cargo y que en la citada relación se detallen.

5º Seguidamente se dio cuenta de la segunda  
 parte de arbitrios por todos exceptos, habida durante

la segunda quincena del mes de septiembre ultimo y que asciende a la cantidad de diez mil trescientas treinta y siete pesetas, cuenta cincuenta y los señores de la Comisión Gestora, se dieron por efectuados.

6º Por vici el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Antonio Vicente Mas Llerada en San Pascual 14 solicita se le autorice reparar la fachada de la casa antes indicada.

2º Manuel Ibáñez Manchón domiciliado en P. Teagui 44, desea denilicar el techo de una habitación de la indicada casa que da a la calle de Salvador Mas.

3º Manuel Grullo Garré en Flor 18 se le autorice ensanchar la cada de Teagüe.

4º Manuelino Pérez Fernández vecino de Torrejón solicita se le autorice la apertura de una lucerna en calle del Médico Alcalde n.º 2 del establecimiento de venta de leche que tiene en calle San José 45.

5º Transportes Torres, desea autorización para abrir una agencia en la calle de Calvo Lotelo 9, y colocar un cartel anunciar en la fachada de dicha casa, sujetando al arbitrio correspondiente.

6º Teófilo Mas Ramírez en Camporano 15 desea ocupar de una manera permanente y con carácter eventual el puesto n.º 14 del nuevo Mercado de Abastos.

7º María Esquer Crespo, solicita se resuelva la solicitud presentada sobre reconocimiento de años de servicios prestados en la Secretaría de esta Corporación Municipal y que quedó pendiente para estudio en sesión de fecha veintiún de abril próximo pasado.

8º D. José Llorente Llanos, director de la Escuela Infantil de Niños, manifiesta que habiendo montado sus talleres en la Escuela mencionada a base de hierro y madera a fin de establecer la Escuela Profesional en los cuadros superiores y no disponiendo de medios con que adquirir los herramientas necesarias e indispensables para tal cometido, solicita de la Corporación Municipal se le conceda una subvención para aquellos fines.

9º José Zaplana Beltrán en domicilio en calle Molina n.º 1 solicita como propietario del hermo que posee en la casa indicada, se le conceda el uso de harina que le pueda corresponder para el suministro de consumo - mismo.

10º Andújar Mas Alfaro en Pedregueria 100 desea se le autorice reparar la fachada de la cueva indicada.

11º Concepción Pastor Alfaro en Pedregueria 16 de sea hacer una pequeña reparación en la fachada de la misma cueva.

12º León Menanguez Vicent en S. C. de Jesús 26 desea culucir la fachada de la cueva de su propiedad situada en la calle de la Vereda del Hospital n.º 3.

13º José Amaro Mas en domicilio en Plauchelles 10 desea se le autorice el culucir la fachada de la cueva.

14º Teófilo Mas Sierra en antiguo mas 3º desea reparar la fachada de la indicada casa.

15º Miguel Pascual Pastor en Camporano 10 desea reparar la fachada de la indicada casa.

Los señores de la Comisión Gestora se atañen a los informes de los comisionados de Policía urbana, Hacienda y Mercados, previa deliberación y por su conciencia acordaron:

1º aprobar cuanto se solicita en las solicitudes resueltas a los números 1 al 6 inclusive y 10 al 15 también inclusive.

2º Que por cuanto se refiere a la solicitud de María Esquer Crespo, se proceder en próxima sesión a informar por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento si ha lugar en forma legal a la convocatoria

del reconocimiento de derechos que solicita.

3º Declarar cuanto solicita el Sr. Director de la Escuela Graduada de niñas D. José Díez Fraguia.

4º Que por la Delegación de Abastecimientos y Transportes se informe la solicitud por Tom Laplaza Belén.

Seguidamente y con vista de las solicitudes de Francisco Juav Mas y Tom Mas Pastor, los señores de la Comisión Gestora acordaron:

1º Retirar al primero de ellos los beneficios de asistencia médica y de Farmacia gratuitos que le fueran concedidos en sesión anterior y por haber desaparecido las circunstancias que en el mismo ocurrían.

2º Por lo que se refiere a Tom Asunción Mas que tiene solicitado el ocupar de una vivienda permanentemente en carácter eventual el puesto n.º 11 de la Plaza de Abastos para la venta de frutas y hortalizas, y que quedó pendiente hasta adquirir informes del interesado, se acuerda a ser favorables estos al mismo, acceder a lo solicitado.

3º Acceder a lo solicitado por Tom Mas Pastor que se hallaba pendiente de resolución, dudiéndole al efecto los medios de su propiedad e interesando del mismo, avisar cuando empiece la obra con el fin de que se le realice linea de edificación por la Comisión de Policía Urbana.

4º Por cui el Secretario y de orden de la Presidencia fue dada lectura a la comunicación del Distrito Forestal de Alicante en la que traslada oficio de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado y en la que se hace presente a esta Corporación Municipal que en atención a los informes de la Junta Forestal de aquel Centro en el expediente presentado en virtud de la adquisición por parte de este Ayuntamiento de la finca sita en este término municipal denominada

"Los Cayetanos" y en la que indica además los trámites a seguir para llegar a aquél fin, los señores de la Comisión se dieron por satisfechos, acordando quede pendiente dicho asunto para estudio y resolución en sesión próxima.

5º Igualmente por cui el Secretario dio lectura a las comunicaciones de la Superficie Provincial de la Encinaera en las que propone se adopte por esta Corporación Municipal el acuerdo de conquisar en próximo Recupuesto las cantidades de 10.000 y 15.000 ptas. con destino a subvencionar Colas y Cantiñas Escolares, Instituciones estas de alto valor Pedagógico y los señores de la Comisión Gestora después de detenido estudio y ante la imposibilidad de poder atender dicha petición, dada el actual régimen local y las circunstancias actuales de esta Corporación, previa deliberación y por unanimidad acordaron no acceder a lo solicitado.

6º El señor Alcalde-Presidente como delegado Local de abastecimientos y Transportes, dio cuenta de no haber efectuado ningún reparto de artículos en la Delegación Local apesar de estar en poder de la misma algunas autorizaciones, de cuyos repartos dava cuenta en sesión próxima. Los señores de la Comisión, se dieron por satisfechos.

7º Dada cuenta de una comunicación de la Compañía de Distribución de Electricidad S.A. "Codisa" en la que interesa autorización de este Excmo. Ayuntamiento para el cruce de una linea de alta tensión de la misma en la Carretera de esta población a su estación ferrea y sin cuyo requisito no puede tramitar el oportuno expediente, los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado.

licitado, pero sujetándose aquella Sociedad, a cuanto se dispone por las disposiciones vigentes en cuanto a condiciones de seguridad se requieren para estos casos.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que debiendo confeccionarse la Matricula Industrial y de Comercio para el año próximo 1949, debía tomarse acuerdo sobre el Recargo municipal. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por una unanimidad acordó independizarse el Recargo municipal del veinticinco por ciento sobre las cotizas del Tesoro de la Caudillanza Industrial y de Comercio y los Espectáculos Públicos para el año mil novecientos cuarenta y nueve y se acuerda con la reforma tributaria.

#### Ruegos y preguntas

El Señor D. José María Carreras, solicitó hacer uso de la palabra y manifestó que lo hizo por las circunstancias, propuso la apertura de una calle entre las de San José y General Sanjurjo que al tiempo que serviría para el embellecimiento de esta parte de la población facilitaría en suero grado el acceso a los vecinos. La Presidencia admitió la propuesta quedando la misma para estudio de esta Corporación.

Y es haciendo otros asuntos de que trataron si haber solicitado ninguna otra de los señores asistentes el hacer uso de la palabra, se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, levantando se la presente acta que queda para la firma de los señores presentes de todo lo que yo el Secretario he escrito. certifico.

J. R. G.  
G. Galván  
Díptico  
M. M.

D. Juan  
G. Galván

Diligencia = Crevillente a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores gestores, de que consta.

Sesión supletoria del dia 22 de octubre de 1948  
a la ordinaria del 20

Presidente

D. Vicente Mas Martínez  
Cienfuegos Alcalde  
D. Guillermo Galván mas  
Gestores  
D. José María Carreras  
D. Francisco López Cañada  
D. Manuel Lleches mas  
D. Antonio Pérez Aduriz

Ee la villa de Crevillente a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho: Llevado las dieciocho horas se reunieron en el Salón de reuniones de esta Casa Consistorial, los señores asistidos al margen correspondientes de la Comisión Gestora de este Exmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de este Exmo. Ayuntamiento D. Antonio Molina Magarrón, al objeto de celebrar la sesión Supletoria correspondiente a este dia y a la Ordinaria del dia veinte y tratar de los asuntos que se resuán en la orden del dia, no asistiendo sin excepción los señores D. Manuel Jiménez Pastor D. Francisco Lledó García D. Aurelio Mas Espioca D. Antonio Llorente Mas D. Francisco Magro Gallardo y D. Pedro Peñapere Peiro.

Cuando la hora señalada y ocupado que fue la Presidencia por el Sr. alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario dijeron a la Convocataria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del Día.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Aprobación de cuentas y facturas 4º Recaudación arbitrios 1º trimestre octubre. 5º Aprobación cuentas Depósito 3º trimestre 6º Expediente Transferencia Crédito. 7º Solicituds. 8º Reconocimiento quinquenios a varios empleados. 9º Comunicación Patrimonio Forestal sobre adquisición finca San Cayetano. 10º Expediente solicitud pensión orfandad Paz Bergou Alvarez. 11º Solicituds pendientes. 12 Dar cuenta situación operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. 13º Expediente declaración sobrante vía pública calle Nena. 14º Asuntos abastos. 15º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta Convocataria. 16º Preguntas y preguntas.

1º Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leídas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión se dio por enterada, acordando se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este ayuntamiento.

Después se dio cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial se fecha dieciocho del actual n.º 603 del Negocio de Fomento y que dice como sigue: "Dada cuenta de su instancia solicitando que el pago de 390 céntimos de la C.º Provincial de Cuenllate a la estación a cargo de ese ayuntamiento pase su conservación a esta di-

putación, la Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el dia 14 del actual y de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Hacienda y Obras Provinciales, acordó acceder a lo solicitado".

Los señores Gestores se dieron por enterados.

3º Vista la relación de facturas - recibos n.º 24 que formula la Intervención de Hacienda para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que asciende a cantidad mil ciento noventa y cinco pesetas con veinti y cuatro céntimos.

Los señores de la Comisión Gestora previo deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobarla y que se aban con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en la citada relación se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la segunda caja de arbitrios habido durante la primera quincena del actual que asciende a diecinueve mil setecientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos. Los señores de la Comisión gestora se dieron por enterados.

5º Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Tercer Trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provincial.

6º Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito por medio de Transferencia, del presupuesto municipal ordinario de gastos propuesta por la Comisión de Hacienda de este Exmo. Ayuntamiento y no asistiendo a esta Sesión mayoría absoluta del mismo legal de sus miembros, no puede tomarse acuerdo a tenor de lo dispuesto en el n.º 11 del Art. 236 del

Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se aprueba la ordenación provincial de las Haciendas Sociales, acordándose se lleve a la proxima sesión que celebre el Ayuntamiento.

7º Por cuya el Secretario se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Blasilda Caudela Pastor en R. y Cajal 2 reparar el caño existente en la fachada.

2º Concepción Adol Caudela en Villa 38 culminar la fachada de la indicada vivienda.

3º Sofía Marcos Fernández en San Alberto 5 reparar la acera de la casa indicada.

4º Juan Sisay Martínez en Ciudad 14 hacer un piso vivienda sobre la indicada casa cuyas dimensiones son de 7 m<sup>2</sup>.

5º Dolores Ibáñez Carrillo en Plauelles 14 hacer una pequeña reparación en la puerta del corral de la indicada casa.

6º Antonio Riquelme Riquelme en Plauelles 36 telar un patio que tiene contiguo a la fachada.

7º Antonio Álvarez aduanas en Angel 14 hacer una habitación ante la fachada de la indicada casona, segundo se pasea la Comisión para dictaminar licencia.

8º Teresa Carreres Pérez en San Miguel 4 acuerda al alcantillado público precisando excavos 3 m. raya.

9º Luis Amaro Mas, Ramón Martínez Mas y Juan cinco Slepis en Dr. Mas Caudela y Villa, conectar con el desague general y abrir una raya de 25 m. de longitud.

10º Santiago Sáenz Blanes en Plauelles 1 levantar una casa de nueva planta en un solar que tiene en la citada calle.

11º José Llera Galipienzo, en Predigeros 65 levantar una puerta sobre el tejado de la casona, segundo se pasea la Comisión y sacale licencia.

12º José Magro Espinosa en C<sup>o</sup> Estación, cerca un solar en solar lindante con la carretera, servicio en construcción, cerca se traslade esta solicitud a la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia para que se sirva autorizar su construcción, marcandole la linea que proceda.

13º Vicente Pérez Caudela en Dr. Llano 11 que tiene la necesidad de edificar en la finca de su propiedad situada en el Servicio de la Cañada de Alicante - Murcia cuyo edificio tendrá euros 50 X 10 metros, cerca se transmite a Obras Públicas la presente solicitud y determinar la linea.

14º Amalia Amas más en José Antonio 9 colocar una puerta de dos hojas en el hueco de la fachada de la vivienda existiendo de la casa que tiene en Reparto Chapi 9 y reparar los riegos de las tres fachadas de la casa.

15º José Magro Espinosa en C<sup>o</sup> Estación, valla en solar lindante con dicha carretera esperando se le designe la linea que corresponda.

16º Cayetano Polo Caudela en Pl. Matías 12 digo, Palmera Blanca Blanca en R. y Cajal 16 cerca su inclusión en la Beneficencia Municipal así como su hijo Cayetano Matías Blanca.

17º Vicente Malina Blasco en San José 39 le sea autorizado el cierre de desagüe y alcantillado por ser de doble cantidad que el del anterior trastero.

A los señores de la Comisión fijara previa deliberación y por unanimidad en atención a los informes de los de Policía Urbana, Beneficencia y Hacienda acordándose acceder a lo solicitado en cedendo a los vecinos primicias.

La de Domingo Sáenz Blanes, acceder a lo que solicita sujetándose a la linea que marca el Maestro de Obras.

La de José Llera Galipienzo, acceder a lo que solicita sujetándose a la linea que marca el Maestro de Obras.

La n<sup>o</sup> 12 de d<sup>r</sup>. José Mago Espinosa que se transmite en forma reglamentaria a la Secretaría de Obras Públicas de la provincia.

La de Vicente Pérez Cañada que se transmite en forma reglamentaria a la Secretaría de Obras Públicas de la provincia.

La de Amalia Aras Mas acceder a lo que solicita siempre que culmine la facturación de la citada casa.

d<sup>r</sup>. José Mago Espinosa acceder a lo que solicita solo cuando la valla del solar a seis metros del eje de la carretera, comprometiéndose a demoler la edificación si fuera preciso y sujetándose a la linea de edificación que señale la nueva calle que figura en el Proyecto de Urbanización de esa zona.

La de Palomera Blanes Blaser que pasa a informar de la Comisión de Hacienda para que se acuerde con la persona que puede suceder si procede o no su sucesión.

La de Vicente Molina Gledó no acceder a lo que solicita cada vez que de los datos facilitados por la Oficina de Intervención, Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria, la cuota fijada a este contribuyente es la que le corresponde con arreglo a los elementos de tributación que en el mismo detallan y que se le comunica así al interesado.

8<sup>o</sup> Sada cuenta del Expediente instaurado para el reconocimiento del derecho al percibo del primer quinquenio al Médico de A.P.D. don Enrique Recuero Salas y vistos los informes de Secretaría, Intervención y Comisión de Hacienda de los que resulta que desde 22 de octubre de 1943 tenía posesión del cargo de Médico de A.P.D. en la actualidad cuenta con cinco años de servicio y por lo tanto con derecho al percibo del primer quinquenio. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó nombrar al Médico

de A.P.D. don Enrique Recuero Salas con quincuagésimo de treinta y nueve pesetas, incremento del diez por ciento del sueldo inicial asignado a la categoría de la plaza que desempeña y que ha de figurar en el presupuesto para el año 1949.

Asimismo se acuerda reconocer a d<sup>r</sup>. Enrique Recuero Salas el crédito de sesenta y seis pesetas con diez centavos correspondiente a la parte de haberes del primer quinquenio de 22 de octubre a 31 de diciembre de 1948 el que se consignaría en el Cap. 1º Art. 4º del próximo Presupuesto para el año 1949.

Seguidamente con el Expediente instaurado para reconocimiento del derecho al percibo del cuarto quinquenio al Practicante Estílar d<sup>r</sup>. Faquino Belén Sánchez y vistos los informes de Secretaría, Intervención y Comisión de Hacienda de los que resulta que poseyendo de su cargo el 20 de marzo de 1928 y continuando en la actualidad con veinte años de servicio y por lo tanto con derecho al percibo del cuarto quinquenio. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó conceder al Practicante Estílar d<sup>r</sup>. Faquino Belén Sánchez el cuarto quinquenio de ciento treinta y cinco pesetas, a razón del diez por ciento del sueldo inicial asignado a la categoría de la plaza que desempeña y que ha de figurar en el Presupuesto para el año 1949.

Asimismo se acuerda reconocer a d<sup>r</sup>. Faquino Belén Sánchez el crédito de ciento cincuenta pesetas correspondiente a la parte de haberes del cuarto quinquenio de 20 de marzo del año actual el que se consignaría en el Cap. 1º Art. 4º del próximo Presupuesto 1949.

Finalmente se dio cuenta del Expediente instaurado para reconocimiento del derecho al percibo del cuarto quinquenio al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento d<sup>r</sup>. António Molina Magaña y vistos

los informes de Secretaria, Tesorería y Hacienda de los que resulta que desde 23 de Septiembre de 1928 tuvo por socio del cargo de Secretario y contando con la actualidad con veintiún años de servicios y por lo tanto con derecho al paseo del cuarto quinquenio. La Comisión fija la previa deliberación y por unanimidad, acordó conceder al Secretario de esta Excmna. Corporación Municipal D. Antolín Molina Magaña el cuarto quinquenio de seis mil seiscientas pesetas a razón del diez por ciento del sueldo inicial asignado a la categoría de la plaza que desempeña y que ha de figurar en el Presupuesto para el próximo año 1949.

Asimismo se acuerda reconocer a D. Antolín Molina Magaña el crédito de cuatrocientas sesenta pesetas correspondientes a la parte de haberes del cuarto quinquenio del 22 de septiembre de 1948, el que se encuadrará en el Presupuesto para 1949 Cap. Iº Art. 4º.

9º Dada cuenta de la comunicación del Distrito Forestal de Alcañiz en la que transmite otra del Distrito Forestal del Estado de fecha 29 de Septiembre en la cual con el Expediente tramitado con motivo de la adjudicación de la finca denominada Las Cayetanas en la que interva se proceda a la expedición de una certificación adoptada con quorum por el Ayuntamiento en que se haga constar el acuerdo que comprende el adoptado en sesión de 19 de mayo de 1948 y no asistiendo a esta sesión número necesario para tomar tal acuerdo, se deja pendiente para la próxima sesión.

10º Siguiendo se dio cuenta del Expediente instruido en virtud de la solicitud de Paz Bergau al varón hijo del Secretario D. José Bergau Botella, relativa a los derechos pasivos que le correspondían como hijo soltero del citado señor Bergau, toda vez que trajo el apartado Expediente de Ofrendad para obtener la pen-

sión a que tiene derecho la cual fue acordada en sesión del día 29 de noviembre de 1937.

Visto que las corporaciones municipales no pueden revocar sus propios acuerdos mas que cuando estos no han caído derechos para tener; o cuando dichos acuerdos resultan y esta declaración ha de hacerse interponiendo de inmediata ante el Tribunal Contencioso - administrativo en el plazo de tres meses a contar de la declaración de legalidad, siempre que no hayan transcurrido cuatro años desde que el acuerdo fuera adoptado y no cumpliendo los requisitos el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en fecha 29 de noviembre de 1937 concediendo la pensión de ofrendad como hija única del que fue Secretario de esta Excmna. Corporación Municipal D. José Bergau Botella a Dña. Paz Bergau Alvarez correspondiente a la cuarta parte del mayor sueldo y quinqueños disfrutados durante mas de dos años por dicho Secretario; si se ha incurrido en errores materiales de hechos claros y evidentes en su manifestada infracción legal, la Corporación previa deliberación y por unanimidad, acordó declarar falso y válido el acuerdo de 29 de noviembre de 1937 por el que se concede la pensión de ofrendad a Dña. Paz Bergau Alvarez como hija única soltera del que fue Secretario D. José Bergau Botella y correspondiente a la cuarta parte del mayor sueldo y quinqueños disfrutados durante mas de dos años, ratificando dicho acuerdo y que en los próximos presupuestos se figure la comisión correspondiente a este fijo y que asimilase a seis mil seiscientas veinticinco pesetas (16.625'00) se le alcance en cuarto aumentos a partir del año mil

Asimismo se acordó que adeudadores a Dña. Paz Bergau Alvarez la pensión de ofrendad correspondiente a los años 1939 al 1948 que se eleva a diecisiete mil seiscientas veinticinco pesetas (16.625'00) se le alcance en cuarto aumentos a partir del año mil

movimientos maestra y menor, a razón de cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas con veintiuno centimos (41562<sup>s</sup>), las que se consignarán en los cuatro próximos años en el Cap. Iº art. 4º Céditos mercados, satisfaciendo cada año y por doceavos partes.

11º Dada cuenta de la solicitud de Manuel Jaramillo Poveda por la que solicita ocupar de nuevo su puesto permanente y con carácter eventual, el Puerto n.º 12 del nuevo mercado de abastos, la Corporación vistos los informes acordó acceder a lo solicitado.

Igualmente vista la solicitud de Librado Vacaes Poveda por la que desea adquirir la Cailla n.º 10 del Mercado de abastos, la Corporación acordó concedérsela de una manera permanente y con carácter eventual.

Igualmente se acordó denegar la de Juan Martínez Sevilla en cuanto al Puerto n.º 11 por estar ocupado.

Y la de Antonio Torres López denególa en cuanto a la Cailla n.º 10 por estar adjudicada a otro solicitante.

12º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que por el Banco de Crédito Local de España, seguía comunicación a la que se dio lectura de fecha 4 del actual y participaba que por el Consejo de administración de dicha Entidad y reunión del dia 29 del pasado septiembre se acordó facultar a la Junta para el concertar de la ejecución de préstamo en negociación siendo las condiciones esenciales las siguientes:

Importe del préstamo ptas. 294.165'50. - Finalidad: Exterminio del Mercado y ampliación del puente, trámite de Cevillente, objeto del préstamo vigente. - Términos y cuantía 4'50% anual. - Ajustación: en 5º años mediante anualidades fijas de ptas. 14.885'40

Ganancias: Las ganancias del contrato vigente a saber: Explotación sobre carnes y bebidas y derechos por los servicios del Mercado. Todo ello sin perjuicio de las modi-

ficaciones que procedan, según las normas que rijan en la fecha de formalización del contrato.

Introduciendo además algunos documentos para facilitar la operación. Los señores de la Comisión se dieron por satisfechos.

13º Dada cuenta del Expediente sobre declaración de solvencia de la vía pública de la calle Nueva y no acudiendo a esta sesión el numero necesario para tomar tal acuerdo, se dejó pendiente para la proxima.

14º El Sr. Presidente como Delegado Local de Abastecimientos dio cuenta de los repartos efectuados que son los siguientes: 300 gr. azúcar y 600 gr. lechejas el dia 5 y el 22 200 gr. jaleo 100 gr. chocolate a los de 3<sup>a</sup> categoría y 1 litro aceite. Los señores Gestores se dieron por satisfechos.

15º El Sr. Presidente dio cuenta de que en el B.O. del Estado se anunciaba la vacante de la Placa de Matanza Estatal para su provisión en propiedad. Los señores Gestores se dieron por satisfechos.

16º Seguidamente se dio cuenta al Excmo. Ayuntamiento del resultado de ingresos obtenidos en la Bodega de contratación de frutas y verduras durante la temporada del fruto de tomates. Los señores Gestores se dieron por satisfechos y散fumados.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas, levantándose la sesión y extendida la presente, quedó para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, atañe.

Diligencia: ≈ Cevilleste a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

Diligencia: ≈ Cevilleste a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores de que certifico.

### Sesión supletoria del dia 19 de noviembre de 1948 a la ordinaria del 17

#### Presidencia

- D. Vicente Mas Martínez  
Cacique Alcalde
- D. Guillermo Galván Mas
- D. Manuel Gómez Pastor
- D. Francisco Lledó García  
Gestor
- D. Antonio Llorente Mas
- D. Francisco Llopis Caudela
- D. Antonio Pérez Ordóñez
- D. José María Carreres
- D. Manuel Lleblas Mas
- D. Pedro Sempere Pérez

En la villa de Cevilleste a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Leido las dieciocho horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores acudidos al mismo ocupantes de la Comisión gestora de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de un el Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Molina Magariño, al objeto de celebrar la sesión Supletoria a este dia correspondiente y a la ordinaria del dia diecinueve y tratar de los asuntos que

D. Vicente Mas Espinosa se reunían en la orden del dia.

D. Francisco Magro Gallardo | Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

De orden de la Presidencia y el Secretario de lectura a la Convocatoria circulada al efecto en la que figura la siguiente Orden del dia.

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales.
- 3º Aprobación de cuentas y facturas.
- 4º Recaudación arbitrios 2º quincena de octubre y 1º de noviembre.
- 5º Distribución de fondos.
- 6º Expediente Transferencia crédito.
- 7º Solicitudes.
- 8º San cuenta comunicación Patrimonio Forestal sobre adquisición finca Barranco San Cayetano.
- 9º Expediente declaración sobrante vía pública calle Mena.
- 10º Subastas varios servicios y aprovechamientos.
- 11º Aprobación Presupuesto ordinario 1949.
- 12º Ídem ordenanzas que han de regir en el mismo.
- 13º Asuntos abastos.
- 14º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta convocatoria.
- 15º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión Gestora se dio por enterada, acordando se cumplimentaran todas aquellas se relacionen con este Ayuntamiento.

Seguidamente de la comunicación de la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria por la que interesa se solicite por medio de Justaicio, del Excmo. Sr. ministro de Educación Nacional una subvención de diez mil pesetas para comedores escolares. La Corporación previa deliberación y por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de esta Excm. Corporación se dirija al Excmo. Sr. ministro de Educación Nacional solicitando la subvención de

diez mil pesetas para Comedores Escolares de esta localidad.

Despues se dio cuenta de las comunicaciones que dirige el maestro Nacional de la Escuela de San Felipe Neri en las que participa se halla en peligro el edificio en que esta en elevada la Escuela por haberse desprendido unas viguetas de la parte posterior de la casa-almadía y en la que interesa se describe la parte posterior. La Comisión se dio por enterada y autorizó al Sr. alcalde para que proceda a realizar las gestiones necesarias a efectos de seguridad del citado edificio.

Igualmente se dio cuenta de otra que dirige el maestro Nacional de San Felipe Neri de fecha 18 de octubre al tiempo, en la que interesa los materiales necesarios para pavimentar la Escuela. Los señores de la Comisión gestora se dieron por enterados y autorizaron al Sr. Alcalde para facilitar los materiales necesarios con cargo a este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicación que dirige Rosario Martínez por la que interesa que la cuenta de despacho de su tío D. Basilio Montiel Heredia, Cura Barroco se encuentra en las oficinas del ayuntamiento, rogando le sea entregada dicha cuenta. Los señores de la Comisión gestora se dieron por enterados.

3º Vista la relación de facturas- recibos que forman la la Tesorería de Fondos n.º 25, para su aprobación por el Exmo. Ayuntamiento y que asciende a seis mil once pesetas con veintena y cuatro centavos (6.011'94). La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobarla y que se abone con cargo a los capítulos y artículos de su razón y que en la citada relación se detallan.

4º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de arbitrios habida durante la segunda quincena de octubre y primera de noviembre que ascienden a doce

mil ciento veintidós veintidós pesetas con setenta centavos y dieciocho mil docecientas treinta y siete pesetas respectivamente. Los señores de la Comisión gestora se dieron por enterados.

Igualmente se dio cuenta del 50% del Convenio de Elección correspondiente al 2º trimestre del actual 1º y 2º de la Empresa Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asis que ascienden al 1º trimestre seis mil setenta ochenta y dos pesetas con veintidós centavos, al 2º trimestre, cuatro mil novecientas ochenta y una pesetas con cuarenta y cinco centavos y al 3º trimestre, cuatro mil seiscientas setenta pesetas con cuarenta y siete centavos respectivamente. Los Señores de la Comisión gestora se dieron por enterados.

5º Despues en cumplimiento del art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de adeudos en el presente mes que formula la Tesorería. La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad hallandolo conforme acordó aprobarlo.

6º Dada cuenta del Expediente de Suplemento de Crédito por medio de Transferencia de Credito del presupuesto municipal ordinario de Gastos propuesto por la Comisión de Hacienda de este Exmo. Ayuntamiento. La Comisión gestora previa deliberación y por unanimidad acordó aprobar en principio dicha Transferencia y que el correspondiente Expediente se exponga al público en la Oficina-Tesorería de este Exmo. Ayuntamiento por término de quince días hábiles para las reclamaciones que contra el mismo se interpongan y estén oportunas en cumplimiento del n.º 3 del art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales; a cuyo efecto se publicarán

edictos en el B.O. de la proximidad y sitios de construcción.

7º Por celi el Secretario, se dio cuenta de los siguientes solicitudes.

1º Juan audas Sávo en San Isidro, hacer la puerta que fue derribada que da a la calle Salvador Mas.

2º Memoria de Rovella Pérez en Ciudad 10 hacer una puerta a la calle en el patio de celi propiedad sita en Blanquillo 3.

3º Dolores Pérez Pastor en Lurincha 28 reparar la fachada de la indicada vivienda.

4º Ramón Ruiz Hurtado en Pedreguer 41 hacer un corral contiguo a la fachada de la cueva que vive.

5º José Mas Llorente en Ribera 15 acortar al alcantano público precindiendo excavar un metro.

6º Memoria de Rovella Pérez en Ciudad 10 culminar la fachada de la casa de celi propiedad sita en Llucena.

7º Francisco Cerdá García en Blanquillo 66 reparar la fachada de la cueva que sita en Blanquillo 16º.

8º José Gómez Sáenz, en Pedreguer 46, reparar la fachada de la indicada vivienda, así como reparar el interior de la misma.

9º Salvador Pérez Flarra en Blanquillo 21 hacer una pequeña reparación en la fachada de la cueva indicada.

10º José María Carreras en San José 41 hacer obras en las casas nº 1 y 3 de la calle San José derribando la fachada del 1 y llevandola nueva a la altura correspondiente.

11º Antonio Oliver Arcar en San José 9 aneglar la baldosa en la calle Av. de la Paz 17.

12º José Guerada Soriano en Lurincha, reparar la fachada de la indicada vivienda.

13º José Mas López en Valera 5 volcar en el sitio donde existe una ventana, una puerta.

14º Vicente Cascales Tomás en Boquerón 19 hacer una pequeña reparación en lo exterior de la indicada

cueva y ventana de la misma.

15º Eulogio Botella Belauent, en Boquerón 51 aneglar una puerta que se ha denilado a causa de las lluvias en la fachada de la indicada cueva.

16º Excavación Ocupante en San Alberto 3 cambiar las puertas de la casa a la calle.

17º Ramón Lealva Sáenz en R. Salao 6 reparar la fachada de la indicada vivienda.

18º Vicente Pérez Sánchez en San José 22 reparar la fachada de la indicada casa así como también la que da a la calle Sabia de la misma vivienda.

19º Teresa Adelina Molina en C. de Jesús 25 llevar a cabo una reparación en el interior de la indicada casa.

20º Francisco Galipienso Sanchez en Manchón 21 reparar el techo y fachada de la indicada vivienda.

21º Ramón Gómez Sánchez en Boquerón 5, reparar la fachada de la indicada vivienda.

22º Antonia Gallardo Fernández en Blanquillo 65, construir un retrete en las dimensiones son de 3x3 metros contiguo a la fachada de la indicada cueva.

23º Antonia Carreres manchón en angel 39 tener en el patio y culminar la fachada de la cueva de celi propiedad sita en angel 38 así como cambiar la puerta de la calle.

24º Francisco Espinosa Armas en Pedreguer 97 reparar el canal contiguo a la indicada vivienda.

25º Emilio Gaudela Armas en S. Isidro 14 reparar la fachada de la indicada casa pero que da a la calle Salvador Mas.

26º Antonio Cremades Muñoz en Ciudad, llevar a cabo una pequeña reparación en la fachada de la casa de celi propiedad sita en calle Manchón.

27º Antonia García Ruiz en Sanjuán 7º cambiar las puertas de la calle y ventana del piso y acortar al alcantano

llado publico, pidiendo excavar un hueco de riego. —

28º Salvador Caudela Jimenez en angel 114 interesa  
do se ponece la Cacimia y ratificar el estado en ruinas de  
esta casa que tiene en San Joaquin 4 que se halla habitada.

29º Angelino Mas Espinosa al f. mola intermando  
se ponece la Cacimia con el fin de rectificar o ratificar  
esta casa que tiene en alto Barcelona 7 considerada en ruinas.

30º Jose Mas Selva en cliquet 2 que se ponece la  
Cacimia de Ondato en la casa que tiene en Molina 19 con  
el fin de apreciar el estado ruinoso de la misma.

31º Antonio Perez Carreres en Vayone 134 repasar la fa-  
cienda de la indicada vivienda.

32º Josefa Martinez Llave en S. Roque 5 cambiaria las  
puertas que dan a la capilla del Santo por otras, y de  
una ventana que da a la calle tiene hacer el hueco mas  
grande y hacer puertas.

33º Manuel Mas Benalva en S. Sebastian 9, culminar la  
fachada de esta casa que tiene en a. mas 14.

34º Eulogio Mas Mavarro en Bº Maellante 16  
vallas en solar que tiene en Plaellas 32, regando res-  
pecto la Cacimia con el fin de traerla la linea.

35º Vicente Heritado Caudela en P. Soler 9 repasar la ex-  
terior de la casa que sita en Molina 4.

36º Andes Mas Selva, en E. Valera 6 repasar la fa-  
cienda de la indicada vivienda.

37º Vicente Rosa Llorente en a. mas 36 repasar la fa-  
cienda de la indicada vivienda.

38º Francisco Heritado Carreres en P. Oriuela, estrictas  
de nueva planta una nave de las medidas de 13 X 8 m.  
en el sitio indicado.

39º Joaquin Galvan Jouralz en angel 3 excavar en  
la mina "los Maellantes" Monte 5-0 con el fin de que  
seguir agua.

40º Jose Jouralz Lledo en Pedreguer 88 trasladar en

motor que tiene instalado en Pedreguer 60 al domicilio  
indicado.

41º Antonia Diaz Cecilia en Perisimo 1, instalar un  
taller de Joyería en C. de Jesus 29.

42º Joaquin Heritado Llorente en Cº Camporante 8 dedi-  
car a la elaboración de cueros y bermudas en calle del  
Generalissimo, vecina 1 de. Antonio Olave.

43º Francisco Mas mas en Plerida 94 ocupar de una  
casa permanentemente y con carácter eventual el Puerto n° 57  
del Mercado de abastos.

44º Francisco Caudela Ramon en Camporante 65 occu-  
par de una casa permanente y con carácter eventual el  
Puerto n° 16 del Mercado de abastos para la venta de fru-  
tas y hortalizas.

45º Cayetano Fuentes en Cliquet 8 ocupar de una  
casa permanente y con carácter eventual el Puerto n° 13 de  
angulo de la Plaza de abastos para la venta de frutas  
y hortalizas.

45º Juan Martinez Sevilla en C. Este 9 desea proceder  
a la compra del Puerto n° 8 del Mercado de abastos hoy  
propiedad de Angelino Ferrandiz, sujetándose al pago  
de los derechos correspondientes.

46º Angelino Ferrandiz vecino de Cox desea autori-  
zacion para vender sus puestos n° 7 y 8 a Joaquin Mas  
Ramon y Juan Martinez Sevilla por 500 y 250 pts respec-  
tivamente, adquiridos por subasta.

47º Joaquin Mas Ramon en Camporante 15 desea  
comprar el Puerto n° 7 propiedad de Angelino Ferrandiz.

48º Pedro Llanares Ruiz en Ribera 31 adquirir de  
manera permanente y con carácter eventual el Puerto n° 58  
del Mercado de abastos.

49º Jose Mas Gaytana en angel 35 autorización  
para la venta de lechucables en el Bar n° 1 por no  
hacer negocio con las bebidas.

50º: Carmela Martínez Mas en Sayago 11 interviendo título de propiedad por haber comprado a Faustina Caudela Manchón el níñlo 2 del Partido poli-familiar n.º 4 grupo irregular calle Santo Cristo, parcela 50.

51º: Carmela Martínez Mas en Sayago 11 se le expide el título de propiedad del níñlo 3 Partido poli-familiar n.º 4 calle Santo Cristo comprendido en la parcela 50 por compra a Faustina Caudela manchón.

52º: Manuel Magro Espinosa en R. de Blanco, trasladar los restos de la difunta Teresa Lledó Pastor al Panteón de su propiedad.

53º: Concepción Mas Llera en Vayago 1 trasladar los restos de su padre a la parcela 43 lindante con la 45 y níñlo n.º 3 propiedad de Manuel Caudela.

54º: Los empleados del ayuntamiento, en la que se solicita una paga extraordinaria en Navidad.

55º: Paloma Blanes Llacer en R. y Cajal 16 solicita su inclusión en la Beneficencia Municipal así como su hija Carmela María Blanes.

Los señores de la Comisión Gestora en atencion a los informes de las Comisiones de Policía urbana, mercados, conciertos y Hacienda, acuerdan acceder a lo solicitado en cuanto a las veintiseis primas.

La de Antonio García Ruiz acceder a lo que solicita siempre que se cumplimenta llegado el momento a guardar la linea que se fije a la calle.

La de Salvador Caudela Jiménez, de acuerdo con el informe del maestro de obras, declarara viviente, así como la de Angelina Mas Espinosa.

La de Jose Mas Llera precisa una reparación sin tener por que desalojar a los inquilinos.

La de Antonio Pérez Campero, no procede acceder a lo que solicita, salvo el caso en que se pague a linea.

La de Josefa Martínez Llacer, acceder a lo solicitado

pero siguiendo las instrucciones del Maestro de Obras.

La de Manuel Mas Llera, acceder a lo solicitado.

La de Eusebio Mas Mariano, dejar los muros de calle que correspondan y vallas el resto que pida.

La de Vicente Hurtado Caudela, Adelio Mas Llera y Vicente Rosa Llera, acceder a lo que solicitan siempre que culminen la fachada.

La de Francisco Hurtado Campero, no acceder a lo que solicita por estar inclinada en la sección de urbanización y no poder señalar la linea.

La de Joaquín Galván González acceder a lo solicitado.

La de José González Lledó que se trate en forma de glaciación.

La de Antonio Sánchez Cecilia acceder a lo solicitado.

La de Joaquín Hurtado Pérez no acceder a lo que solicita respecto a la calle del Generalísimo y si en la Plaza del General mola.

Las de Francisco Mas mas, Francisco Caudela Ramón y Cayetano Quintero, acceder a lo que solicitan.

La de Teodoro Martínez Llera y Joaquín Mas Ramón, adjudicarles el níñlo n.º 8 y n.º 7 y previo el pago de los derechos correspondientes, expedirles el título de propiedad.

La de Antolino Fernández, autorizarle la venta de los níñlos n.º 7 y 8 a Joaquín Mas Ramón y Teodoro Martínez.

La de Pedro Tomás Ruiz, acceder a lo que solicita.

La de Jose Mas Bayluna no acceder a lo que solicita.

Las de Carmela Martínez Mas, acceder a lo que solicita y previo el pago de los derechos correspondientes, se le expediran los títulos de propiedad.

La de Manuel Magro Espinosa y Concepción Mas Llera acceder a lo que solicitan.

La de los empleados de este ayuntamiento, quede pendiente para informe de la Comisión de Hacienda.

La de Paloma Blanes Llacer, no acceder a lo que soli-

esta en atención a la petición que pueble.

8º Despues y de acuerdo con la Convocatoria, se dio cuenta de la comunicación Patrimonio Forestal sobre adquisición finca Barranco San Cayetano y que en sesiones anteriores no se había tomado acuerdo por no asistir el numero necesario de gestores para que el acuerdo fuese adoptado, por el numero necesario y asistiendo a esta sesión todos los señores gestores, procedió adoptar acuerdo sobre este particular y ordenó el Sr. Presidente al infrascrito Secretario diese lectura a la comunicación del Distrito Forestal en la que transmite la fecha dia 29 de Septiembre pasado del Patrimonio Forestal del Estado, así como el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de diciembre de año pasado del actual a la que se dio lectura. Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad acordó:

1º Se llevará a término la adquisición por compra a D. Enrique Rodríguez Mira la finca "San Cayetano", colindante con el Manzana de Propios "La Sierra" n° 15-0 de este término municipal, por doce mil pesos.

2º Debe en razón a no disponer de fondos este Excmo. Ayuntamiento, el Patrimonio Forestal del Estado asistirá a este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de doce mil pesos importe de la compra y a saldar en los primeros apresamientos que se realice en las masas consociadas en los manzanos 15-0 La Sierra y 15-P. Sierra Baja y Lomas, desde la fecha de 22 de julio de 1943 y los que se deriven de la explotación de esta finca que entra o se incluye en el mismo régimen de consorcios que los mencionados predios, con las modificaciones que con carácter general se han introducido por la publicación de la citada Ley de Administración para

además del 8% de los beneficios que reporte todo aprovechamiento, que no proceda recado en virtud del consentimiento dentro de la esperada finca de "San Cayetano".

3º Debe estos acuerdos se conozcan por certificación triplicada al Distrito Forestal para que a su vez lo haga al Patrimonio Forestal para su aprobación.

4º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, puebla otorgar la correspondiente escritura pública de compra-venta, cumpliendo ante el notario en el acto de otorgamiento de la misma.

5º Seguidamente se dio cuenta del Expediente en tramitación de la declaración de solvante de vía pública de la faja de terreno del denunciado particular propiedad de este Municipio, existente en calle Nueva y

Resultando que este Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 1947 acordó declarar definitivamente como tal solvante la indicada faja de terreno y de conformidad al dictámen emitido por la Comisión de Policía urbana.

Resultando que de conformidad igualmente con el expresado dictámen de la Comisión de Policía urbana, la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en la referida sesión acordó proceder a la exoneración de dicha parcela solvante de la vía pública haciendo constar el correspondiente expediente al efecto y expidiéndole al público esta exoneración conforme a los preceptos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pudieran tener alguna preferencia.

Considerando que ha quedado el apartado expediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n° 5 del día 8 de enero del actual año, solo se ha presentado escrito solicitando el derecho preferente sobre la faja de terreno

de la calle de la Meua a que este expediente se contrae suscito por D. Antonio Pérez Aduar.

Considerando asimismo, si han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios siguientes.

La Concejalía Gestora, previa deliberación y por una unanimidad acordó:

1º Ratificar la adjudicación definitiva de solvante de vía pública de la faja de terreno existente en calle Meua.

2º Que la exageración y venta de la expuesta faja de terreno se lleve a cabo, por medio de subasta y pliego cerrado a cuyo efecto se formulará por la Secretaría y Concejalía de Policía urbana, el correspondiente Pliego de condiciones, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular, y

3º Fijar el tipo de subasta de la indicada faja de terreno, en la cantidad de dos mil novecientos y dos pesetas con cincuenta centavos (2.092'50) y

4º Considerar como derecho preferente sobre la faja de terreno declarada solvante de vía pública y en la subasta a celebrar, al vecino de esta villa D. Antonio Pérez Aduar.

11º Acto seguido el Sr. Presidente, de acuerdo con la orden del día, manifestó debía tratarse en esta sesión de la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el año mil novecientos cuarenta y nueve, habiendo asistido a esta sesión, la totalidad de señores portavoces existiendo con exceso, mayoría absoluta, estaba la Comisión Gestora en calidad legal para cumplir aquella misión conforme al art. 297 del Estatuto Municipal y 226 del Decreto de 25 de enero de 1946 de las Haciendas Locales. La Presidencia recomendó a los señores portavoces presentes, la brevedad posible en sus disertaciones y siguió que ateniéndose a los preceptos legales, solo consentiría la admisión de dos opiniones a favor y dos en contra y después de lo cual sobreverdicia la votación.

Igualmente expuso, que los presupuestos serían leídos por artículos y estos partida por partida, comenzando por la sección de gastos y que a la conclusión de la lectura por la totalidad de cada artículo, se leerían las reclamaciones formuladas si las hubiere y que una vez esto realizado los señores portavoces que quisieran dar su opinión la expusieran, entendiendo que para ganar tiempo las votaciones de cada partida, artículo y capítulo, serían ordinarias conforme autoriza el capítulo 1º del art. 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924 y solo unusual y al que portar lo reclamaba explícamente o la Presidencia lo estimara oportuno. Atendiendo que usualmente avea sise petición de los señores portavoces, se votaría la totalidad de las secciones de Gastos e Ingresos, para que así quedara también cumplido, lo preceptido.

El Sr. Presidente ordenó al infranqueado Secretario, procediese a la lectura de los documentos que se acogían a los presupuestos, expedidos por la Secretaría e

Intervención. La orden quedó cumplida.

Acto seguido ordenó al Secretario, diese lectura del estado resumen por artículos y capítulos del Presupuesto de Gastos para 1949 y en su caso dentro de cada artículo, de las reclamaciones formuladas si las hubiere. La orden de la Presidencia fue cumplida leyendo los artículos partida por partida con el resultado que a continuación se detalla.

Part 1º Art 2º Cap. 1º Comisión ad. José Pérez Revueltas, mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 1º Comisión a D. María Concepción Mas Laxual, seiscientas dieciocho pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 1º Comisión de orfandad a D. Laz Bergón Alvaro, mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y por unanimidad en votación ordinaria, quedó aprobado el art. 2º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos, en la suma de tres mil seiscientas setenta y seis pesos. Part. 1º Art. 3º Cap. 1º Para amortización del capital e intereses del empréstito de ochocientas veinticuatro mil seiscientas setenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos, contratado con el Banco de Crédito Local de España en treinta annualidades, corresponde a la cuarta, cincuenta mil quinientos veintena y cuatro pesetas con diecinueve céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 1º Para amortización del capital e intereses del empréstito de 294.165'50 pesetas contratado con el Banco de Crédito Local de España en cincuenta annualidades, corresponde a la primera annualidad exacta mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de setenta y cinco mil seiscientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos, quedó aprobado to-

do el art. 2º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 4º Cap. 1º. D. Enrique Romero Salas, en quinientos desde 22 de octubre a 31 diciembre de 1948, sesenta y seis pesetas con cincuenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 4º Cap. 1º. D. Joaquín Belén Sánchez, en quinientos del 20 de marzo al 31 diciembre de 1948, ciento cinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 4º Cap. 1º. D. D. Antonio Molina Magarzoa, en quinientos del 28 de septiembre al 31 de diciembre de 1948, cuatrocientas sesenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 4º Cap. 1º. Para indemnización cosa maestros segun circular de la Sesión general de 1º Enero de 1948 diferencia a percibir, siéntate mil ochocientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 4º Cap. 1º. A la Delegación Provincial de Trabajadores por compra casa nº 10 calle San Joaquín, cien mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 4º Cap. 1º. Para abudir a gastos de comisión selenas que han de producirse en el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España de 294.165'50 pesetas, doce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 4º Cap. 1º. Para pago 1º anualidad canasta a D. Bergón Alvarez, de los cuales se que se debe abonar el débito, cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas con veinticinco centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de veintimilve mil cincuenta treinta y siete pesetas con treinta y tres centavos, quedó aprobado todo el art. 4º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 6º Cap. 1º. Para abonar al Instituto Provincial de Higiene 8% del Presupuesto, tres mil setenta pesetas con diez centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordi-

naria. Part. 2º art. 6º Cap. 1º. Atención del Patronato au-  
tobiobilista segun orden de 6-12-1939 al 0'50% del Presupues-  
to, tres mil doscientas sesenta y siete pesetas con cincuen-  
ta y dos centavos. Aprobada por unanimidad en votación  
ordinaria. Part. 3º art. 6º Cap. 1º. Asistencia gubernativa  
del Instituto de Estudios de Administración Local, Ley 6  
9-40 y escala 0.15-11-41 quinientas pesetas. Aprobada por  
unanimidad en votación ordinaria. De esta forma y  
por la cuantía de diecisiete mil ochocientas treinta y  
siete pesetas con sesenta y dos centavos, quedó aprobado  
todo el art. 6º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º  
art. 7º Cap. 1º. Para pago impuestos sobre bienes percutas  
jurídicas, seis pesetas cuarenta y un centavos. Aproba-  
da por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 7º  
Cap. 1º. Para ídem sobre impuesto utilidades sueldos em-  
pleados de este Excmo. Ayuntamiento, veintimil mil  
trecientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres  
centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
naria. De esta forma y por la cuantía de veintimil  
mil trescientas noventa pesetas con noventa y cuatro  
centavos, quedó aprobado todo el art. 7º del Cap. 1º del  
Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 8º Cap. 1º. Para suscrip-  
ción Boletín Oficial del Estado, doscientas sesenta pesetas.  
Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part.  
2º art. 8º Cap. 1º. Para ídem Boletín Oficial Provincia,  
Ayuntamiento y Terciado, ciento veinte pesetas con sesen-  
ta y cinco centavos. Aprobada por unanimidad en  
votación ordinaria. Part. 3º art. 8º Cap. 1º. Para ídem  
B.O. Administración Local, cuarenta y tres pesetas. Apro-  
bada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º  
art. 8º Cap. 1º. Para ídem Encyclopedie Espasa, doscie-  
ntas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación  
ordinaria. Part. 5º art. 8º Cap. 1º. Para ídem Encyclopedie  
Jurídica Seix, doscientas veinticuatro pesetas.

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6 Art. 8º Cap. 1º Para idem Reparto Cronológico Cuadruplicado de veinte y cuatro pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 8º Cap. 1º Para idem Legislación abastecimientos, cincuenta pesetas con diez centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 8º Cap. 1º Para idem Boletín Oficial Testicia Municipal, veintena pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 8º Cap. 1º Para idem atender al pago de sueldo auxilios oficiales sin perjuicio de los sueldos, a cargo de los interesados, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En esta forma y por la cuantía de mil doscientas veintena y dos pesetas con cuarenta y cinco centavos quedó aprobado todo el art. 8º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 10. Cap. 1º Alquiler Casa Cuartel de la Guardia Civil, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 1º Art. 10. Cap. 1º Alquiler teléfonos y conferencias, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 10 Cap. 1º Agua dependencias municipales, trescientas veintena pesetas, cincuenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 10 Cap. 1º Anticipo reintegrable a funcionarios P.O. de 26-12-44 mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 10 Cap. 1º Reintegro anticipo uodidas que hacen a niños por cuenta de la Exma. Diputación Provincial dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 10 Cap. 1º Alquiler casa que ocupa la Guardia Civil, cuatrocientas veintena pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 10 Cap. 1º Idem casilla fielates, cuatrocientas veintena pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 10 Cap. 1º Idem casa Cuadra Jefe Línea Guardia Civil

mil ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 10 Cap. 1º Idem cuartas a la capital para el ordinario, trescientas seenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diecisiete mil setecientas veintena pesetas con cuarenta centavos, quedó aprobado el art. 10 del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 11 Cap. 1º Para suministro al Ejército, Guardia Civil y Fuerzas de Orden Público, bagajes y hospedajes, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 11 Cap. 1º Socorro a personas tristes, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 11 Cap. 1º Para los gastos que causan las operaciones de reclutamiento, Recambio del Ejército, concentración de moros, socorros a los viudos y familiares, dietas eximidos, gratificación Talleres y cincuenta expedientes, ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 11 Cap. 1º Bajada, a satisfacer a los vecinos de Q.P.D. por reconocimiento de uoces a razón de 2'50 pesetas uno, trecientas veintena y dos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 11 Cap. 1º Para habitación del Sr. Jefe Comarcal indemnización, dos mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6 Art. 11 Cap. 1º Para material furgado Comarcal, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 11 Cap. 1º Idem mobiliario furgado Comarcal mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 11 Cap. 1º Atenciones a la Junta de Libertad Vigilada, dos mil ciento cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 11 Cap. 1º Alquiler audiencia Provincial, en virtud de derrama con arreglo al artículo 23. L.O. poder judicial 30-8-1980 y acuerdo Diputación Provincial de 10-3-44 ciento cincuenta y una pesetas, con treinta y cinco centavos. En

igual forma y por la cuantía de siete mil novecientas setenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, quedó aprobado el art. 11 del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Y por una unanimidad y en votación ordinaria quedó aprobado todo el Cap. 1º del Presupuesto de Gastos con la suma total de ciento setenta y dos mil novecientas setenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos. Part. 1º art. 1º Cap. 2º Para gastos de representación, dietas, viajes y demás del Exmo. Ayuntamiento para el desempeño de asuntos oficiales, mil pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 2º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 2º Cap. 2º Para gastos de representación Alcalde-Presidente, seis mil pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 2º del Cap. 2º del Presupuesto de Gastos. Y por unanimidad y en votación ordinaria y por la suma de siete mil pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 2º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 1º Cap. 3º. Haberes de un Jefe de la Guardia Municipal, tres mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 3º. Haberes de los cabos de la Guardia Municipal a 3420 pesetas, seis mil ochocientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 1º Cap. 3º. Dos quinientos al cabo Francisco Ramírez offspring, seiscientas setenta y cuatro pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 1º Cap. 3º. Haberes cuatro Guardias Municipales a 3.200 pesetas, doce mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 1º Cap. 3º. Un quinientos al Guardia Laquín Fernández Romares, seiscientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 1º Cap. 3º. Idem al Guardia Carlos Mas Asenjo, seiscientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 1º Cap. 3º. Idem, Idem, aljaz

dro Caudela Sol, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º art. 1º Cap. 3º. En concepto de plus cuantía vida a los siete empleados que figuren en esta relación, contara mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º art. 1º Cap. 3º. Retención a la Guardia Municipal cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de cuarenta y dos mil setecientas setenta y cuatro pesetas, quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 3º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 2º Cap. 3º. Para material para incendios y salvamentos, cien pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 2º Cap. 3º. Para seguro incendios y salvamentos, veintibala y diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Y en igual forma y por la cuantía de novecientas diecinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, quedó aprobado todo el art. 2º del Cap. 3º del Presupuesto de Gastos. Y en identica forma y por la suma total de cuarenta y tres mil setecientas seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, quedó aprobado todo el Cap. 3º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 1º Cap. 4º. Gasto eléctrico alumbrado público, dependencias municipales y otros, diecisiete mil novecientas cuarenta y seis pesetas con setenta céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 4º. Servicio eléctrico - mecánicos, ministro de lámparas y demás material, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 1º Cap. 4º. Encargado Suspensión motriz, quinientas pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 1º Cap. 4º. Haberes Encargado Refaj Público, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 1º Cap. 4º. Gasto eléctrico Barrio San Felipe de Mori, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

taciu ordinaria. Igualmente quedó aprobado el art. 1º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 4º Para adquisir, reparar, peras y mudas, afición de las viñedas, suministro de efectos mercales y limpieza del Mercado, cuatro mil pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 2º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 4º Haberes de un Juezpoder Municipal Veterinario, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 4º Cap. 4º Gratificación extraordinaria al viñedo, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 4º Cap. 4º Idem, idem, idem año 1948, seiscientas veintena y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 4º Cap. 4º Haberes otro Juezpoder Municipal Veterinario, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 4º Cap. 4º Gratificación Extraordinaria al viñedo, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 4º Cap. 4º Idem, idem, idem, año 1948, seiscientas veintena y tres pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 4º Cap. 4º Haberes mero matadero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º Art. 4º Cap. 4º El quequeño al mero Matadero, tres mil doscientas pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º Art. 4º Cap. 4º Pés caresta vida del viñedo, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10º Art. 4º Cap. 4º Transporte de carnes, dos mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11º Art. 4º Cap. 4º Agua Matadero, seiscientas ochenta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12º Art. 4º Cap. 4º Para comunitad y establecimiento del Matadero, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía

de seiscientas mil veinte y tres pesetas, quedó aprobado todo el art. 4º del Cap. 4º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 4º Para extinción y puesta en orden filosera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 4º Para preservación de otras plantas y gatos de la Fazenda Agrícola Local, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de quinientas pesetas, quedó aprobado todo el art. 6º del Cap. 4º del Presupuesto de Gatos. Part. 1º Art. 7º Cap. 4º Para cogida de perros vagabundos y premio a matadores de animales dañinos, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía citada, quedó aprobado todo el art. 7º del Cap. 4º del Presupuesto de Gatos. Part. 1º Art. 8º Cap. 4º Para dotación de vías públicas y plazas de carruajes y bicicletas, dos mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 8º del Cap. 4º del Presupuesto de Gatos. En identica forma y por la suma total de cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas, con setenta centavos, quedó aprobado todo el Cap. 4º del Presupuesto de Gatos. Part. 1º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Oficial de Arbitrios, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 5º El quequeño al viñedo, Tres mas Bayluna, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Oficador, ochos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 5º El quequeño al viñedo. mº Agua Esquitino Lleres, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 1º Cap. 5º Haberes del Juezpoder Municipal de Arbitrios, cuatro mil pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 1º Cap. 5º El quequeño al viñedo. Tres

Serrano Lara; cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: Haberes de los Vigilantes de arbitrios a 3.200 pesetas, seis mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: El quinquenio al Vigilante arbitrios Manuel Alfonsinos, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: Haberes un Vigilante Plaza Abastos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10. Art. 1<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: El quinquenio al nuevo Francisco Linares Linares, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: Plus caución vida a razón de 2.000 pts. a los subalternos Lucas Serrano Lara, Jefe de los vigilantes de arbitrios y uno Plaza de Abastos, ochenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 1<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: Para material oficial arbitrios, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cuarenta y tres mil trescientas cuatrocientas pesetas, quedó aprobado todo el art. 1<sup>o</sup> del Cap. 5<sup>o</sup> del Presupuesto de Gastos. Part. 1<sup>a</sup> Art. 2<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: Haberes de un Recaudador de arbitrios Municipales, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2<sup>a</sup> Art. 2<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: Dos quinquenios al mismo, Lucas Martínez Mas, seiscientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3<sup>a</sup> Art. 2<sup>o</sup> Cap. 5<sup>o</sup>: Plus caución vida al Recaudador de arbitrios, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, quedó aprobado todo el art. 2<sup>o</sup> del Cap. 5<sup>o</sup> del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la misma total de cuarenta y nueve mil ciento veinticinco pesetas quedó aprobado todo el Cap. 5<sup>o</sup> del Presupuesto de Gastos. Part. 1<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes del Secretario, dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Al mismo, Señor Antonio Molina Magaña, cuatro quinientos, siete mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes del Interventor, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes del Depositario, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: El quinquenio al Depositario José Manuel Hurtado, veinticinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes del Oficial Mayor, once mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: El mismo Francisco Guillén Mas, cuatro quinquenios, cuatro mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes Oficial Segundo de Contaduría, nueve mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Al mismo, Manuel Candela Espinosa, tres quinquenios, dos mil ochocientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes Oficial 3<sup>o</sup> de Contaduría, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Al mismo, Juan José Candela Pastor, dos quinquenios, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes auxiliar Mecanógrafo de Contaduría, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13 Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes Alguacil Parker, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14 Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: El quinquenio al mismo, Pedro Menargues Fernández, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15. Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes Alguacil Luguero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16. Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Al mismo José Admar Hurtado, mil quinientos, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17. Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Encargada de la Limpieza, dos mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

queños, siete mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes del Interventor, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes del Depositario, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: El quinquenio al Depositario José Manuel Hurtado, veinticinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes del Oficial Mayor, once mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: El mismo Francisco Guillén Mas, cuatro quinquenios, cuatro mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes Oficial Segundo de Contaduría, nueve mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Al mismo, Manuel Candela Espinosa, tres quinquenios, dos mil ochocientos cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes Oficial 3<sup>o</sup> de Contaduría, nueve mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11<sup>a</sup> Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Al mismo, Juan José Candela Pastor, dos quinquenios, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12 Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes auxiliar Mecanógrafo de Contaduría, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13 Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes Alguacil Parker, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14 Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: El quinquenio al mismo, Pedro Menargues Fernández, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15. Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Haberes Alguacil Luguero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16. Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Al mismo José Admar Hurtado, mil quinientos, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17. Art. 1<sup>o</sup> Cap. 6<sup>o</sup>: Encargada de la Limpieza, dos mil cuatrocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

pada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 18º Art. 1º Cap. 6º Plus carencia vida de los dos alquileres, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 19º Art. 1º Cap. 6º Material Secretaria, dos mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 20º Art. 1º Cap. 6º Idem Tesorería, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 21º Art. 1º Cap. 6º Idem Diputaría, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 22º Art. 1º Cap. 6º Efectos fúnebres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 23º Art. 1º Cap. 6º Gastos muertos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 24º Art. 1º Cap. 6º Gastos Cadáver Habitantes, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 25º Art. 1º Cap. 6º Para mobiliario y casas Casa Ayuntamiento, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de ciento diez mil ochocientas cuarenta pesetas, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 6º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 6º Material Oficina Abastos, mil pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 6º Personal Encargado de Oficina abastos, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de seis mil pesetas, quedó aprobado todo el art. 2º del Cap. 6º del Presupuesto de Gastos. En idéntica forma y por la suma total de ciento veintidós mil ochocientas cuarenta pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 6º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Cap. 7º Para suministro de agua a las fuentes públicas de Plazuelas y Marcha, seiscientos una pesetas con veinte centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 7º Para adquisición material y maquinaria de pozos negros, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 7º Para conservación y limpieza alcantarillado, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de

mil doscientas una pesetas con veinte centavos, quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 2º Cap. 7º Haberes Encargada Limpieza Lavadero Municipal, dos mil siete pesetas con cincuenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 7º Idem un vigilante de calles y pasos, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 7º Plus de 2.000 pesetas a los vigilantes de calles y pasos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 2º Cap. 7º Material limpia calle y pasos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º Art. 2º Cap. 7º Agua limpia de calles, ochocientas pesetas, con setenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diez mil ochos pesetas con diez centavos, quedó aprobado el art. 2º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 3º Cap. 7º Haberes del Sepulturero, tres mil doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 3º Cap. 7º Al mismo, Faime Gaudila Maellis, un quinquenio, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 3º Cap. 7º Al mismo, Plus carencia vida, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 3º Cap. 7º Para ferretería y conducción de cadáveres polos, limpieza del depósito Judicial y Cementerio, dos mil pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de ochocientos doscientas veinte pesetas, quedó aprobado todo el art. 3º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 4º Cap. 7º Para adquisición substancial auxiliar, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 4º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º Art. 5º Cap. 7º Para adquisición material desinfección, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 7º

para gratificación personal, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y por la cuantía de quinientas pesetas, quedó aprobado todo el art. 5º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 6º Cap. 7º para atenuar epidemias. Junta Municipal de Salud, quinientas pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 6º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 9º Cap. 7º Obligaciones del Pueblo, doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía, quedó aprobado el art. 9º del Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. Fue idéntica forma y por la misma total de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas con treinta céntimos, quedó aprobado todo el Cap. 7º del Presupuesto de Gastos. = Part. 12 art. 1º Cap. 8º Hacienda S. Fermín Caudilla Mas, medio de Q.P.D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 8º Al viernes, cinco quinientos, mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 1º Cap. 8º al viernes, gratificación Ley 17 Julio de 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 1º Cap. 8º Hacienda a S. José Dávila Ríos, medio de Q.P.D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 1º Cap. 8º Al viernes, cinco quinientos, mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 1º Cap. 8º al viernes, gratificación Ley 17 Julio 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 1º Cap. 8º Hacienda S. Enrique Ramiro Salas, medio de Q.P.D. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º art. 1º Cap. 8º al viernes, mil quinientos, trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º art. 1º Cap. 8º al viernes, gratificación Ley 17 de Julio 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10. art. 1º Cap. 8º Hacienda S. Alberto Vega Sevilla, Medio de Q.P.D.

cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11 art. 1º Cap. 8º al viernes gratificación Ley 17 Julio 1947, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12. art. 1º Cap. 8º Hacienda a S. Fernando Lillo Hernández, Farmacéutico Municipal, dos mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13. art. 1º Cap. 8º Al viernes, quinientos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14. art. 1º Cap. 8º Al viernes, gratificación Ley 17 Julio 1947 mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15º art. 1º Cap. 8º Hacienda S. Matilde Romero Salas, Farmacéutico Municipal, dos mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16. art. 1º Cap. 8º Al viernes, mil quinientos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 17 art. 1º Cap. 8º Al viernes, gratificación Ley 17 Julio de 1947, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 18. art. 1º Cap. 8º Jose Ruiz Rodellar, haberes Practicante Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 19 art. 1º Cap. 8º Al viernes, cuatro quinientos, quinientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 20. art. 1º Cap. 8º al viernes, gratificación Ley 17 Julio 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 21 art. 1º Cap. 8º Joaquín Belén Sanchez, haberes Practicante Titular, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 22. art. 1º Cap. 8º Al viernes cuatro quinientos, quinientas cuarenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 23 art. 1º Cap. 8º Al viernes, gratificación Ley 17 Julio 1947, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 24 art. 1º Cap. 8º Vicente Leopoldo Arriero

labores praticante Estíolas, mil trescientas cincuenta pesetas aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 25 art. 1º Cap. 8º Al vecino, gratificación Ley 17 Julio 1947 seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 26. art. 1º Cap. 8º Carmelo Cravioto Vicente, herero Matanza Estíolas, mil trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 27 art. 1º Cap. 8º A la misma, gratificación Ley 17 Julio de 1947 seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 28. art. 1º Cap. 8º Para asistencia médica a la Guardia Civil, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 29. art. 1º Cap. 8º Medicamentos a enfermos pobres, quince mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de setenta y cuatro mil cincuenta pesetas, quedó aprobado el art. 1º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 2º Cap. 8º Asistencia especial Hospital, Limpieza Clínica y lavado de bataz y sábanas, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 2º Cap. 8º Para mantenimiento asistencia enfermos Hospital, mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 2º Cap. 8º Subvención al Hospital-Asilo de la Purísima Concepción mutual antiglo Clínica, etc. y gratificación al personal sanitario, al servicio del mismo, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diez mil quinientos pesetas quedó aprobado el art. 2º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 3º Cap. 8º Para lactancia a niños pobres, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 3º Cap. 8º Para asistencia asilado y sostencimiento del mismo, dos mil novecientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de tres mil cuatrocientas veinte pesetas, quedó

aprobado el art. 3º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 4º Cap. 8º Para socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados de ésta así como los pobres con sintomas de enfermedad mental y abuso de humanaos por asistencia enfermos e informes médicos, seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el art. 4º del Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. En igual forma y por la suma total de setenta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 8º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 1º Cap. 9º Atenciones que pueda necesitar la Delegación del Caja bajo, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 9º Atenciones Comisión Policía Rural, cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 1º Cap. 9º Idem para animales y plantas, cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 1º Cap. 9º Gastos y dietas de la Junta Local de Protección de intereses de la demarcación y demás Juntas Locales, doce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de ciento cincuenta pesetas, quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 3º Cap. 9º Seguro Empleados Municipales, dos mil ochocientas treinta pesetas, con cuarenta centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 3º Cap. 9º Seguro Ejecutivo. Empleados Municipales, nueve mil quinientos setenta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de doce mil ochocientas seis pesetas, con cuarenta centavos, quedó aprobada por unanimidad en votación ordinaria, todo el art. 3º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 4º Cap. 9º Para subsidio de Viejos Empleados Municipales, mil seiscientas cuarenta y una pesetas, con setenta y dos centavos

Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía quedó aprobado todo el art. 4º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 7º Cap. 9º Atención del Recinto de Jardinerías, tres mil docecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 7º Cap. 9º Idem Jardines Femeninos, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 7º Cap. 9º Pista del Club de este Ayuntamiento, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 7º Cap. 9º Para ayuda del S.E.U. Provincial, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 7º Cap. 9º Cantidad que puede corresponder a este Ayuntamiento del Subsidio Familiar, Ejercicios Municipales, mil seiscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 7º Cap. 9º Subvención a la obra de Huesos de la Obra Social Provincial Executivos, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 7º Cap. 9º Di-  
señadora Rural, novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y por la cuantía de diez mil ochocientas cincuenta pesetas, quedó aprobado todo el art. 7º del Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Fue igual forma y por la misma total de treinta y tres mil seiscientas veinticinco pesetas con dos céntimos, quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 1º Cap. 10. Alquiler Escuelas Municipales, dos mil seiscientas noventa pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 10. Indemnización casa-habitación Maestros nacio-  
nales, diecisiete mil cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 1º Cap. 10 Materiales Escolares, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 1º Cap. 10 Agua Escuelas, setecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria.

Part. 5º art. 1º Cap. 10 Ayuda limpia enve-  
los, dos mil docecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y por la cuantía de veintidós mil ochocientas cincuenta pesetas, quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 3º Cap. 10. Pista del Club, docecientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 3º Cap. 10. Pista del Libro, P.O. de 17 de Septiembre de 1926, setecien-  
tas veintinueve pesetas. Aprobada por unanimidad en vota-  
ción ordinaria. Fue igual forma y por la cuantía de mil seiscientas siete y nueve pesetas, quedó aprobado todo el art. 3º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 5º Cap. 10. Subvención Escuela Taller Formativo Profesional, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordi-  
naria. Fue igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el art. 5º del Cap. 10 del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 6º Cap. 10 Banda de Música "Chicos Música" dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 6º Cap. 10. Subvención al Director Banda Música por su labor, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 6º Cap. 10. Idem maestro Encáusica Música, novecientas pesetas. Aprobada por una  
unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 6º Cap. 10 Alquiler Academia Banda Música, cuatrocientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 6º Cap. 10. Subvención a "La Coral Artística" Cacillettina, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 6º Cap. 10. Idem Escuela nocturna acción Católica, mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º art. 6º Cap. 10. Idem, idem, idem, Sociedad Femenina, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8º art. 6º Cap. 10. Idem Bibliotecas Populares, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9º

art. 6º Cap. 1º Idem levillante deportivo, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y por la cuantía de treinta y una mil ochocientas pesetas, que quedó aprobado todo el art. 6º del Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Fue la misma forma y por la cuantía de sesenta mil seiscientas novecientas y unas pesetas, quedó aprobado todo el Cap. 1º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 1º Cap. 11º Para conservación y restauramiento de edificios municipales, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 1º Cap. 11º Subvención al Maestro de Obras, seiscientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue esta forma y por la cuantía de tres mil seiscientas veinte pesetas, que quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 11º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 3º Cap. 11º Hacienda de un Jefe Local Municipal, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 3º Cap. 11º \* Idem de dos peones municipales a 3.200 pts. seis mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 3º Cap. 11º Un quinquenio al Señor José Adular Encuadra, trescientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º art. 8º Cap. 11º Plus 2.000 pts. anuales a los tres peones municipales, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º art. 8º Cap. 11º Para mejor arreglo calles, plazas, parques, conservación de los edificios y farrales, tres mil seiscientas veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º art. 3º Cap. 11º Para alquiler una caballería dedicada con carro al arreglo de calles y conservación de los edificios, cuatro mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y por la cuantía de treinta y cuatro mil quinientas veinte pesetas, quedó aprobado todo el art. 3º del Cap. 11º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 6º Cap. 11º Bocas de riego, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º art. 6º Cap. 11º

Conservación aislado y anexo de parques y jardines, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º art. 6º Cap. 11º Agua riego aislado y jardines, seiscientas veinticinco pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y por la suma de cincuenta mil doscientas veinticinco pesetas, casi sesenta cincuenta, quedó aprobado el art. 6º del Cap. 11º del Presupuesto de Gastos. Fue igual forma y por la suma total de cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, casi sesenta cincuenta, quedó aprobado todo el Cap. 11º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 2º Cap. 12º Repoblación de Matorales desciertas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía quedó aprobada todo el Cap. 12º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 3º Cap. 13º Para atender a los festejos de Semana-Santa, San Cayetano, San Juanico de ayer y los que pudieran presentarse, doce mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía quedó aprobado, todo el Cap. 13º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 21º Cap. 17º Atenciones Administración de Turismo, veinte mil doscientas noventa y siete pesetas, casi sesenta cincuenta. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía, quedó aprobado todo el Cap. 17º del Presupuesto de Gastos. Fue igual forma y cuantía todo el Cap. 17º del Presupuesto de Gastos. Part. 1º art. 21º Cap. 18º Para atender a los gastos no previstos, tres mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Fue igual forma y cuantía, todo el Cap. 18º del Presupuesto de Gastos.

Fue votación nominal por doce votos de los señores Alcalde-Presidente D. Vicente Mas Martínez, Teniente Alcalde D. Guillermo Galván Mas, D. Manuel Jiménez Pastor, D. Vicente Lledó García, Gestor D. Antonio Encuadra Mas, D. Francisco López Caudilla, D. Antonio Ruiz adular,

D. José María Carreras, D. Manuel Lleóles Mas, D. Pedro Capuz Peiro, D. Aquelino Mas Espinosa y D. Francisco Magro Gaillard, fuesen aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de Jueves de este año. Ayuntamiento para el año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve y por la cifra total de setecientos doce mil quinientas sesenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos.

Seguidamente por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a la lectura del resumen del Presupuesto Municipal Ordinario de Tugores para mil novecientos cuarenta y nueve ya la de los artículos y partidas segun se expresa a continuación:

Part. 1º Art. 5º Cap. 1º Reducto de monte, nueve mil seiscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 5º Cap. 1º Comuna de higos, ochenta pesetas cuarenta y un céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de nueve mil seiscientas ochenta pesetas con cuarenta y un céntimos, quedó aprobado todo el Art. 5º del Cap. 1º del Presupuesto de Tugores. En igual forma y cuantía todo el Cap. 1º del Presupuesto Ordinario de Tugores. Part. 1º Art. 1º Cap. 5º Por reintegro de pagos indebidos, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía, todo el Art. 1º del Cap. 5º del Presupuesto de Tugores. Part. 1º Art. 2º Cap. 5º Para suministro al Ejército, Guardia Civil, etc. cien pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 5º Repartimiento estímulo filoxera, doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 5º Subsidio familiar, dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, con cuarenta y seis céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 2º Cap. 5º Reintegro antiguo funcionarios, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5º

Art. 2º Cap. 5º Toleos nádulas que lactan por cuenta de la Diputación Provincial, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6º Art. 2º Cap. 5º Reintegro servicios auxiliares oficiales, para los adjudicatarios de cuotas de subastas, etc. doscientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7º Art. 2º Cap. 5º Seguro Esfuerzada Empleados Municipales, cuatro mil setecientas cuarenta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de diez mil setecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, quedó aprobado, todo el Art. 2º del Cap. 5º del Presupuesto de Tugores. Part. 1º Art. 4º Cap. 5º Por todo ingreso no pactado, cinco mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía quedó aprobado todo el Art. 4º del Cap. 5º del Presupuesto de Tugores. En la misma forma y por la suma total de diecisésis mil doscientas treinta y cinco pesetas, con sesenta y seis céntimos, todo el Cap. 5º del Presupuesto de Tugores. Part. 1º Art. 1º Cap. 6º Subsidio no fiscal para promover actividades al alcance público, mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 6º Subsidio no fiscal para promover el vallado de solares, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía todo el Art. 1º y Cap. 6º del Presupuesto de Tugores. Part. 1º Art. 1º Cap. 8º Casas administración y Sello Municipal, mil veinte mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 8º Plazas, patentes, distintivos y medallas, tablillas, etc. cuatro mil quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 8º Voz pública, quinientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 1º Cap. 8º Vigilancia establecimientos, espectáculos, cincuenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación

ordinaria. Part. 5.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Licencias para construcciones, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Licencias a establecimientos en el quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Fábricas de azúcar, calderas de vapor y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos comerciales e industriales, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Inspección y reconocimiento sanitario de aves, carnes, pescados, leche, y otros manutenciones destinadas al abasto público, setenta mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Servicio de desinfección, dos mil quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10. art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Matadero público, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11. art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Mercados y lonja de contratación, cien mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12. art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Transporte de carnes, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13. art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Recogida de basuras y desechos particulares, media de pesos viejos y recogida de aguas residuarias, tres mil trescientas setenta y seis pesetas con veinte y siete céntimos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14. art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Servicio alcantillado, seis mil ochocientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Cementerios, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 16.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Construcción de edificios, cuatro mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuenta de doscientas setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas con veinte y siete céntimos, quedó aprobado todo el art. 1.<sup>o</sup> del Cap. 8.<sup>o</sup> del Presupuesto de Fuga-

ses. Part. 1.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Latas de arena doscientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Desague de cañuelas y otros, cuarte mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Ocupación suelo y subsuelo de la vía pública, cuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Calicatas y canajas, trescientas cincuenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 5.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Ocupación vía pública con encierros, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 6.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Ocupación vía pública con vallas, aspillas, y andamios, quinientos pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 7.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Entrada de carrozas, en edificios particulares, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 8.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Cubiertas y toldos e instalaciones voladizas, ciento veinte pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 9.<sup>a</sup> art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Mesas de café, novecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 10. art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Puestos y barracas, cantes feria, kioscos vía pública, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 11. art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Parada de carrozas, trescientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 12. art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Licencias trámite animales, seis mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 13. art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Licencias para industrias callejeras y en ambulancia, diez mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 14. art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Muestras, libres y anuncios visibles e invisibles, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 15. art. 2.<sup>o</sup> Cap. 8.<sup>o</sup> Rodaje y anarke por vías públicas, siete mil seiscientas maestra y cuatro pesetas. Aprobada

por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas quedó aprobado todo el art. 2º del Cap. 8º del Presupuesto de Tesoros. En igual forma y por la misma total de trescientos cuarenta mil seiscientas setenta y seis pesetas, con veinti y siete centavos, todo el Cap. 8º del Presupuesto de Juegues. Part. 1º Art. 1º Cap. 9º. Impuestos sobre Casinos y Círculos de recreo, cuadocientos ochenta pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 9º Contribuciones de Usos y consumos. Cuarta 3ª conceptos relativos a consumiciones en cafés, bares, etc. en hoteles, restaurantes, etc. ventas al público de vinos, cafés, té, confiterías, cines, toros, deportes, cabarets, juegos, taxis y peluquerías, setenta y cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas con seis centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 9º. Impuesto de 0'05 pts. por litro de vinos calientes, dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de noventa y dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con seis centavos, quedó aprobado todo el art. 1º del Cap. 9º del Presupuesto de Juegues. Part. 1º Art. 2º Cap. 9º. Recargo del 50% en el impuesto sobre consumo de Gas y Electricidad de uso doméstico, veintimil mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 2º Cap. 9º. Recargos sobre la Riqueza Mobiliana, mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 2º Cap. 9º. Recargo del 25% sobre Contribución Industrial cincuenta y siete mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con cinco centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 4º Art. 2º Cap. 9º. Recargo del 3% sobre el impuesto del producto bruto de las explotaciones mineras, uno mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de ochenta y cuatro mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con cinco centavos,

quedó aprobado todo el art. 2º del Cap. 9º del Presupuesto de Tesoros. En la misma forma y por la misma total de ciento setenta y siete mil seiscientas dieciocho pesetas con once centavos quedó aprobado todo el Cap. 9º del Presupuesto de Juegues. Part. 1º Art. 1º Cap. 10º. Arbitrio sobre el consumo de bebidas apéritivas, espirituosas y alcoholés, cuarenta y dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 2º Art. 1º Cap. 10º. Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, solanuras y cara, dieciocho mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. Part. 3º Art. 1º Cap. 10º. Arbitrio sobre el consumo de pescados frescos y mariscos, dos mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y por la cuantía de sesenta y dos mil pesetas todo el art. 1º del Cap. 10 del Presupuesto de Juegues. Part. 1º Art. 2º Cap. 10º. Arbitrio sobre solares sin edificar docecientas pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía todo el art. 2º del Cap. 10 del Presupuesto de Juegues. Part. 1º Art. 6º Cap. 10º. Arbitrio sobre circulación rodada de lujo, siete mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía todo el art. 6º del Cap. 10 del Presupuesto de Juegues. Part. 1º Art. 9º Cap. 10º. Comisión que se calcula percibir del Estado, por supervisión del Repartimiento General de Utilidades y arbitrio de Personas y Medidas, e Jueguito, ochenta y cuatro mil setenta y cinco pesetas con veinte centavos. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía todo el Cap. 9º del Cap. 10 del Presupuesto de Juegues. En la misma forma y por la misma total de ciento cincuenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas con veinte centavos, todo el Cap. 10 del Presupuesto de Juegues. Part. 1º Art. 11º Cap. 11º. Multas municipales, tres mil pesetas. Aprobada por unanimidad en votación ordinaria. En igual forma y cuantía

quedó aprobado todo el Cap. IIº del Presupuesto de Tugores.

En votación nominal por doce votos de los señores alcalde. Presidente D. Vicente Mas Martínez, Teniente de Alcalde D. Guillermo Galván Mas, D. Manuel Jiménez Pastor, D. Francisco Lledó García, Gestor D. Arturo Fernández Mas, D. Francisco López Sardella, D. Arturo Pérez Admar, D. José María Carreras, D. Manuel Lleblas Mas, D. Pedro Leopoldo Reiro, D. Anselmo Mas Espinosa y D. Francisco Magro Gallardo, fué aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de Tugores de este Ejercicio, ayuntamiento, para el año mil novecientos cuarenta y nueve y por la cifra total de seiscientos dos mil quinientos sesenta y seis pesetas con treinta y cinco centavos, en la forma que a continuación se expresa:

### Presupuesto de Gastos

Capítulo Iº Obligaciones generales	162.963'68
2 Representación municipal	7.000'00
3 Vigilancia y seguridad	43.703'55
4 Policía urbana y rural	54.589'60
5 Recaudación	49.180'00
6 Personal y material oficinas	122.840'00
7 Salubridad e higiene	20.829'30
8 Beneficencia	78.470'00
9 Asistencia social	33.628'02
10 Instrucción pública	60.899'00
11 Obras públicas	43.465'60
12 Manos	200'00
13 Fomento interiores comunales	12.000'00
14 Servicios municipalizados	
15 Mancomunidades	
16 Entidades menores	
17 Agrupación foral del municipio	9.297'60
18 Impuestor	3.500'00
<u>Total General de Gastos</u>	<u>702.566'35</u>

### Presupuesto de Ingresos

Capítulo Iº Rentas	9680'41
2 Aprovechamientos de bienes comunales	
3 Subvenciones	
4 Servicios municipalizados	
5 Eventuales y extraordinarios	16.235'66
6 Arbitrios con fines no fiscales	2.000'00
7 Contribuciones especiales	
8 Díezulos y tasas	340.666'97
9 Cuotas, cuargos y participaciones	177.718'11
10 Impuestor municipal	153.265'20
11 Multas	3.000'00
12 Mancomunidades	
13 Entidades menores	
14 Agrupación foral del Municipio	
15 Rentas	
<u>Total General de Ingresos</u>	<u>702.566'35</u>

### Resumen General

Total General de Gastos	702.566'35 pt.
Total General de Ingresos	<u>702.566'35</u>

### { Sobrante Diferencia } Deficit

12º Seguidamente se dio cuenta y lectura de las diferencias introducidas en la Ordenanza de Cementerios denominada "Derechos o tasas por servicios de Cementerios en cuanto arrendamiento". Y la Comisión gestora precisa deliberación y por unanimidad acordó aprobarlas y que se expusieran al público para celebraciones durante el plazo y forma señalada en las disposiciones vigentes.

En continuado acto se ordenó la prórroga de las ordenanzas municipales para el año 1949 para el cobro de los arbitrios e impuestos municipales que venían quedado

13º El Sr. Alcalde-Presidente como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta de los apartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

14º Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que en comunicacion de uno de los corrientes de la Depositaria Pagaduria de Hacienda de la Provincia, se anuncia hallarse al cobro las cuotas del Recargo Municipal de la cantidad de uno mil quinientos veintiuna y una pesetas con veinticuatro centimos (1.441'24) por el Recargo municipal Industrial correspondiente al Segundo trimestre del año actual.

Los señores de la Comisión Gestora, previa deliberación y por unanimidad, acordaron autorizar para el percibo de la cantidad de referencia, al Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento don Francisco Guillen Mas, que firmara las correspondientes cuotas de pago y a cuyo efecto se trasladaría a la Capital.

Despues se dio cuenta de que habían sido formados los documentos de libranza correspondientes al año 1948. La Comisión hallandolos conforme acordó aprobarlos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, ni haber solicitado el uso de la palabra ninguno de los señores presentes el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas cuarta minutos, levantándose la sesión y extinguida la misma, queda para la firma de los señores componentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: ~ Cevilleste a primero de diciembre de mil novecientos veintiuna y seis.

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores Gestores de que consta.

Diligencia: ~ Cevilleste a quince de diciembre de mil novecientos veintiuna y seis.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de señores gestores, de que consta.

### Sesión ordinaria del dia 29 de diciembre de 1948

Alcalde

D. Vicente Mas Martínez  
Teniente Alcalde

D. Guillermo Galván Mas  
D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco Lledó García  
Gestores

D. Manuel Obregón Mas  
D. Pedro Sempere Piñó  
D. Francisco López Cordero  
D. Antonio Pérez Admar

En la villa de Cevilleste a veintimilveinte de diciembre de mil novecientos veintiuna y seis:  
Siendo las dieciocho horas, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen componentes de la Comisión Gestora de este Exmo ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor alcalde D. Vicente Mas Martínez y asistidos de mi el Secretario de esta Exma. Corporación Municipal D. Antonio Molina Mogorón, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

S. Tok muesban correspondiente a este dia y tratar de los asuntos que se reseñan en la Orden del Dia, no asistiendo sin excusarse los señores Gestores D. Angelino Mas Espinosa D. Antonio Encalada Mas y D. Francisco Magro Gallardo.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el señor Alcalde D. Vicente Mas Martínez se declaró abierta la sesión.

Se su ordeno yo el Secretario, di lectura a la Convocatoria circulada para esta sesión en la que figura la siguiente Orden del Dia.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de comunicaciones y boletines oficiales. 3º Distribución de fondos. 4º Aprobación de cuentas y facturas. 5º Recaudación de arbitrios 2º quincena de noviembre y 1º diciembre. 6º Expediente Transfomeria Credito. 7º Solicituds. 8º Expedientes subastas. 9º Asuntos Alcaldes. 10. Asuntos que con el carácter de urgente se presenten después de esta Convocatoria. 11º Aprobación padrones arbitrios 1949. 12. Resúgos y preguntas.

1º Leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las comunicaciones y boletines oficiales, la Comisión Gestora se dio por enterada, acordando se cumplimenten todas cuantas se relacionen con este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la comunicación que dirige el Maestro de San Felipe Muri D. Joaquín Rivera Riera en la que indica que después del derrilho practicado en el edificio escuela se halla en un grave peligro que aunter y considera peligroso el recubrir las clases esperando se le comunique el estar habilitado el local y proceder a reanudar las clases. La Comisión Gestora dandole por enterada acordó facultar al Alcalde para realizar las gestiones necesarias y dejar el local en las condiciones de poder asistir los niños a las escuelas.

Seguidamente se dio cuenta de la comunicación n° 1055 del Servicio Provincial de Sanaderia, en la que participa que el Dr. Director General de Sanaderia concede un mes de permiso por enfermedad al Veterinario D. Francisco Collado Castillo con vista a la certificación facultativa que acompaña. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Igualmente se dio cuenta de otra de la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Alicante n° 9847 de 13 de diciembre de 1948 en la que rugece se les concede una gratificación extraordinaria a sus sanitarios. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

Asimismo se dio cuenta de la comunicación 1415 de 23 de noviembre de 1948 de la Mancomunidad de los Bajales del Taibilla en la que dice que por correo aparte se remite la proposición de canon o de tarifa definitiva que paga los municipios mancomunados y Entidades Estatales presentó en la citada sesión el Sr. Ingeniero Director, pidiendo presentar las sugerencias que se consideren oportunas durante el plazo de un mes así como probar cualquier aclaración. La Comisión Gestora acordó se de traido de la comunicación y proposición de canon o de tarifa definitiva remitida al Representante de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Bajales del Taibilla; para que previo su estudio informe a esta Corporación lo procedente.

3º Después en cumplimiento del Art. 565 del Estatuto Municipal en relación con el 80 del Reglamento de Haciendas Municipales, se presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de aiciones en el presente mes que formula la Intervención. La Comisión Gestora precisa deliberación y por unanimidad hallados conforme acordó aprobarlos.

4º Vista la relación de facturas- recibos n° 26 que formula la Intervención de Galdos para su aprobación.

vio por el Exmo. Ayuntamiento y que asciende a cuatro mil seiscientos cincuenta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad hallandola conforme acordó aprobarla y que se abravo con cargo a los capítulos y artículos de su valor y que en la citada relación se detallan.

5º Seguidamente se dio cuenta de la recaudación de la mandataria de Arbitrios Municipales habida en la 2<sup>a</sup> quincena de noviembre y 1<sup>a</sup> diciembre que ascienden a diecisésis mil ciento diecisésis pesetas con cinco céntimos y tres mil trescientas setenta y tres pesetas con cinco céntimos respectivamente. La Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad se dio por enterada.

6º Visto el Expediente que se instauró para llevar a efecto unos suplementos de Crédito por medio de Transfervencia de unos capítulos a otros del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, según la propuesta aprobada en principio en sesión de diciembre de noviembre último por el Exmo. Ayuntamiento. Resultando, que dada a este Expediente la publicidad necesaria durante el plazo de quince días hábiles, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, en la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento. Considerando que de acuerdo con el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, que preceptúa que formulado el acuerdo que de conformidad se adopte por el Ayuntamiento, será firme y ejecutivo sin posterior recurso. Considerando que según aparece auditado en el Expediente de su relación las deducciones hechas, no dejaron inadecuados los servicios a que afectan las correspondientes transferencias, ni consta haya sido liquidada su cuantía obligatoria de pago alguna con cargo a los mismos, ni tampoco infracción de disposición alguna especial con perjuicio del Ayuntamiento. Considerando que en la tramitación de este Expediente se han observado las precedentes prescripciones reglamentarias

siguientes. La Corporación por unanimidad de votos de los señores asistentes acuerda aprobar definitivamente las transferencias de crédito de que se trata, quedando fijada en la forma siguiente.

Cap. del Part.	Cuota	Monto	Cap. del Part.	Cuota	Monto
1 8 9	200'00	200'00	1 8 6	94'00	10'00 104'00
1 10 3	311'40	98'00 213'40	1 10 2	4250'00	765'00 5015'00
1 11 2	50'00	25'00 25'00	1 10 5	2000'00	280'03 2280'03
1 11 7	1000'00	1000'00	1 10 6	600'00	25'62 5256'2
3 1 1	1166'68	1166'68	2 1 1	1000'00	40'00 1070'00
3 1 3	1990'03	253'32 1736'70	4 1 1	17946'60	445'20 18891'80
3 1 9	10460'13	1332'00 9128'13	4 1 2	4778'74	2993'85 7772'59
3 1 10	6000'00	1940'00 4060'00	4 4 5	594'60	46'20 640'80
3 2 1	100'00	100'00	5 1 12	2104'00	84'00 2188'00
4 1 5	500'00	250'00 250'00	6 1 19	3540'35	322'20 3862'55
4 2 1	4000'00	500'00 3500'00	6 1 20	4860'00	729'95 5589'95
4 4 2	2100'00	194'57 1905'51	6 2 1	1000'00	1705 1017'05
4 6 1	260'00	250'00	8 1 28	10700'00	1823'14 18523'14
4 6 2	250'00	250'00	8 2 2	500'00	200'00 300'00
4 7 1	50'00	25'00 25'00	9 3 2	9360'00	126'00 9486'00
6 1 3	9833'28	1833'38 7999'90	9 7 5	7455'00	241'20 7695'20
6 1 24	250'00	250'00	10 1 3	750'00	193'65 943'65
6 1 25	4360'05	319'00 4141'05	10 6 4	300'00	45'00 345'00
6 2 2	5000'00	500'00 4500'00	11 1 1	2450'00	280'70 2730'70
7 1 2	100'00	100'00	11 3 5	8101'22	147'28 3248'50
7 3 4	200'00	200'00	13 3 1	18000'00	3183'50 18183'50
7 3 5	2500'00	200'00 2300'00	18 21 21	16983'42	3509'98 20493'40
7 4 1	200'00	200'00	7 2 4	8000'00	84'00 2084'00
7 5 1	250'00	107'50 142'50			
7 5 2	250'00	250'00			
7 6 1	500'00	500'00			
7 9 1	200'00	200'00			
8 3 3	6000'00	712'60 5287'40			
Summa y sigue			Total		14.923'55

Cap. art. 1º Cuenca deudido Gaudau Cap. art. 1º Cuenca aviento Gaudau			
9 1 1 50'00	50'00	Gaudau anterior	14.923'55
9 1 3 100'00	100'00		
9 1 3 50'00	50'00		
10 1 1 500'00			
10 1 2 375'00	187'50	187'50	
10 3 1 250'00	250'00		
10 3 2 729'00	729'00		
12 21 21 200'00	200'00		
<b>Total</b>	<b>14.923'55</b>	<b>Total</b>	<b>14.923'55</b>

Guardando por ultimo la Correspondencia que del citado Expediente, se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

7º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

1º Manuel Fuentes Gaudela en Molina 8 culucir la fachada de la indicada casa.

2º Antonio mas Oledo en Manchukero 2 abrir una ventana a la calle y conducir las aguas del tejado a la indicada calle ya que hay desague a la calle Lierpe.

3º Eliseo Botella Beltrante en Plaueles 24 culucir la fachada de la indicada cava.

4º Dña. Antonio Miralles en Plaza martires, reparar el rocalo de la fachada de la casa de mi propiedad sita en Craventia mesón 3.

5º Alberto Pastor Gaudela en angel 9 abrir una ventana a la calle de la indicada casa y hacer acera en la misma y en la fachada que da a la calle de Chiquet.

6º José Soriaño en Vayaña, reparar la ventana de la nueva indicada.

7º Francisco Pérez mas, en Santa Rita 6 culucir la fachada de la casa de mi propiedad sita en Lierpe 6.

8º Félix Belso Olivares en Chiquet 9, construir un reducto contiguo a la fachada de la cava sita en Vayaña 27.

9º Cuadricio Martínez mas en S. Onas 43 abrir una puerta a la calle y ventana a la de Solares así como reparar la fachada.

10º Manuel Gaudela Espinosa en Generalísimo 4 poner una ventana en un hueco que existe en el 2º piso de la casa de su propiedad, sita en Ramales y Cajal 14.

11º Francisco Alfonso mas en Santa Anastasia culucir, digo, colocar un mureo en la fachada de la calle de la indicada casa, así como hacer la nueva operación en la puerta que da a la calle Higueras y fachada.

12º Eusebio mas Navarro Bº Manchukero 16 hacer la acera de la indicada vivienda.

13º Francisco Admar Llerada en Blanes reparar la fachada de la indicada cava.

14º Manuel Villalba Alfonso en San Sebastián 28 reparar la pared del corral de la casa que tiene en el Palma.

15º José Pérez Pérez en Chacón 6 reparar el rocalo de la fachada indicada.

16º Andrés mas Santacruz en Villa 18 reparar el barranco de la acera de la calle Hocanda con el fin de dar cubierta al carro de su propiedad.

17º Manuel Llerada Serna en av. Paz 5 abrir una puerta a la calle con miras a Blanqueles.

18º Francisco Mara Benítez en Manchukio 32, reparar la fachada de la indicada casa.

19º Francisco Gómez Sepulcre en San Francisco 1 abrir una ventana en la casa arriba indicada pero con miras a calle Real Mola.

20º Isabel Oledo Manchukio en angel 49 culucir la fachada de la indicada vivienda.

21º Manuel amar Gaudela en C. Sotelo 5, reparar la fachada de la indicada vivienda que sita en angel 34.

22º Vicente Sanchez Macía en Leroy Andújar 5, culucir la fachada de la casa indicada.

23º José Félix Gómez en Ciudad 41, se personó la 8º vecindad de Oriente a la indicada calle nº 43 con el fin de apreciar el estado viario en que se halla dicha vivienda y ratificar si cabe dicho estado, rogando sea resuelto el actual inquilino cuyo domicilio sita en Gral. Saúlín y llamado José M. Félix Gómez para que entregue la llave de dicha casa por que sin ello sería imposible recogerla.

24º Joaquín Ferrández Mauleón en San Antonio 3 se personó la Comisión competente así como el Sr. Inspector de Higiene con el fin de apreciar el estado en que se encuentran una de las paredes de la indicada casa, debido a dos retretes que tiene el vecino de la casa contigua a la apenada.

25º León Muñoz Viñes en C. de Jesús 26 que habiendo transcurrido algún tiempo desde que se le requirió para suspender las obras de una casa que tengo en construcción en el terreno de mi propiedad sita en carretera estación ruego a esa Corporación de su digna Presidencia, tenga a bien ordenar la continuación de dicha obra.

26º Vicente Pérez Cañada en S. de Blas 11 que teriendo necesidad de edificar en la finca de su propiedad sita en servicio carretera de Alicante - Murcia, cuyo edificio mide aproximadamente unos 50 x 10 metros. ruego a esa Corporación trámite a Obras Públicas la presente solicitud a la finalidad de que determine la linea a la cual debo sujetarme.

27º José Magro Espinosa en Carretera Estación, taller un solar lindante con la carretera servicio en construcción y deseá se traspase esta solicitud a la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, para que se sirva autorizar su construcción mandándole la linea que proceda.

28º Enrique Miralles Bellot en 6º Calle Sotillo desea dedicarse al transporte en un carro por el interior de la población.

29º Francisco Mauleón Hurtado en J. Saúlín 26

dedicarse al transporte en carro por el exterior de la población.

30º Francisco Acevillo maíz en V. Hospital 32, proceder a la compra de 1/2 Parcela nº 63 lindante con la 65 de la calle San José del Cementerio Municipal previo el pago de los derechos correspondientes.

31º Manuel M. Cañada Belén en Dolores 151, desea adquirir por compra y precio el pago de los derechos correspondientes la Parcela nº 65 de la calle San José del Cementerio municipal.

32º Carmelo Martínez mas en J. Saúlín 11, traspasar los restos de sus familiares Domicio mas María y Antonia Martínez mas que se hallan en los nichos 2 y 3 de la Parcela 48 de la calle Santo Cristo, al punto de su propiedad situado en la Parcela 155 de la numeración antigua.

33º Francisco Acevillo maíz, en Vereda Hospital 32, desea proceder al traspaso de los restos de su madre muerta en el año 1938 al nicho de su propiedad de la 1/2 Parcela de 63 lindante con la 65 de la calle San José del Cementerio municipal.

34º Pakian Güicio Gómez domiciliado en Madrid que por compra a Faustina Cañada mauleón, es propietario del nicho nº 3 de la Parcela 46 calle Santo Cristo, punto de tránsito familiar, grupo Izquierdo y desea se le expida el título de propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.

35º Ramón Gómez Martínez en av. Ignacio Maíz, que habiendo adquirido por compra los nichos nº 1, 2, 3 y 4 de la 1/2 Parcela nº 39 lindante con la 37 a 38. Manuel Cañada Belén de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal, deseó se le expida el correspondiente título de propiedad.

36º Bautista García Valero en Florida 36, ocupando una vivienda permanente y con carácter eventual el puesto nº 15 del Mercado de abastos para la venta de frutas y hortalizas.

37º Francisco Sanchez mas en Florida 30, ocupando una

marco permanente y con carácter eventual el Puerto n° 14 del muelle de Abastos.

38º Los empleados del Ayuntamiento, solicitan una paga extraordinaria en atención a los festejos de Navidad.

Los señores de la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, en atención a los informes de la Comisión de Policía Urbana, Hacienda, Mercados y Cementerios, acordaron acceder a lo solicitado en cuanto a los viñetos primaverales.

La de José Gómez González, no ser de la competencia del Ayuntamiento lo que solicita.

La de Joaquín Ferrández Monelos que pasa a informe del Inspector de Sanidad del Distrito.

La de Jesús Muñoz Vives, acordar continúo la obra en arreglo a la linea que se le ha señalado.

La de Vicente Pérez Caudilla y José Mingo Espinosa acceder a lo que solicitan, sujetándose a las líneas de edificación que se señalan en el Plano de Urbanización y a los generales que señala la Jefatura de Obras Públicas.

La de Enrique Miralles Bellat y Francisco Manelos Huertos, acceder a lo que solicitan y que cause alta en los arbitrios correspondientes.

La de Francisco Asensio Maia y Manuel Baudela Biles acceder a lo que solicitan previo el pago de los derechos y expedición del título que solicitan.

La de Carmen Martínez Mas, Francisco Asensio Maia y Fabián Grimaldi González, se les expidan los correspondientes títulos de propiedad, previo el pago de los derechos correspondientes, así como a la de Pascual Gómez Martínez.

La de Bautista García Valero y Francisco Sánchez Mas acceder a lo que solicitan y que cause alta en el padrón correspondiente.

En cuanto a la de los empleados municipales, la Comisión previa deliberación y por unanimidad, acordó que se les conceda una paga extraordinaria y no habiendo consignación

para ello, se abone con cargo al superávit que resulte de la liquidación del presupuesto, habilitándose en el ejercicio 1949 el correspondiente crédito. Asimismo se acordó se abra igualmente otra paga extraordinaria al personal sanitario en idéntica forma.

8º Seguidamente por su parte el Secretario se dio lectura a los pliegos de condiciones formados y que han de regir para los aprovechamientos de los servicios, "Casas de arena, grava y piedra" de los terrenos comunales: Adjudicación del aprovechamiento de "Monda de Ricos negros y negrida de las turas". Aprovechamiento de "aguas individuales" "Transporte de reses vivas" desde el Matadero Municipal a la Plaza de Abastos y domicilios particulares y "Servicios de Laya de contratación de frutas y verduras". Los señores de la Comisión en su vista acordaron previa deliberación y por unanimidad, prestarle su aprobación y que se continúe el proceso reglamentario hasta llevar a efecto la referida subasta.

9º El Sr. Alcalde Presidente como Delegado Local de Arrendamientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los repartos efectuados a la población. Los señores de la Comisión Gestora se dieron por enterados.

10º Después el Sr. Presidente dio cuenta a la Comisión que había sido destinado a la cabecera de linea de la Guardia Civil el Teniente D. Gaspar Corcuera Esteban y procedió a facilitar casa vivienda, que de las gestiones realizadas por el mismo el vecino de esta D. Francisco Mas mas, disponía de un piso en la calle de San Sebastián y lo cedería en arrendamiento para vivienda de dicho Teniente de Línea por el precio de dos mil quinientos setenta pesetas anuales (2580), hacia además constar que en la población no había otro piso capaz y desalquilado. La Comisión, previa deliberación y por unanimidad teniendo presente las manifestaciones del Sr. Presidente y la urgencia del caso, acordó adquirir en arrendamiento el piso 2º de la casa n° 7 de la calle San Sebastián propiedad de D. Francisco

mas mas y por un alquiler anual de dos mil quinientos ochenta petas (2580), autorizando al Sr. Alcalde- Presidente para que formalice el oportunuo contrato de inquilinato, de lo que dara cuenta.

Despues el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que en el Boletin oficial de esta provincia n° 271 correspondiente al dia dos del actual, se acuerdaba el pago a los Ayuntamientos del importe correspondiente de cupos anticipables de Campesinacion municipal 1<sup>o</sup>-2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> trimestre de 1948 y figuraendo este Ayuntamiento entre los incluidos, procedia a designar persona para hacerse cargo del importe de diecisiete mil doscientas sesenta y una petas con ochenta y cuatro centimos (17.261'84) a que ascendia el de este Exmo. Ayuntamiento.

Y la Comision Gestora previa deliberacion y por su acuerdo, acordó designar al Sr. Depositario de Fondos municipales de este Exmo. Ayuntamiento don Jose Manolito Huerto para que pueda hacer efectivo dicho importe de diecisiete mil doscientas sesenta y una petas con ochenta y cuatro centimos (17.261'84) en la Depositoria - Pagaduria de Hacienda y firmar las correspondientes nominas de pago a cuyo fin se trasladaria a la Capital.

Liquidamente se dio cuenta del Expediente instruido al muco Aduanas Sociano n° 3 del Recuplaco 1947. Y la Comision Gestora acordó declarar fobres a efectos de quintas al muco n° 3 del alistamiento para el Recuplaco de 1947 Antonio Aduanas Sociano y a su familia y a este Soldado util para todo servicio con prorroga de 1<sup>o</sup> Clase de incorporacion a filas como comprendido en el Capo 1º del Artículo 231 del Reglamento. Publicado el fallo no se apelo.

11º Acto seguido se dio cuenta de los pedidos formulados por el Negociado de Hacienda y Estadistica Tributaria para el cobro de los arbitrios, derechos o tasas, e impuestos municipales para el año 1949; arbitrio no fiscal para promover economias al alcantarillado publico; Vigilancia establecimientos

Tributaciones Municipales; Servicio alcantarillado; desagües Placas, latentes, distintivos y medallas, tablillas; Supervision y mejoramiento sanitario; Abanados mercado, Superficie suelo y subsuelo vía publica; Entrada de carros en edificios particulares, Tabernas y toldos, Mesas de café, Pared de campanas Tramito animal, Rodaje y arrastre por vías publicas, Circulacion, abanados alcoholos y Circulos de juego.

La Comision Gestora previo deliberacion y por su acuerdo hallandolo conforme, acordó se expusiera al publico por termino de diez dias a efectos de informacion por los interesados, remitiendole un edicto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial y fijando otros en los sitios de costume de la localidad.

Liquidamente se acordó fijar el tipo del jornal de un bravo en la localidad para efectos de quintas por la Comision Gestora, siendo el tipo fijado de doce petas con cincuenta centimos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Comision que terminado como se encontraba el año y no hallándose acordada la gratificacion que figura en el presupuesto al Cap. 8º Art. 2º Art. 3º por servicios prestados en el Hospital - Asilo de la Comuna Concepcion en el año actual, procedia acordarla. Y los señores de la Comision Gestora previa deliberacion y por su acuerdo, teniendo en cuenta los servicios prestados, acordó que se alcance a D. Juan Caudela mas D. Jose Sarmiento Ríos y D. Alberto Vélez Revilla, medicos de A.P.O. mil petas cada uno y a los practicantes Jose Ríos Rodenas, Joaquin Belen Sanchez y Vicente Lempero asimismo se les alcance la cantidad de quinientas petas a cada uno de ellos.

#### Muegos y preguntas

El gestor D. Antonio Ruiz aduanas solicito el uso de la palabra y concedida que le fue hecho constar que el Grupo Escolar de Minas en la fecha de su construccion se le puso

el nombre de Escuelas Pino de Rivera en memoria de su ilustre gobernante, nombre que se le cambió durante la suerte República y habiendo intervenido algunos vecinos se le volvió a colocar el primitivo rotulo y entre ellos el Dr. Augusto Mas Guinada que aprecia cortear el imparte del rotulo con el primitivo nombre, procedía si lo entiendes bien la Corporación tomar acuerdo sobre el particular.

Y la Comisión Gestora previa deliberación y por unanimidad, acordó desquitar al Grupo Escolar con el nombre de Escuelas Pino de Rivera como tenía a su inauguración en 1928 y autorizar al Dr. Mas Guinada para que coloque el rotulo como es su deseo y a su costa, haciendo constar el agradecimiento de la Corporación.

El Sr. Encargado Alcalde D. Manuel Jiménez Pastor solicitó el uso de la palabra y manifestó que le fue expuesto que la Casilla de Arbitrios que había instalada en la calle del P.C. de Lemos y en la finca del vecino Baltista Peñalva Guinada y que a instancia de éste se retiró para que pudiera edificar una vivienda y cumpliéndose a cortar una pequeña casilla para este fin, a la fecha no lo había realizado y rogaba a la Presidencia hiciera cumplir al vecino Baltista Peñalva Guinada su proposición.

La Presidencia admitió el ruego del Sr. Jiménez Pastor y sometido a la Corporación ésta previa deliberación y por unanimidad acordó se solicite al dicho señor la construcción de una Casilla donde instalar la vigilancia de arbitrios en ese lugar.

No habiendo otros asuntos de que tratar ni haber solicitado ningún señor festar mas el uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veinte horas y diez minutos, levantando la sesión y ratificada la presente, queda para la firma de los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario, certifico.

Diligencia: 2 Civilmente a dare de cuenta de veintiún cuarenta y nueve.

Acreditó por la presente, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Gestores, de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Diligencia : = Cevilleste a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acreditó por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de treinta y siete, de los veintisiete

Vº Bº

El alcalde

El Secretario